

ACTA N° 14/09

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2009.-**

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez. (PP)

Tenientes de Alcalde

Iltmo. Sr. D. Juan Francisco Megino López. **Grupo Independiente por Almería (GIAL)**

Iltmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras. (PP)

Iltmo. Sr. D. Francisco José Amizián Almagro. (PP)

Iltmo. Sr. D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez. (GIAL)

Iltmo. Sr. D. Javier Aureliano García Molina (PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

Doña María Muñíz García

Doña María Rosario Soto Rico

Doña Rafaela Abad Vivas-Pérez

Doña Rebeca Gómez Gázquez

Doña María del Pilar Ortega Martínez

Don Juan José Alonso Bonillo

Doña Dolores de Haro Balao

Don José Carlos Dopico Fradique

Doña María del Mar Vázquez Agüero

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)

Don Diego Jesús Cervantes Ocaña

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Don José Antonio Amate Rodríguez

Doña Gemma María Pradal Ballester

Iltmo. Sr. Don Juan Carlos Usero López

Doña Francisca Carmen Gutiérrez González

Don Antonio Cantón Góngora

Doña Adriana Valverde Tamayo

Don Juan Carlos Pérez Navas

Doña Débora María Serón Sánchez

Don Carmelo Bentue Gómez

Doña Inés María Plaza García

Don Francisco Garrido Mayoral

Interventor General

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

Secretario General del Pleno

D. Fernando Gómez Garrido

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día cinco de octubre de dos mil nueve, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

-Parte resolutive:

1.- Rectificación error material en acuerdo plenario de fecha 21 de agosto de 2.009, sobre reconocimiento extrajudicial de crédito.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 21 de septiembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

“Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Aprobar rectificación de error material del acuerdo plenario de fecha veintiuno de agosto de dos mil nueve, en concreto, donde dice:

“1º Reconocer extrajudicialmente la obligación correspondiente al gasto que se deriva del pago de los intereses a las siguientes personas por el siguiente importe:

TITULAR	D.N.I.	PRINCIPAL	INTERESES
D. ^a Carmen Vicente Leal	34.846.240-K	464.669,41	3.819,20
D. Carlos Taramelli Vicente	26.979.581-Y	697.004,115	5.728,80
D. Fernando Carlos Taramelli Vicente	27.512.623-T	697.004,115	5.728,80
TOTAL INTERESES			15.276,80

Todo ello con cargo a la partida: U999 432.00 342.00 “intereses demora” del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el año 2009.

2º Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la unidad de contabilidad”.

Debe decir:

"1º Reconocer extrajudicialmente la obligación correspondiente al gasto que se deriva del pago de los intereses a las siguientes personas por el siguiente importe:

TITULAR	D.N.I.	PRINCIPAL	INTERESES
D. ^a Carmen Vicente Leal	26.979.581-Y	464.669,41	3.819,20
D. Carlos Taramelli Vicente	34.846.240-K	697.004,115	5.728,80
D. Fernando Carlos Taramel Vicente	27.512.623-T	697.004,115	5.728,80
TOTAL INTERESES			15.276,80

Todo ello con cargo a la partida: U999 432.00 342.00 "intereses demora" del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el año 2009.

2º Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la unidad de contabilidad".

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la unidad de contabilidad"".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

2.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno del informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía, sobre rendición de cuentas ejercicio 2006 de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 29 de septiembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Con fecha 9 de septiembre de 2009 y número de Registro de entrada de documentos 67715, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha notificado a este Ayuntamiento el "Informe sobre la rendición de cuentas de las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de Municipios con población superior a los 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2006".

Esta Concejalía eleva a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente

Propuesta

"Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Almería del Informe sobre la rendición de cuentas de las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de Municipios con población superior a los 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2006, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 1/1988, de la Cámara de Cuentas de Andalucía"".

El Pleno queda enterado.-

3.- Aprobación Definitiva del Plan Especial de Reforma Interior UE CSA-01, promovido por Centro Industrial Almeriense, S.A. (CIALSA).-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 21 de septiembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

“Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

1º.- Aprobar DEFINITIVAMENTE el Plan Especial de Reforma Interior UE CSA-01, promovido por Centro Industrial Almeriense, S.A. (CIALSA). No obstante, ha de indicarse lo siguiente:

- El Proyecto de Urbanización ha de contemplar la ejecución del vial colindante a la vía ferroviaria, y al cual tienen fachada las parcelas R-4, EL-8 y EQ-1.
- El Proyecto de Urbanización solucionará la posibilidad de giro de 360° en el vial H.
- El Proyecto de Urbanización tendrá en cuenta las especificaciones indicadas en el informe emitido por Aqualia respecto a las instalaciones de abastecimiento y saneamiento.
- El Proyecto de Urbanización cumplirá las especificaciones del Pliego de Condiciones para la Construcción de Canalizaciones de Endesa Gas Distribución.
- En el acuerdo de aprobación definitiva deberá recogerse que los Proyectos de Urbanización y Construcción, así como las obras consecuencia de estos, tendrán en cuenta las condiciones ambientales establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente a la Modificación Puntual nº 17 del PGOU de Almería-Texto Refundido, de la cual procede este sector UE-CSA-01.
- Según informe emitido por Sevillana Endesa, por motivo de insuficiencia de la red de transporte, el suministro de la potencia solicitada queda condicionado a la finalización de unas instalaciones que ya han sido iniciadas y que consisten en una nueva Línea Benahadux-Tabernas y Transformación 400/220 KV en Tabernas.

2º.- Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el promotor deberá presentar 2 ejemplares originales y completos del documento técnico que se aprueba definitivamente, en formato papel y 1 ejemplar en formato digital (cd-pdf), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 2/2004 de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios Catalogados, y se crea el

Registro Autonómico. Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

4º.- Inscribir el presente Plan Parcial en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

5º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta la publicación.

6º.- Notificar este acuerdo a los interesados.

7º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo." "

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, se presenta enmienda al dictamen de Comisión, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior UE CSA-01, promovido por Centro Industrial Almeriense, S.A. (CIALSA), el CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, JUAN FRANCISCO MEGINO LÓPEZ, tiene el honor de elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento la siguiente enmienda al Dictamen de la Comisión Plenaria de Urbanismo de fecha 21 de septiembre de 2009:

1º.- ANEXAR al documento del Plan Especial de Reforma Interior UE CSA-01, promovido por Centro Industrial Almeriense, S.A. (CIALSA), la documentación técnica aportada por el citado promotor con visado colegial de fecha 2 de octubre de 2009.

2º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen, en unión a la enmienda transcrita.-

4.- Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle, promovido por RESIDENCIAS TERAPÉUTICAS MEDITERRÁNEO, S.A., sobre la parcela

donde se ubica la Clínica Mediterráneo, situada en la calle Nueva Musa (Nueva Almería), en Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 21 de septiembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

“Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

“1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle, promovido por RESIDENCIAS TERAPÉUTICAS MEDITERRÁNEO, S.A., sobre la parcela donde se ubica la Clínica Mediterráneo, situada en la calle Nueva Musa (Nueva Almería), en Almería. Este Estudio de Detalle tiene por objeto definir la línea de edificación bajo rasante y sobre rasante en una parte de la parcela no ocupada por edificación, en la que se prevé ubicar la futura ampliación de la clínica. La planta sótano estaría destinada a aparcamientos y el resto de plantas se destinarían a consultas externas.

2º - Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

3º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

4º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.””

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

5.- Resolución del recurso de reposición interpuesto por D. Isidoro Carretero García, D^a. María del Mar Carretero García y D^a. Begonia Carretero García, el 12 de junio de 2009, frente al acuerdo de desestimación de alegación y aprobación definitiva del Estudio de Detalle sobre dos parcelas situadas en la calle de La Marina, esquina con calle Cuba y Avenida de Cabo de Gata (Almería).-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, cuya parte dispositiva dice:

“Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

"1º.- DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por D. Isidoro Carretero García, D^a. María del mar Carretero García y D^a. Begoña Carretero García, el 12 de junio de 2009, frente al acuerdo de desestimación de alegación y aprobación definitiva del Estudio de Detalle sobre dos parcelas situadas en la calle de La Marina, esquina con calle Cuba y Avenida de Cabo de Gata (Almería), ya que según el vigente PGOU de Almería-Texto Refundido 98, a la parcela donde se encuentra la edificación, le es de aplicación la ordenanza Ciudad Jardín, subzona a, (Cja). En el art.11.178 *Separación a linderos* de la ordenanza, en su modificación aprobada definitivamente el 12-12-2000, se establece que: "Las edificaciones deberán separarse de todos los linderos una distancia mínima de 3 metros, salvo en los casos en que las alineaciones están marcadas en los planos mediante líneas de edificación, en cuyo caso se ajustarán a las mismas." En el caso que nos ocupa, la parcela tiene marcadas las alineaciones según las líneas de edificación indicadas en el plano de Calificación, Usos, Sistemas, Alineaciones y Rasantes del vigente PGOU (Hoja nº 58, 1059/08-01). Según estas alineaciones, el Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda Unifamiliar promovido por Juan Pérez Ruiz y redactado por los arquitectos José Antonio García González y Juan Luís Camacho Moreno, obtuvo licencia municipal de obras en la sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el 8 de mayo de 2006. No obstante, la obra ejecutada difiere del proyecto que obtuvo licencia en una parte del retranqueo frontal hacia la calle La Marina. No se trata pues de un incumplimiento de separación a todos los linderos como indica el recurso.

2º - Notificar el presente Acuerdo a los interesados en este procedimiento.

3º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.""

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 26 votos favorables (13 PP, 11 PSOE y 2 GIAL), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

6.- Dictamen de estimación de las pretensiones contenidas en el escrito presentado con fecha 06/07/09 y 13/07/09, por las empresas promotoras de la iniciativa, C.I.A.L.S.A. y otras.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 21 de septiembre pasado, cuya parte positiva, corregida de errores materiales, dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

RESULTANDO: Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24/04/2009 se aprobó la iniciativa presentada por las siguientes personas físicas o jurídicas, por sí o por medio de sus representantes: las Entidades Mercantiles CIALSA, SL., con C.I.F. N° A-04061255, RONDADEGUINARDO DE ACA, SOC. COOP. AND., con C.I.F. F-04539532, IGABSA 2005, SL con C.I.F. N° B-04443636, FIFTY NINE, SL, con C.I.F. N° B-,04284428, D^a M^a del Carmen Pérez-Manzucó Hernanz, con D.N.I. N° 27.148.344-H, D^a M^a Luisa Pérez-Manzucó Hernanz, con D.N.I. N° 27.140.224-V, para el establecimiento y desarrollo por el sistema de compensación de la Unidad de Ejecución UE-CSA-01, y se aprobaron inicialmente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación (ejemplar refundido febrero 2009) de la referida Unidad de Ejecución del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, que han sido promovidos por las citadas personas como propietarias de más del cincuenta por ciento de la superficie de la unidad.

El apartado 4º del citado acuerdo dispuso lo siguiente: "4º.- Los propietarios-promotores de la iniciativa deberán solicitar Código de Identificación Fiscal de la Junta de Compensación del Sector (en constitución), la cuál deberá constituir e ingresar en la Caja de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con carácter previo a la aprobación definitiva de estos Estatutos y Bases de Actuación, la garantía del 7% de los gastos de urbanización, exigida por el art. 130.2Ag) de la LOUA, que para un importe de 2.400.000,00 € de presupuesto de los costes de urbanización, asciende a 168.000,00 € (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL EUROS)."

El citado acuerdo plenario fue notificado a los interesados en el procedimiento, esto es, a los promotores de la iniciativa, así como a los propietarios de terrenos en de la Unidad de Ejecución UE-CSA-01, indicándoles en la notificación, que por ser un acto de trámite no procede la interposición de recursos contra el acuerdo, sin perjuicio de que puedan alegar la oposición al mismo, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

RESULTANDO: Con fecha 08/07/2009 y 13/07/09, y números 12118, 12332, 12333,12334, de entrada en el Registro de Urbanismo, se presenta escrito por los representantes de las empresas promotoras de la iniciativa C.I.A.L.S.A.", "RONDADEGUINARDO DE ACA SOC.COOP.AND.", "FIFTY NINE,S.L.", "IGABSA 2005. S.L.", así como por D^a. Maria del Carmen Pérez Manzucó Hernanz y D^a Maria Luisa Pérez Manzucó Hernanz, formulando las siguientes alegaciones de oposición parcial al acuerdo plenario al que nos venimos refiriendo, concretamente con respecto al apartado 4º antes transcrito, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento:

1. Que el deber impuesto por el apartado 4º deviene de difícil cumplimiento, si no imposible, porque la Junta de Compensación adquiere personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar desde su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras (artículo 134 LOUA), por lo que, hasta dicho momento, carece de capacidad para ser titular de derechos y

obligaciones, estando imposibilitada para contratar aval con entidades financieras en su propio nombre y derecho.

2. Que el artículo 130.2.A.g) de la LOUA no exige la constitución e ingreso de aval alguno durante la tramitación de la iniciativa, sino que los estatutos y bases que deben presentar los promotores de la iniciativa, deben contener, entre otras determinaciones, las relativas a "las garantías económicas para el desarrollo de los trabajos, que no podrán ser inferior en cuantía al 7% de los costes de urbanización y de otros que sean objeto de la actividad a desarrollar", pero no la garantía misma, cuya constitución corresponde a la Junta, aún inexistente y carente de personalidad y capacidad en este estado de tramitación. En este sentido, la iniciativa cumple con el requisito del artículo 130.2.A).g) al disponer la Base Vigésima que "... se establece la obligación de constituir garantía para el desarrollo de los trabajos, no inferior en cuantía al 7% de los costes de urbanización y de otros que sean objeto de la actividad a desarrollar..."

RESULTANDO: Mediante escritos de fecha 24/07/2009 y 25/08/2009, se ha dado traslado del escrito anterior al resto de los propietarios de la Unidad de Ejecución, concediéndole un plazo de diez días hábiles desde la fecha de la notificación, para que aleguen cuanto estimen procedente.

Durante el referido plazo concedido en trámite de audiencia se han presentado escritos por D. Juan y D. José Fernández Segura, en el que indican que comparten los criterios de los propietarios anteriores sobre la no procedencia del ingreso en la caja de la Gerencia de Urbanismo del 7%, hasta tanto la Junta de Compensación no adquiera personalidad jurídica y capacidad de obrar.

CONSIDERANDO: La Ley 30/1992, de 26/11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en adelante "Ley 30/1992") dedica su capítulo II a los "Recursos Administrativos" que podrán interponer los interesados por motivos de ilegalidad (nulidad y anulabilidad) contra las resoluciones y determinados actos de trámite. En el caso que nos ocupa, como se ha relatado en el antecedente "PRIMERO", en la correspondiente notificación administrativa del acuerdo plenario de fecha 24/02/2009, no se indicó a los interesados que contra lo dispuesto en el apartado 4º cabía interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992) y el contencioso administrativo, (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

CONSIDERANDO: El artículo 58 de la Ley 30/1992 dispone que las notificaciones que conteniendo el texto íntegro del acto omitiesen alguno de los demás requisitos previstos en el apartado anterior surtirán efecto a partir de la fecha en que el interesado realice actuaciones que supongan el conocimiento del contenido y alcance de la resolución, o interponga cualquier recurso que proceda.

CONSIDERANDO: El artículo 110 de la misma ley dispone que el error en la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter, y después, el 112 prescribe que si hubiera otros interesados se les dará, en todo caso, traslado del recurso para que en el plazo antes citado (no inferior a diez días ni superior a quince) aleguen cuanto estimen procedente.

CONSIDERANDO: El órgano competente para la resolución del recurso es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992.

Por lo expuesto, la PROPUESTA DE ACUERDO se concreta en lo siguiente:

PRIMERO: Estimar las pretensiones contenidas en los escritos presentados con fecha 08/07/2009 y 13/07/09, y números 12118, 12332, 12333 y 12334 de entrada en el Registro de Urbanismo, por las personas promotoras de la iniciativa CIALSA, SL., con C.I.F. N° A-04061255, RONDADEGUINARDO DE ACA, SOC. COOP. AND., con C.I.F. F-04539532, FIFTY NINE, SL, con C.I.F. N° B-,04284428, IGABSA 2005, SL con C.I.F. N° B-04443636 D^a M^a del Carmen Pérez-Manzucu Hernanz, con D.N.I. N° 27.148.344-H, D^a M^a Luisa Pérez-Manzucu Hernanz, con D.N.I. N° 27.140.224-V", por los motivos expuestos en las alegaciones formuladas en el mismo, transcritas en el antecedente SEGUNDO anterior.

SEGUNDO: En su virtud, se rectifica la redacción del apartado 4° del acuerdo plenario de fecha 24/04/2009, sustituyéndose por la siguiente:

"4°.- La Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-CSA-01, una vez que se encuentre inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, deberá constituir e ingresar en la Caja de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con carácter previo a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización, la garantía del 7% de los gastos de urbanización, exigida por el art. 130.2Ag) de la LOUA, que para un importe de 2.400.000,00 € de presupuesto de los costes de urbanización, asciende a 168.000,00 € (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL EUROS)."

Todo ello, de conformidad con el informe jurídico obrante en el expediente".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

7.- Resolución del recurso de reposición interpuesto por D. Sebastian Carmona Giménez, mediante escrito presentado con fecha 19/05/2009, en relación con el acuerdo del Pleno de 31/03/2009 en expediente "2008-003-Ex".-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 21 de septiembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

RESULTANDO: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en su sesión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó acuerdo por el que se aprobó definitivamente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación, y la necesidad de la ocupación de la finca sita en Patio Calandria de esta Ciudad. La expropiación es parcial, por afectar sólo a la parte de la finca registral nº 5130/A que se encuentra calificada como vía pública (30 m2).

El citado acuerdo del Pleno se notificó el día 24/04/2009 al propietario de la finca expropiada, D. Sebastián Carmona Giménez, con DNI 27.178.800-E, con indicación de los recursos que contra el mismo procedían.

RESULTANDO: Con fecha 19/05/2009, y nº 8921 de entrada en el Registro de Urbanismo, D. Sebastián Carmona Giménez, presenta escrito por el que interpone, en tiempo y forma, recurso de reposición contra el acuerdo del Pleno antes referido, en el que tras exponer las alegaciones que a continuación se relacionan, solicita la revocación de la Resolución recurrido y la suspensión de la ejecución del acto administrativo:

1º.- Nulidad de la Resolución que acordó el inicio del expediente, dictada por el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por manifiesta falta de competencia del órgano autor de dicha resolución. Este motivo ya se alegó en escrito de alegaciones previo a la aprobación definitiva, y fue resuelto por acuerdo del Pleno que ahora se recurre.

2º.- Falta de la causa legitimadora de expropiación.

3º.- La Resolución incurre en nulidad por infracción de lo previsto en el artículo 89 de la LRJAPC, cuando dispone que la resolución que ponga fin al procedimiento decidirá todas las cuestiones planteadas por los interesados y aquellas otras derivadas del mismo.

CONSIDERANDO: Los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en adelante "L30/92") regulan el recurso potestativo de reposición que podrá interponerse contra los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa ante el mismo órgano que los hubiera dictado en el plazo de un mes, si el acto fuera expreso. En su virtud, la

resolución del presente recurso corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Por lo expuesto, la PROPUESTA DE ACUERDO se concreta en lo siguiente:

ÚNICO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Sebastian Carmona Giménez, mediante escrito presentado con fecha 19/05/2009, y nº 8921 de entrada en el Registro de Urbanismo, por los siguientes motivos:

1º En relación con la nulidad de la Resolución que acordó el inicio del expediente, dictada por el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por manifiesta falta de competencia del órgano autor de dicha resolución: por los motivos ya aducidos en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 31/03/2009, significándole que, según dispone el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 160.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la aprobación por la Administración de la relación de propietarios y la descripción de bienes y derechos afectados, determina el acuerdo de necesidad de ocupación y el inicio del expediente expropiatorio, esto es, el acuerdo del Pleno de fecha 31/03/2009. El escrito del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo (por cierto, no es una Resolución), es una orden de proceder, para que se realicen las actuaciones previas y preparatorias a fin de que el órgano competente, esto es, el Pleno, pueda adoptar el correspondiente acuerdo.

2º.- En relación con la falta de la causa legitimadora de expropiación: La calificación por el P.G.O.U. De 1998 de la finca que se expropia, como vía pública se subsume en el supuesto expropiatorio establecido en el artículo 160.1B) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El artículo 29.2 del Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, estableció que "la aprobación de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística que determine su legislación reguladora conllevará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos correspondientes, cuando dichos instrumentos habiliten para su ejecución y ésta deba producirse por expropiación." Por tanto, el P.G.O.U. De 1998, es la causa que legitima la expropiación de la finca al haber sido calificado por éste como vía pública. Tal causa legitimadora de la expropiación le fue señalada en notificación de la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 23/12/2008, en la que se sometió a información pública, la relación de bienes y derechos a expropiar.

3º.- En cuanto a la nulidad por infracción de lo previsto en el artículo 89 de la LRJAPC: El acuerdo de pleno de 31/03/2009 resuelve todas las cuestiones planteadas en su escrito de alegaciones de fecha 26/02/0009. Concretamente, en el apartado PRIMERO de su parte dispositiva desestima todas las alegaciones

contenidas en el mismo, en base a los argumentos que en el mismo se exponen. Otra cuestión es que el interesado no esté de acuerdo con los mismos, a cuyo efecto dispone, y ha ejercitado, su derecho al recurso correspondiente, que igualmente, decide todas las cuestiones planteadas por el mismo.

Todo ello de conformidad con el informe jurídico de fecha 15 de septiembre de 2009 que obra en el expediente.

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

8.- Reconocimiento extrajudicial del coste de la dirección de obra de las obras de rehabilitación de 22 bloques de la barriada "El Tagarete".-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 21 de septiembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- La aprobación del reconocimiento extrajudicial de las siguientes obligaciones por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, siendo éste el órgano competente en la materia, y el reconocimiento de la obligación, con cargo a la partida presupuestaria A040 432.99 601.00 "Rec. Crédito Obligaciones Rehabilitación Tagarete" del presupuesto de Gastos del Excmo. Ayuntamiento de Almería del ejercicio 2009 de acuerdo con el siguiente detalle:

MANUEL ALONSO GÓMEZ, N.I.F.: 27.504.278-G

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	FECHA REGISTRO	IMPORTE €
010P/2002	31/01/2003	DIRECCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.47	23/04/2003	5,35
011P/2002	28/02/2003	DIRECCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.48	23/04/2003	13,69
012P/2002	30/03/2003	DIRECCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN 22 BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.49	23/04/2003	8,47
019P/2002	30/04/2003	DIRECCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN 22 BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.50	19/06/2003	93,67
020P/2002	30/05/2003	DIRECCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN 22 BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.51	20/06/2003	76,59
024P/2002	30/06/2003	DIRECCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN 22 BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.52	21/06/2003	239,01
027P/2002	30/07/2003	DIRECCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN 22 BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.53	29/09/2003	31,29
030P/2002	30/08/2003	DIRECCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN 22 BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.54	17/09/2003	215,61
007P/2003	30/09/2003	DIRECCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN 22 BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.55	30/03/2004	335,38

008P/2003	30/10/2003	DIRECCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN 22 BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.56	30/03/2004	189,51
009P/2003	30/11/2003	DIRECCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN 22 BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.57	30/03/2004	560,63
010P/2003	18/12/2003	DIRECCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN 22 BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.58	30/03/2004	842,61
			TOTAL	2.611,81 €

JOSÉ ANGEL FERRER SÁNCHEZ, N.I.F.: 27.515.682T

Nº MINUTA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	FECHA REGISTRO	IMPORTE €
00122	28/02/2003	DIRECCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.48	23/04/2003	9,14
00124	31/03/2003	DIRECCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.49	23/04/2003	5,65
00125	31/04/2003	DIRECCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN 22 BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.50	19/06/2003	62,56
00126	21/05/2003	DIRECCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN 22 BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.51	20/06/2003	51,14
00127	30/06/2003	DIRECCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN 22 BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.52	21/06/2003	159,60
00128	30/07/2003	DIRECCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN 22 BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.53	12/09/2003	20,89
00129	30/08/2003	DIRECCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN 22 BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.54	17/09/2003	143,98
00-0004001/2004	17/03/2004	DIRECCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN 22 BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.55	29/03/2004	223,96
00-0004002/2004	17/03/2004	DIRECCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN 22 BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.56	30/03/2004	126,54
00-0004003/2004	17/03/2004	DIRECCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN 22 BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.57	30/03/2004	374,38
00-0004004/2004	17/03/2004	DIRECCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN 22 BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.58	30/03/2004	562,68
			TOTAL	1.740,52 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Contabilidad y a los interesados".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

9.- Reconocimientos extrajudiciales de crédito a favor de Francisca Sánchez Ortiz, por importes de 2.163,60 euros y de 8.834,70 €.-

Se da cuenta de sendos dictámenes favorables de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fechas 21 de septiembre pasado, cuyas partes dispositivas dicen:

1. "Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

"Visto el informe jurídico de la Jefe de Servicio Administrativo de fecha 30/06/09 obrante en el expediente, el Vicepresidente de

la Gerencia Municipal de Urbanismo, Don Juan Francisco Megino López, tiene a bien proponer a la Comisión Plenaria de Urbanismo la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: La aprobación del Reconocimiento extrajudicial de crédito por importe total de DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA (2.163,60 €), correspondiente al abono del recibo aportado mediante escrito registrado en la Corporación el 03/07/2008 al núm. 56818, referido a las mensualidades de renta -enero a diciembre 2007, en concepto de arrendamiento de la vivienda situada en la Calle Pintor Díaz Molina nº 12, 1º de esta ciudad, a favor de D^a. Francisca Sánchez Ortiz, con DNI 27.085.995-E, bajo la tutela del Instituto Almeriense de Tutela, con CIF P-5400005-D, siendo el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, el órgano competente en la materia. Dicha cantidad se hará efectiva con cargo a la partida U999 431.99 202.02 "Reconocimiento de crédito arrendamientos P.E.R.I", del Presupuesto de Gastos de Gerencia Municipal de Urbanismo para el año 2009.

SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acuerdo a contabilidad y a la interesada.

TERCERO: Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo".-.

2. ""Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

"Visto el informe jurídico de la Jefe de Servicio Administrativo de fecha 30/06/09, obrante en el expediente, el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Don Juan Francisco Megino López, tiene a bien proponer a la Comisión Plenaria de Urbanismo la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: La aprobación del Reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente al abono del recibo aportado mediante escrito con número de registro de Urbanismo 56819 y fecha 03/07/2008, en relación con el arrendamiento de la vivienda situada en la Calle Pintor Díaz Molina nº 12, 1º, correspondiente al periodo diciembre-2002 a diciembre 2006", a favor de D^a. Francisca Sánchez Ortiz, con DNI 27.085.995-E, bajo la tutela del Instituto Almeriense de Tutela, con CIF P-5400005-D, por importe de OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA (8.834,70) €, siendo el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, el órgano competente en la materia. Dicha cantidad se hará efectiva con cargo a la partida A040 432.00 202.00 "Reconocimiento crédito arrendamiento PERI Centro de Tutela", del Presupuesto de Gastos del Excmo. Ayuntamiento para el año 2009.

SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acuerdo a contabilidad y a la interesada.

TERCERO: Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dichos dictámenes.-

10.- Reconocimiento extrajudicial de la deuda extracontable derivada del servicio de vigilancia y seguridad, en el edificio polivalente de "El Toyo".-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 1 de octubre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- La aprobación del Reconocimiento extrajudicial de las siguientes obligaciones por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, siendo éste el órgano competente en la materia, y el reconocimiento de la obligación, con cargo a la partida presupuestaria "A040.43298.22608 Reconocimientos de crédito Urbanismo", del presupuesto de Gastos de 2009 de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
BLACK STAR S.A C.I.F.:B04064465	4512V241987	30/12/2007	Servicio de vigilancia y seguridad en el edificio polivalente de El Toyo durante los meses de septiembre de 2007 a diciembre de 2007	50.938,48 €
BLACK STAR S.A C.I.F.:B04064465	4509V334125	01/09/2008	Servicio de vigilancia y seguridad en el edificio polivalente de El Toyo desde el 01 al 07 de agosto de 2008	2.900,00
BLACK STAR S.A C.I.F.:B04064465	4509V334126	01/09/2008	Servicio de vigilancia y seguridad en el edificio polivalente de El Toyo desde el 08 al 14 de agosto de 2008	2.900,00
BLACK STAR S.A C.I.F.:B04064465	4509V334127	01/09/2008	Servicio de vigilancia y seguridad en el edificio polivalente de El Toyo desde el 15 al 21 de agosto de 2008	2.900,00
BLACK STAR S.A C.I.F.:B04064465	4509V334128	01/09/2008	Servicio de vigilancia y seguridad en el edificio polivalente de El Toyo desde el 22 al 28 de agosto de 2008	2.900,00
BLACK STAR S.A C.I.F.:B04064465	4509V334129	01/09/2008	Servicio de vigilancia y seguridad en el edificio polivalente de El Toyo desde el 29 al 31 de agosto de 2008	2.482,59
BLACK STAR S.A C.I.F.:B04064465	4510V334300	01/10/2008	Servicio de vigilancia y seguridad en el edificio polivalente de El Toyo desde el 01 al 06 de septiembre de 2008	2.900,00
BLACK STAR S.A C.I.F.:B04064465	4510V334301	01/10/2008	Servicio de vigilancia y seguridad en el edificio polivalente de El Toyo desde el 07 al 12 de septiembre de 2008	2.900,00
BLACK STAR S.A	4510V334302	01/10/2008	Servicio de vigilancia y seguridad en el edificio	2.900,00

C.I.F.:B04064465			polivalente de El Toyo desde el 13 al 18 de septiembre de 2008	
BLACK STAR S.A C.I.F.:B04064465	4510V334303	01/10/2008	Servicio de vigilancia y seguridad en el edificio polivalente de El Toyo desde el 19 al 24 de septiembre de 2008	2.900,00
BLACK STAR S.A C.I.F.:B04064465	4510V334304	01/10/2008	Servicio de vigilancia y seguridad en el edificio polivalente de El Toyo desde el 25 al 30 de septiembre de 2008	1.945,83
BLACK STAR S.A C.I.F.:B04064465	4511V334523	01/11/2008	Servicio de vigilancia y seguridad en el edificio polivalente de El Toyo desde el 01 al 06 de octubre de 2008	2.784,00
BLACK STAR S.A C.I.F.:B04064465	4511V334524	01/11/2008	Servicio de vigilancia y seguridad en el edificio polivalente de El Toyo desde el 07 al 12 de octubre de 2008	2.784,00
BLACK STAR S.A C.I.F.:B04064465	4511V334525	01/11/2008	Servicio de vigilancia y seguridad en el edificio polivalente de El Toyo desde el 13 al 18 de octubre de 2008	2.784,00
BLACK STAR S.A C.I.F.:B04064465	4511V334526	01/11/2008	Servicio de vigilancia y seguridad en el edificio polivalente de El Toyo desde el 19 al 24 de octubre de 2008	2.784,00
BLACK STAR S.A C.I.F.:B04064465	4511V334527	01/11/2008	Servicio de vigilancia y seguridad en el edificio polivalente de El Toyo desde el 25 al 31 de octubre de 2008	2.884,22
BLACK STAR S.A C.I.F.:B04064465	4512V334593	01/12/2008	Servicio de vigilancia y seguridad en el edificio polivalente de El Toyo desde el 01 al 06 de noviembre de 2008	2.668,00
TOTAL				95.255,12 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Contabilidad y a los interesados".

En el debate sobre el asunto, interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bien, yo en este Pleno, voy a preocuparme de que el Sr. Venzal, voy a darle ideas al Sr. Venzal, para ahorrar costes. El Sr. Venzal, no para de decir ..."

Interviene el Sr. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Perdón, queremos pedir la retirada de este punto Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Está usted en su derecho de solicitarla cuando le toque el turno. Ah, bien, quiere usted que se vote la retirada antes del debate del mismo. De acuerdo, no hay problema por que el Sr. Bentue motive la solicitud de retirada."

Toma la palabra D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Siento haber interrumpido al Sr. Cervantes, pero el reglamento dice que primero se debe de votar la retirada antes de entrar en el debate, y por eso lo he interrumpido. Pedimos la retirada Sr. Alcalde porque no nos consta que un gasto de esta envergadura, nada menos que 95.000 euros, por un contrato, vamos, por un servicio de 8 meses, pero que se supone que son muchísimos más, porque ha durado 4 años, no nos consta que esté amparado por ningún contrato. En la Comisión de Urbanismo lo pedimos, en urbanismo no está, nos dijeron que estaba en Cultura, hemos hablado con la Sra. Concejala de Cultura, allí tampoco está, y pedimos que se aclare qué contrato da cobertura jurídica a este gasto. Hasta entonces entendemos que no debe de venir a Pleno. Por eso pedimos la retirada de este punto Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Bentue. Pasamos a votar entonces la solicitud de retirada por parte, la solicitud de retirada que ha hecho el Partido Socialista, en la persona de su portavoz en este punto el Sr. Bentue.

Sometida a votación la propuesta de retirada, se produce el siguiente resultado: 11 votos a favor (11 PSOE), 15 votos en contra (13 PP y 2 GIAL) y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, por lo que se desestima la propuesta de retirada del asunto.

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias. Sr. Cervantes continúe usted en el uso de la palabra para el debate de fondo del punto."

Continúa con su intervención el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "no, el debate de fondo, hay un principio básico y es que tenía que haberse enseñado ya, lo digo porque el PSOE lo solicitó hace tiempo, el contrato que Sistemas Generales hace con BlackStar para todas las dependencias municipales. Si entra ahí, yo veo aceptable que se ponga este dinero. Si entra ahí, pero debería haberse aclarado porque el Partido Socialista lo pidió hace una semana, o hace varios días, pero el fondo de mi debate, al margen de que espero que esté legalmente constituido este contrato con BlackStar de sistema general, espero que ustedes lo aclararán ahora, aquí hay un hecho muy concreto, y es que por un edificio cerrado, hemos pagado ya más de medio millón de euros, por guardar un edificio cerrado."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Este es el colmo de la incompetencia, el colmo. Muy pocas veces, en este Ayuntamiento de Almería, se ha gastado tanto dinero por guardar un edificio cerrado. A ver, Sr. Venzal, yo me dirijo a usted porque el tema de hoy, todos los temas de hoy van a tener mucho que ver con un alarde impositivo que ustedes van a hacer en puntos posteriores. Y como ya, yo no me cifo, y usted lo sabe de sobra Sr. Alcalde, a lo que el Sr. Alcalde quiere, que conteste lo que tengo que contestar y que hable que lo que tengo que hablar, voy a hablar de que este es un gasto, que no sirve para nada, a lo mejor es legal, yo no discuto este gasto, como lo voy a discutir si fui a enseñarle este edificio a unos compañeros, a gente de la sociedad para que lo conocieran, y había allí un guarda, que afortunadamente como yo era concejal me dejó y después quisieron echarlo, porque me dejó entrar, a un portavoz de la oposición. O sea ese guarda cumplió su función, lógicamente habrá que pagarle a la empresa. Pero el problema es, Sr. Alcalde, mire usted, usted se ha hecho foto haciendo congresos este mes, el congreso séptimo de cirugía bucal, mil especialistas, lo podía haber hecho usted en ese edificio, no cabe. Cualquiera que conozca ese edificio, que me lo diga si cabe o no, mil personas ahí. Pero sí caben en el

auditorio, en el auditorio sí han cabido para hacerse fotos el Alcalde. Las fotos se las puede hacer uno en cualquier lado, pero digo en su incompetencia de gasto absurdo, ¿no?. El encuentro andaluz de emprendedores lo hizo usted en el Apolillo. Estaban haciendo el catering en la puerta, lo vi el jueves pasado, en la puerta el catering, doscientas cincuenta personas, tampoco se podría haber hecho en nuestro inservible palacio de convenciones. 700 personas el día del mayor, dijeron que, le dieron las gracias a usted por tan aceptable acogida, pero que hacía mucho calor, se hizo en el gran hotel con demasiada gente, en espacio pequeño con pocas sillas. Estoy diciendo lo que decía la gente. Setecientas personas, lo podía haber hecho usted en ese edificio. El 25 de septiembre, el noveno congreso nacional de abogados de responsabilidad civil, en el auditorio, ahí si caben, en el otro no. Mire usted, ustedes no saben la cara en esto. Además están acobardados. ¿Qué pasa con este edificio?, que nos ha costado 13 millones de euros a todos los almerienses. ¿Qué pasa Sr. Alcalde?. Don Juan ya se lo que me va a decir, viene usted crecido después de lo que me ha dicho antes. La responsabilidad es del Alcalde y del Concejal de Hacienda, que son los que están pagando un dinero, ya casi más de medio millón de euros, por un edificio cerrado. Hubiera sido mejor adaptarlo, haberse gastado lo que dice el plan de viabilidad, haberse gastado 2 millones entonces, y ahora haber obtenido ingresos para pagar este gasto, por lo menos ingresos para pagar este gasto. Política equivocada, errónea. Una de las cuestiones más negras de sus dos legislaturas, porque no estoy hablando de una, de sus dos legislaturas. Gastarse trece millones de euros en un edificio en mantenerlo cerrado, un edificio que tiene premio arquitectónico, en definitiva, el colmo de la incompetencia. No voy a explicar más, ya se que usted nos va a limitar el tiempo, tengo aquí el reloj preparado. Sr. Alcalde, el colmo de la incompetencia. Tener un edificio cerrado gastando, seguridad, impidiendo que Concejales de la oposición vayan a verlo, afortunadamente, no, no ponga usted esa cara. Claro que lo vi, y entraré mientras sea, portavoz, entraré porque tengo derechos y usted lo sabe. No, no, son las consecuencias de haber entrado yo, las que he dicho aquí. Luego si quieres usted me explico, si es que se sigue el tema. Aquí el tema de la cuestión no fue aquella anécdota, el fondo de la cuestión es que usted lleva 4 años con un edificio señero diciendo que no caben congresos y haciendo congresos desde el auditorio. El colmo de la incompetencia. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes, ¿alguna intervención más?. Sr. Bentue."

Toma la palabra D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Muchas gracias. Vamos a entrar en dos cuestiones, porque lo que nos preocupa de este tema, son dos cuestiones, tanto el fondo como la forma, y por la forma pedimos la retirada, ahora vamos a insistir tanto en la posible ilegalidad, como en el fondo de la cuestión, que es, que desde que se terminaron los Juegos Mediterráneos, ustedes ni han sabido qué hacer, ni se han preocupado de qué hacer con ese edificio. Y que el gasto acumulado de vigilancia, como ha dicho el señor Cervantes, puede suponer durante estos 4 años, más

de 500.000 euros, revelan que han tardado demasiado en darse cuenta de lo excesivo e inútil de ese gasto, y en sustituir el sistema de vigilancia. Luego el fondo de la cuestión es una dejadez absoluta y una falta de gestión de un edificio municipal importante, pero, yo no se si no me he explicado suficientemente en la cuestión formal, pero si no hubiera contrato, y no se nos ha facilitado, sería ilegal aprobar este gasto. Y aquellos Concejales, que votasen a favor de este gasto, estarían incurriendo en ilegalidad, entonces pido, a quien corresponda, dónde estará ese contrato, porque en Urbanismo no está, en Hacienda no está, y en Cultura no está, que alguien nos diga si algún contrato da cobertura a este gasto, porque si no, repito, son los concejales, individualmente quienes responden de una legalidad. Estamos hablando de un contrato de servicio, que tiene que existir, porque si no, no se puede justificar un gasto que aquí viene de más de 95.000 euros, que ni siquiera es contrato menor, sino que tenía que haber sido mediante un procedimiento, etc, etc., ustedes lo saben igual que yo, o mejor, luego estamos hablando una posible ilegalidad.

Y en cuanto al fondo ya lo hemos repetido, es una vejación absoluta, luego tanto en el fondo como en la forma, aquí vemos un abandono que no nos terminamos de creer de que responda a un Administración seria y responsable. La verdad es que hubiéramos preferido no debatir el punto, que se hubiera retirado, y haberlo discutido en otro Pleno, ya con más seriedad administrativa. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Bentue. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Bien, por lo menos estamos de acuerdo en una cuestión, que se ha producido el gasto. Y usted lo ha comprobado, efectivamente y yo creo que efectivamente la oposición también, y es que la vigilancia se ha prestado. A partir de ahí, naturalmente verificado por lo técnicos municipales, se ha llevado y se ha tramitado el expediente. El gasto es noventa y tantos mil euros, proveniente pues de este servicio de vigilancia, de aquel edificio, durante el tiempo a que se hace referencia en el expediente. Existe un contrato, en una adjudicación, a través de un procedimiento abierto, que en su momento hizo cultura. Y naturalmente para vigilancia de dependencias municipales, Sr. Bentue."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Aquello es una dependencia municipal más. E independientemente de retrasos o no, que algunos retrasos, evidentemente pueden ser imputables a nosotros, y otros a la coyuntura de haber aceptado una iniciativa, que al menos que yo sepa, su grupo está de acuerdo, y está en este momento tramitándose a través de un concurso abierto que acaba pasado mañana. Ya veremos si concurren o no una iniciativa empresarial

que puede ser, que debe ser interesante para los objetivos del Toyo. Y eso ha tenido un recorrido administrativo no menor. En cuanto que tuvimos la disponibilidad del edificio, lo primero que hicimos fue encargar un estudio de viabilidad. El estudio de viabilidad decía lo que decía, y ustedes lo conocen, que aquello en función de la superficie que tiene, no era competitivo para hacer Congresos. Don Diego, para hacer, no, si se marcha, se marcha, para hacer Congresos, esos Congresos que mencionaba el Sr. Cervantes, había que acomoda el edificio en su interior. Aquello es una caja brillante que cumplió perfectamente sus objetivos, pero allí no hay ni una silla, más que la butaca del pabellón de deportes. Acomodar el edificio, Don Diego, acomodar el edificio para los objetivos congresuales que podría tener en la dimensión, de lo que quepa allí, y en función de las exigencias que ponemos en el pliego de concesión, son más de 2 millones de euros que tendría que haber invertido el Ayuntamiento para poner el edificio en condiciones de poder ser usado para esos eventos que usted menciona. Y evidentemente se ha optado por otra solución, usted en algún momento ha hablado ciertamente, respetable absolutamente, usted tiene otra idea de lo público, diferente lógicamente, por ideología a la que podemos tener nosotros de que gestionara la instalación directamente el Ayuntamiento. Es una posibilidad. Pero hemos optado por otro camino, y en ese camino estamos. O es que, independientemente de que lo tuviéramos con actividad o no, siendo municipal, ¿no necesitaría aquel edificio vigilancia? El Toyo, la entidad de conservación del Toyo, se gasta aproximadamente unos 400.000 euros al año de su presupuesto, de todos los comuneros en vigilancia de aquel espacio. Es una entidad privada, como no vamos a defender el patrimonio de 13 millones de euros con una vigilancia jurada que garantice, como lo ha garantizado, que no haya habido vandalismo. Es lo que hemos hecho, eso es responsable. ¿Qué ha costado?, pues lo que ha costado en función del pliego, y lo que eran las horas de vigilancia, 24 horas hasta muy recientemente en que hemos modificado el criterio. Y no lo voy a contar aquí, porque si no, pues, ¿Cuál es el sistema de seguridad que nos hemos dado en el edificio?, al adversario, no digo ustedes, ¿eh?, no digo ustedes, pues pistas las justas. En esa situación estamos. Administrativamente no hay lugar. Estas facturas están conformadas por los técnicos correspondientes, tenemos evidencia absoluta de que el servicio se ha prestado. Y un servicio prestado hay que pagarlo. Y es lo que estamos en este momento aprobando. Un arreglo extrajudicial por 95.000 euros para pagar la vigilancia jurada prestada al Ayuntamiento, perdón, a aquel espacio, que es un edificio más municipal. Eso es todo, muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Vamos a ver, distinga usted entre oposiciones que usted sabe distinguir. Estoy hablando no de la vigilancia, pasa que aquí viene el tema de la vigilancia pero yo no hablo de la vigilancia."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Es que el punto se basa en la vigilancia."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Pero yo puedo hablar lo que quiera hablar, y la responsabilidad es mía y política, compréndalo Sr. Alcalde, usted me puede impedir que yo derive un punto como yo quiera políticamente. Bueno, diciendo que yo no le he discutido que no se haya cumplido el servicio y que haya que pagarlo si es que hay un contrato que debería de haber enseñado, y que no se quien lo tiene. Bueno, si me enseñan el contrato hasta voto a favor, porque la vigilancia se ha hecho, pero claro como llevan dos días, o cuatro días, y no enseñan el contrato, pero eso yo no lo estoy discutiendo. Dice usted, que yo tengo otras ideas, y que usted ha tomado un camino, usted no ha tomado ningún camino, lleva 4 años Sr. Alcalde, sin tomar ningún camino, ningún camino, tener cerrado el edificio después de 4 años no es ningún camino. Míreme Sr. Megino, ¿me asegura usted que ese camino que usted quiere tomar, me lo garantiza usted?, contésteme en este Pleno. Me lo garantiza, no, no, me va a contestar en este Pleno, lo estoy pidiéndolo. ¿Me garantiza que no va a seguir cerrado?. Porque es un camino que a lo mejor, y quiero que me lo garantice, no conduce a ninguna parte, Sr. Megino.

Sr. Venzal, estos caminos son los que hacen gastar dinero, tontamente, inútilmente, y ahora usted, dentro de poco nos vamos a enfrentar a una discusión sobre los impuestos, y usted defenderá su gestión, que dice que es espléndida. Aquí se está gastando el dinero, tonto, inútil, porque yo no digo que no se le pague la vigilancia, claro que hay que pagarle la vigilancia, claro que lo han hecho, el problema del contrato no es lo que yo he planteado. Yo digo que es inútil vigilar un edificio cerrado porque con estos solo 4 congresos, con lo que se puede ganar de estos solo 4 congresos, gestionados, Sr. Megino, no vaya usted por solo la ideología, gestionados directa o indirectamente, como palacio de convenciones, cuatro congresos en septiembre, que el Alcalde se fotografía, y que yo felicito a la Concejala de Turismo por haberlos traído a la ciudad, y lo mal que lo tiene que estar pasando por decir, no, aquí no tenemos nada. Todos los congresos que vienen, y eso lo decía el plan de viabilidad que encarga el propio Ayuntamiento para justificar otra cosa, todos los congresos que vienen tienen como máximo mil, es verdad, que a lo mejor no podemos albergar a tres mil, pero todos los que vienen tienen como máximo mil. La Universidad tiene todas las semanas un congreso cada dos semanas en cierta época un congreso de ese tipo. Ustedes están fracasando, fracasando rotundamente, y el Sr. Venzal mira para otro lado como si no fuera con él. Usted ha presupuestado de Alquileres, cantidades enormes, no solo en este caso, sino alquileres pagando enormes cantidades como si fuera un nuevo rico. Y luego discutiremos en qué se puede ahorrar dinero, porque ese es su problema ahora que está haciendo el presupuesto. Luego la responsabilidad no es del Sr. Megino que quiere pagar una vigilancia, y que tiene otras ideas, la responsabilidad es una gestión absolutamente equivocada en este punto y un fracaso absoluto. Sr. Megino, no se me olvide, contésteme, ¿Cree usted que va a buen puerto?, ¿está usted convencido de que vamos a llegar a buen puerto?. Con su camino. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Sr. Bentue."

Toma la palabra D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Hay tres, tres palabras, tres conceptos sobre los que quisiera insistir en esta segunda intervención, que son, eficacia, transparencia y legalidad. Eficacia, ¿nos quiere convencer esta Corporación, el Sr. Megino, perdón, de que lo mejor que ha podido hacer con este edificio es tenerlo así durante 4 años?, ¿esa es la eficacia?, ¿en 4 años solo da tiempo a encargar un estudio de viabilidad y a ir pagando facturas de vigilancia?. No ha habido preocupación por la gestión de este edificio, hay una manifiesta ineficacia, y una falta de exigencia por parte del Ayuntamiento de qué hacer con su patrimonio.

Segunda cuestión, la legalidad, no nos consta que exista contrato. Un contrato de servicio, cualquier contrato de la administración tiene que tener un precio, un concepto, y verbalmente, porque yo no tengo más información que la verbal, lo que se nos ha dicho es que existe un contrato en el Área de Cultura para los edificios del Área de Cultura no puede contratar en nombre de todo el Ayuntamiento, sino solo para sus edificios, luego, y en él hay una relación, todo esto digo de palabra, porque no nos consta y no nos parece serio, debatir en un Pleno, de asuntos de palabras. Hay una relación de edificios en las que no figura este edificio. Luego estaríamos que ni el plazo, ni el importe, ni el concepto de edificios de vigilancia del Toyo estaría cubierto por un contrato, que se nos aclare esto porque esto es decisivo. Y si por la legalidad no fuera suficiente, voy a hablar de un concepto, que es la transparencia en las acciones administrativas exige que se aclare todo aquello que va ligado a un gasto de este Ayuntamiento. En nombre de esa transparencia pedimos, uno, copia de ese contrato, y dos, que se compruebe si está amparado este gasto en ese contrato, y si no, que no se vote este punto, muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Bentue. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Don Diego, me pide una garantía que yo en este momento no le puedo dar. No es que quiera eludirla. Como sabe, hay un concurso abierto, que acaba, creo que pasado mañana, yo no se lo que van a hacer los posibles licitadores a ese objetivo. Hombre, parecería lógico, que teniendo en cuenta que se planteó una iniciativa por parte, en principio fueron dos, por Asempal, y por el PITA, por el PITA se retiró como consecuencia de que llegamos a otro acuerdo, que yo creo que han sido satisfactorios para todos, para la Universidad, para el PITA, para el propio Ayuntamiento, están pendientes de qué sucede. No tengo la virtud con la bolita de cristal de saber qué iban a hacer, si va a haber concurrencia o no, y naturalmente, dependiendo de esa concurrencia o no, tendremos que tomar decisiones difíciles. Mire, Sr. Bentue, le he explicado antes, en nuestro inventario de bienes, el edificio polivalente es una propiedad municipal, parece obvio. Como consecuencia está amparado en la necesidad de vigilarlo por un

contrato global que se hace en su momento para todas las actividades municipales. Y lo tiene el Área de Cultura. Evidentemente, ¿quién tenía que validar la factura, teniendo en cuenta que ese edificio lo tiene todavía bajo su tutela o su gestión la gerencia?, obviamente la gerencia de urbanismo. Eso no parece que sea discutible, el inventario viene, aparece... ese edificio como tal. Se hizo en su momento un concurso a un determinado precio, y ese precio de hora vigilancia día noche, es el que se paga en este ...

Le digo Don Diego, lo vuelvo a plantear otra vez, aunque se estaba levantando en ese momento, no se si me ha escuchado, que aquel edificio, bien, aquel edificio no está preparado para acoger eso que usted dice. Pero en cualquiera de los casos, pregunte la rentabilidad económica que está produciendo un centro de congresos que sí está perfectamente dotado en toda su necesidades. El Centro de congresos de ... Absolutamente deficitario, como suele suceder en todos los Centros de Congresos, todos, todos, en todo lugar de España, necesitan una subvención municipal para su desarrollo. Yo no se, en este momento, si hay algún acuerdo o no entre el Ayuntamiento de Roquetas, depende del término municipal de quien depende, con la Cámara de Comercio titular de aquel edificio, pero que es deficitario, sin lugar a dudas. Y estamos utilizando la infraestructura que tenemos, porque nos interesa, pero aquello le insisto, la obligaciones que asume el promotor, si es que concurre, pero los pliegos están obligados, va a hacer una inversión para acomodar el edificio para que sirva, porque no van a estar sentados en el suelo, más de 2 millones de euros, también para corregir ese enorme bodrio que supone la urbanización, modelo ecológico que confunde a todo el personal. La gente cree que lo tiene abandonado el Ayuntamiento, y ese es el modelo ecológico de un proyecto absolutamente irracional cuando en los alrededores hay verde por todos lados. Esa es la vegetación que el proyecto novedoso ha aprobado conllevaba, y depone en el debe del Ayuntamiento el mal mantenimiento que tenemos de aquel espacio. Don Diego, ¿por qué se sonríe?, si usted sabe que estoy diciendo verdades como puños. Entonces, desde esa realidad y para esa actuación también, el concesionario que resulte ganador de esta concesión demanial, que por otra parte Sr. Bentue, lleva casi 2 años en su tramitación administrativa, como consecuencia de todo el procedimiento que es necesario para garantizar, proyecto, viabilidad, etc., pues naturalmente no podíamos tomar otra iniciativa si ya había incluso una iniciativa municipal, al menos, mayoritaria de que se aceptaba esa propuesta que en su momento hizo la urbanización empresarial. Esas son realidades objetivas. De manera que pagamos, porque estamos obligados a pagar, y ese es el objetivo que trae este punto del orden del día, el servicio se ha prestado, está absolutamente validado por los técnicos municipales y la propia experiencia personal de todos nosotros, yo siento, y discrepo del Sr. Cervantes, como me decía con respecto a lo que pudo suceder, no ... instrucciones, por supuesto de la gerencia, en ningún sentido sobre ese tema. La gerencia si dio instrucciones tan sencillas, y ha dado instrucciones, de que quien quiera estar allí, a la empresa, tienen que conocer que está autorizado para entrar, algo tan sencillo como eso Don Diego. Tan

sencillo. A usted le preguntaron, usted se acreditó como Concejal, y por tanto tenía su derecho..."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Eché usted al policía."

Interviene el Sr. Juan Francisco Megino López, que dice: "¿Perdón?".

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Eché usted al policía. Tuve que ir al jefe de la empresa."

Interviene el Sr. Juan Francisco Megino López, que dice: "Sr. Cervantes, eso es mentira. Me escucha, mentira. Mentira. A quién señala...".

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Eso es una cuestión de empresa por no haber cumplido las instrucciones que la propia empresa le daba, en cuanto a las obligaciones de la vigilancia."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Solo entraban para usted. Cuando usted quisiera, pero no..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes no está usted en uso de la palabra. No puede estar usted interrumpiendo de esa manera."

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Usted ha dicho y constará, y constará en el acta, que yo dije que lo echaran. Eso es mentira. ¿Me escucha?, ¿lo repito otra vez? Mentira Don Diego. No, no, se lo digo a usted que lo ha dicho. A usted. Mentira. Bien, a partir de ese momento si la empresa da unas directrices a un trabajador y el trabajador no cumple con ellas, que actúe en consecuencia, pero yo, eso es falso. Eso es falso. Bien, yo le he contestado a usted, usted ha pretendido entrar, yo creo que eso lo había aclarado ya en el bis a bis en algún momento. No, usted ha dicho, como que no ha dicho nada, si consta en el acta en su primera intervención. Eso es así. Yo no di instrucciones de que a usted no le dejaran entrar ni tampoco que al trabajador lo expulsaran. Yo tengo tanto respeto al trabajador sin duda, tanto como el que usted pueda tener. No digo más, pero tanto como usted sí, que usted se arroga toda la sensibilidad en todo. Pues no, yo lo he dicho con todas las letras, mentira. Ya va, como suele ser su estilo, pegándose a tablas, ramoneando, y ... por Dios. Bien, eso es otra cuestión. Sr. Cervantes, un poquito de amparo, ... No, no, ...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Vamos a ver, Don Diego, no está usted en uso de la palabra. Al favor, compórtese, y además usted tenga en cuenta que es un ejemplo, para muchos ciudadanos que alguno habrá que vea estos Plenos, esta situación y sus votantes no se merecen eso, un poco de compostura, normal."

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Decir que en un aspecto uno miente, eso tampoco es degradante ni insultante, si usted no me cree, pues yo le tengo que decir lo que le estoy diciendo. Y debiera crearme, llevamos muchos años juntos aquí, y una cosa es el debate político y otra es el respecto. Yo cómo voy a decir échese atrás esta ..., ahora bien, la empresa sí está legitimada, si tiene una instrucciones y no las cumple, obviamente, bien, pero bueno, será responsabilidad de la empresa. Bien, yo no quiero profundizar más en esta cuestión porque creo que es meramente anecdótica, pero sí una comprobación fehaciente que por eso hacía referencia de que el servicio se ha estado prestando, y yo diría que a satisfacción, porque independientemente de las dificultades, el edificio no ha sufrido problemas y está a disposición si es que la concesión demanial prospera, para que cuanto antes empiecen a invertir y ese futuro oscuro que usted veía, pues dependerá de que efectivamente esa propuesta, haya concurrencia, y si no sucede, pues mire usted, nos replantearemos, como equipo de gobierno o como Ayuntamiento, cuales son los destinos futuros del Ayuntamiento. Pero bien entendido, que gestionado por el Ayuntamiento para que cumpla objetivos como el que usted mencionaba, habrá que invertir por encima de los 2 millones de euros, para adecuar el edificio a esas posibilidades. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Megino. Sr. Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Brevemente Sr. Alcalde. Bien, yo quería hacer unas precisiones Sr. Cervantes. La primera es que el contrato, el precio de, las facturas que se están trayendo, traen su origen en que vale la vigilancia por convenio 15 euros hora, por 24 horas al día por 365 días de la semana, pues tiene usted, por 365 días del año, tiene usted la cantidad exacta que vale. ¿Y de donde trae causa ese contrato?, ese contrato tuvo su origen antes de que llegara al Ayuntamiento, como ha explicado el Sr. Megino de la ampliación del que hay, cuando el Toyo, el edificio polivalente era una competencia de los Juegos Mediterráneos, el CODMA tenía encargada esa vigilancia, esa empresa, y había un contrato en vigor. Cuando ese edificio viene a, lo decepciona por así decirlo, después de la liquidación de los juegos mediterráneos, el Ayuntamiento, pues hay ahí una empresa prestataria de servicios, y esa empresa, no solo con cargo al contrato que hay de vigilancia de edificios municipales, sino con cargo a ese contrato que tenía con el 2005, es la que sigue prestando servicio, y le digo más. Precisamente en esa continuidad de contrato, es en la que el Ayuntamiento por parte del Área de Urbanismo ahora se renegocia a la baja, y se cambia el modelo de vigilancia del contrato. Bien. No he dicho el modelo, he dicho que se baja, y ahora le digo más Sr. Cervantes. Mire, el Ayuntamiento de Almería en el 2007 gastó 529.938 euros en alquileres, en el 2008, 495.913, y en el 2009, hemos bajado 445.939 euros, es decir, más de un 10% de ahorro en alquileres en los últimos 2 años. ¿De donde traen origen y causa?, pues desde salud y consumo, pues de los centros de adultos, de la calle juez,

de asuntos sociales, de varias áreas, pero no piense usted que muchas de esas dependencias no se han dejado. Se han renegociado los contratos a la baja con los inquilinos, como haría cualquier empresa mercantil. Luego el Ayuntamiento, y los datos que le doy son liquidaciones exactas está disminuyendo sus gastos en alquileres. Y por último. Usted lleva siempre el debate, de cualquier término sobre la vigilancia del polivalente del Toyo, o algo que tenga que ver con el polivalente del Toyo, a la dicotomía Palacio de Congresos nuevo sí, polivalente del Toyo, también, o que sean disyuntivos. Y la realidad es que lo que tenemos en el Toyo, no engañemos a los ciudadanos, es un inmueble que podría ser útil como Palacio de Exposiciones, pero no como Palacio de Congresos, no es lo mismo. Y fíjese si es así, que le voy a poner un ejemplo determinante. Mire, cuando la magnífica instalación que ahora ocupamos nos la entregó la Junta de Andalucía a través de EPSA, la obra ejecutada, lo primero que dijo el Área de Alcaldía Sr. Cervantes, fue que hacían falta 600.000 euros. ¿Para qué?, pues para sonorización, para que las cámaras no esté ahí de pie, todo aquellos temas de luces, temas de sonido, todo aquello, que necesita un plenario y que lógicamente el Alcalde le ha dicho que no procede, que hay que ahorrar. Pues mire, en un Palacio de Congresos, todo lo que supondría, traducción simultánea, sonido, acústica, sería tanto el coste, que realmente, para la utilidad y el edificio arquitectónico que tenemos, tendríamos lo que usted y yo queramos, pero nunca sería un Palacio de Congresos al uso como todos los que hay en la asociación nacional de Palacios de Congresos, y usted lo sabe, usted sabe que lo que ahí tenemos podría ser aprovechado para muchos fines pero no como Palacio de Congresos que es lo que nos están demandando todos esos médicos, dentistas y congresistas que vienen aquí, que se sientan en un salón plenario y lo que no se quieren sentar es en ese modelo. Y eso usted y yo, podemos invitar a los ciudadanos a que vayan a verlos, porque la ... que tiene todo el mundo de Palacio de Congresos, por irnos muy cerca, es lo que hay en Granada. El Plenario con sus salas adjuntas. Y lo que tenemos en el Toyo, se parece al de exposiciones de Roquetas, ¿nos vamos centrando en el debate?. Luego no nos acuse de no darle uso. Lo hemos sacado a concurso y si no sale utilizado, ¿qué es lo que vamos a hacer Sr. Cervantes?, nos sentaremos con usted y con quien haga falta para darle un futuro, a ese inmueble. Las cosas en su sitio. Ni hay más gasto de alquileres, ni hay despilfarro, que el coste es exactamente el que marca el Convenio, y se le está intentando dar uso al polivalente. Nada más Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. De todas maneras incluso Sr. Cervantes, aunque fuera un edificio en uso como Palacio de Congresos, tendría que tener la vigilancia y tendría que pagarse la vigilancia. Eso no tiene vuelta de hoja. Pasamos a la votación del punto."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (13 PP y 2 GIAL), 11 votos en contra (11 PSOE), y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

11.- Reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos corrientes del año 2008 del Area de Turismo, por importe de 2.552,00 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Desarrollo Económico, Empleo y Turismo, de fecha 24 de septiembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por gastos imputables al Capítulo II, bienes corrientes y servicios, por importe total de 2.552,00 euros, aplicación presupuestaria "N-A061.75199.22608 Reconocimiento de crédito Turismo", documento contable RC de retención de crédito número 200900032017, según relación siguiente:

Tercero: Inmedia Almería S.L.

NIF tercero: B04652384

Número factura: AV0010/09/MK

Referencia factura: 71.302

Fecha factura: 01/04/2009

Importe: 2.200,00 euros

IVA: 352,00 euros

Importe total IVA incluido: 2.552,00 euros".

En el debate sobre el asunto, interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "No, felicitar a la Sra. Concejala, que desde que está ha aumentado el número de congresos, siento que vayáis al "apolillo", pero parece ser que ese es el mejor según el Gobierno. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Procedemos a la votación del punto."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 16 votos favorables (13 PP, 2 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 11 abstenciones (11 PSOE), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

12.- Reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos de inversión del año 2008, por importe total de 27.353,04 €, del Area de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Desarrollo Económico, Empleo y Turismo, de fecha 24 de septiembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por gastos imputables al Capítulo VI, inversiones reales, ejercicio 2008, por importe total de 27.353,04 euros, del Área de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, según relación siguiente:

- Aplicación presupuestaria: S-A060.32203.61100 Centro de Integración Social Los Almendros
- Importe factura: 23.580,21 euros
- Importe IVA: 3.772,83 euros
- Importe total IVA incluido: 27.353,04 euros
- Documento contable provisional ADO nº 200900037760, de fecha 18/09/09.

Tercero	Fecha de factura	Número de factura	Importe
José Ángel Ferrer Arquitectos SLP CIF B-04336301	22/12/08	2008/00-49	27.353,04 €

En el debate sobre el asunto, interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Sí, adelante Sra. Valverde."

Toma la palabra D^a. Adriana Valverde Tamayo, que dice: "Sí, Sr. Alcalde. Gracias. Brevemente para aclarar el posicionamiento de nuestro voto. Nuestro grupo va a votar que no, por dos motivos, primero porque se nos presenta el expediente precipitadamente, en trámite de urgencia, sin más información con las manifestaciones dadas por el jefe de servicio del Área de Turismo, y sin posibilidad de poder estudiarlo previamente. La justificación que nos da la Concejala del Área de que es un servicio que nos han prestado ya y que hay que pagarlo, creemos que no es suficiente argumento para emitir nuestro voto, ya que la factura, una factura de diciembre del 2008, y han tenido tiempo más que suficiente para haberlo presentado hoy. Y el segundo motivo es por el reparo que nos hace el interventor a este expediente. El interventor en su informe manifiesta que se está incumpliendo la base 29 de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio del 2008, esas bases establecen que los gastos relativos a contratos de obras del capítulo sexto, como es este caso, además de la preceptiva factura, debe de incluir en el expediente, certificación de obra, que acredite que se ha ejecutado. Lógicamente en este expediente carece de certificación de obra, y nosotros por tanto desconocemos qué es lo que se está pagando. No tendríamos ningún inconveniente en atender cualquier expediente que no presente ningún problema, y no tenemos inconveniente en apoyarlo. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias Sra. Valverde. ¿Alguna intervención?, sí, Sra. Gómez."

Toma la palabra D^a. Rebeca Gómez Gázquez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Esta debe de ser la cuarta vez que la Sra. Valverde escucha esta explicación. La primera debió ser en la Comisión

Informativa, como dice bien el jefe de servicio del Área de Turismo que es el Secretario de esa Comisión Informativa, le explicó correctamente el expediente. La segunda vez fue en la propia Área de Desarrollo Económico, donde tuvo usted a la funcionaria en este caso que habían llevado el expediente a su disposición, la tercera vez espero que al menos sea una, la que se lo ha leído en su casa antes de venir a este plenario, y la cuarta vez va a ser esta mañana. Verá, en cuanto por qué se lleva la factura a reconocimiento de crédito en este mes de octubre, le explicaré que la factura entra en el Ayuntamiento, en el registro municipal en diciembre del año 2008, con lo cual, era bastante poco posible que se llevara en ese mismo año. En enero, tanto el técnico responsable del Área de Obras Públicas como la técnico del Área de Desarrollo Económico, emiten el informe correspondiente, se manda a contabilidad y a Intervención esa factura de la que usted habla, y le explicaré ahora por qué no consta certificación de obra. Posteriormente hay que esperar a que lleguen los remanentes, a que se incorporen los remanentes que como usted sabe se viene produciendo durante el primer trimestre del año y después algo que no es imputable al Ayuntamiento, la factura se lleva por parte e la empresa para su endoso, nos llega a nosotros, nos llega a nosotros el endoso, y por lo tanto se lleva a la Junta de Gobierno Local para su pago y viene en este momento a Pleno, por lo tanto no se si ya le ha quedado claro por qué viene a Pleno en este mes, no es imputable al propio Ayuntamiento sino a la fecha en la que la empresa entrega esa factura en el Registro General de nuestro Ayuntamiento y después la propia empresa se la lleva para su endoso. Por lo tanto creo que ha quedado claro. Y en cuanto a la base de la ejecución del presupuesto 29 de la que usted habla, efectivamente esa base, no se si se la habrá leído bien, pero dice la base 29 que los gastos relativos a créditos del capítulo 6, además de la preceptiva factura, que está en el expediente, habrá de incluir certificación de obra, después dice, cuando proceda, cuando proceda, y siguen. Y resulta que evidentemente usted ha visto el expediente, y se trata de dirección de obra, por lo tanto es bastante poco posible que pueda haber una certificación de obra, porque se trata de trabajos de dirección de obra. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. Gómez. ¿Alguna intervención más? Sra. Valverde."

Toma la palabra D^a. Adriana Valverde Tamayo, que dice: "Sí, Sr. Alcalde, es un matiz simplemente, de discutir un poco con la Concejala, que las bases de ejecución de presupuesto de 2008, que es la que nos estamos refiriendo, y este gasto, si es del 2008, debe de contemplar, dice textualmente, que los gastos relativos a los contratos de obras del capítulo sexto, además de las preceptivas facturas, habrá de incluirse certificación de obra. En ningún momento dice, ese matiz que le da, en el 2009 sí lo han rectificado ustedes, en el 2009 sí aparecen de que ... Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sí, le intervengo, porque como se trata de una interpretación de las bases de ejecución. El Sr. Interventor tiene por costumbre y luego hay puntos donde vuelvo a decirlo, no solo en este, ejemplos, el convenio con EPSA, la liquidación del Toyo dice también que nos parece una certificación de la base 19, tiene por costumbre decir que hay que hacer certificación. Por eso se añadió explícita y expresamente el que cuando procede tal cual le ha dicho la Sra. Rebeca Gómez, porque entiende la Ley y muchos técnicos de la Casa, que interpretan esa Ley, que cuando son gastos imputables al capítulo 6 que no son correspondientes a certificación de obra, es decir, proyectos y direcciones de obra, no cabe que el devengador, o en este caso el arquitecto de la factura, emita certificación de obra, en los términos que dice el Sr. Interventor. En cualquier caso eso no supondría ninguna nulidad, ni ninguna cuestión sobre el fondo del asunto que es los honorarios del arquitecto, que como bien le ha dicho mi compañera, la factura la presentó en diciembre, cuando ya está cerrado. Que la cuestión de fondo del Sr. Interventor no es objeto, en este caso concreto, de ningún tipo de ilícito que pudiera suponer, una apropiación indebida, o una malversación, es simplemente ese matiz que le estamos haciendo que ya los técnicos lo corrigen en la base del ejercicio 2009, pero que en cualquier caso no dejan de ser honorarios profesionales que entienden los técnicos que caben en el capítulo 6, que el interventor, el Sr. Interventor porque diga eso ahí, ni es una sentencia, ni deja de ser algo que tenga que venir a Pleno como un reparo en los términos dichos, sino es simplemente el contenido de su informe. Que luego hay otro técnico que conforma y hace la propuesta al Sr. Concejal. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto número 12."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 16 votos favorables (13 PP, 2 GIAL y 1 IU-LV-CA), 11 votos en contra (11 PSOE) y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

13.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos del Capítulo II de ejercicios anteriores, por importe de 2.685,40 € del Área de Hacienda.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 29 de septiembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos correspondientes al capítulo II, realizados durante ejercicios anteriores y adscritos orgánicamente al Área de Hacienda; así como el informe del Sr. Interventor de 18 de septiembre de 2009, eleva a la Comisión de Pleno de Hacienda la siguiente PROPUESTA:

Aprobar con cargo a la partida del estado de gastos del Presupuesto: "A020.61199.22706 Reconocimiento de Crédito Área de Hacienda", el reconocimiento extrajudicial de créditos por los gastos de ejercicios anteriores imputables al capítulo II, correspondientes a los conceptos, tercero e importes relacionados en el expediente, totalizando la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (2.685,40).

Este importe se materializa en las siguientes facturas, cuya entrada en registro general tuvo lugar el pasado 13 de febrero de 2009:

Fecha	Número factura	Importe	Tercero
14/12/2007	950219922	643,80	A28791069- KONE ELEVADORES, S.A.
14/12/2007	950219920	214,60	A28791069- KONE ELEVADORES, S.A.
01/10/2008	950292839	591,60	A28791069- KONE ELEVADORES, S.A.
01/07/2008	950268956	591,60	A28791069- KONE ELEVADORES, S.A.
01/01/2008	950221618	643,80	A28791069- KONE ELEVADORES, S.A.
		2.685,40	Total general

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

14.- Reconocimiento extrajudicial de crédito del Area de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, año 2008 y anteriores.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, de fecha 30 de septiembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Examinando el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito del Área de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, año 2.008 y anteriores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por los gastos imputables al Capítulo II (Compra de Bienes Corrientes y Servicios), correspondientes al ejercicio 2008 y anteriores, con el detalle contenido en la relación de deuda extracontable que consta en el expediente que comienza con el código de factura núm. 61.843, correspondiente "Indalcongress, S.L.", y finalizando con el código de factura 69326 correspondiente a "Requena y Martínez, S.A.", cuyo importe total asciende a la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (671.274,31 €), impuestos incluidos, sin descuentos, aplicándose a la partida A050 45199 22608 denominada "Area de Cultura Reconocimiento de Crédito" del Presupuesto 2009".

En el debate sobre el asunto, interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto? Sra. Pradal. Perdón Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Ve usted como cuando me hace caso las cosas se ordenan. Recuerda usted que le dije que el personal eventual elegido por usted no puede firmar facturas. Jo, ¿Qué no?. Pues el Sr. Interventor lo deja bien claro, hace un reparo absolutamente a este punto, facturas que por otro lado son facturas del Área de Cultura, pero la conformación de una factura, tiene que firmarlo un personal con responsabilidad de tipo funcional. No una persona que usted haya elegido. Yo no pongo en duda el derecho que tienen las personas, ni la honorabilidad que tengan los directores de Área, que quede claro, pero cada función requiere las competencias que legalmente tiene. Traemos aquí muchos cientos de miles de euros firmados por una persona que no tiene competencia, conformados por una persona... ¿que no?, léalo, no me diga usted que no, que parece que estoy diciendo una mentira, si yo no discuto lo que se ha gastado, entre otras cosas porque es incontrolable, eso lo tiene que controlar el funcionario de turno que tiene que conformar la factura. No el que usted hayan puesto. Es evidente, y es clarísimo, yo simplemente se lo recuerdo, que tiene usted un reparo, que si fuéramos otra oposición le llevábamos al juzgado, si fuéramos otra oposición. Vamos a ver, ustedes en estos bancos nos hubieran llevado al juzgado."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Débora María Serón Sánchez y D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Me acuerdo perfectamente la oposición de cada uno. Me he limitado a recordárselo, ahora conformo y leo el informe de intervención, leo, "La conformidad suscrita en el 95% de la factura se firma por el director de Área", no digo el nombre, "personal eventual, que carece de competencia de firma". No, yo he leído lo que quiero leer y el que, bueno publíquelo, si no tengo ningún problema que la prensa lo conozca, pero dice o no dice que no puede conformar, no, pues dígamelo usted luego, dígamelo usted luego, porque yo no he visto otra firma que conforma lo conformable. ¿O hay otro Jefe de Servicio que conforma los errores?. Pero como los conformas, no, no, digo yo, pues es la única solución que tiene a lo que se dice ahí."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Débora María Serón Sánchez.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Que en vez de conformarla el Director de Área pues que aparezca el Jefe de Servicio y dice, no, la conformo yo. ¿Es eso Sr. Venzal lo que me quiere usted contar?, pues entonces no tiene salida. Yo no estoy criticándole esa factura o aquella, le estoy diciendo algo que hace un año dijimos claramente en mi Grupo Político, que ustedes nos hicieron caso, porque no tuvieron más

remedio, y porque teníamos razón. Y que hoy somos tan leales que no vamos al juzgado. Sin más. Otros hubieran hecho de esto un problema político de tamaño reservado. ¿A que algunos de aquí se acuerdan de esos problemas políticos de principio de la legislatura?, que se acuerdan, llámense asesores que firmaban en otro lado, etc. La que armaron."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno pues con esto se podría ir al juzgado. No lo vamos a hacer. Simplemente recordarlo, y simplemente decirle Sr. Alcalde que entre usted y yo, si usted me hace caso en muchas cosas le vendrá mejor. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes, lo mismo si le hago caso en muchas cosas, me quedo con un Concejal nada más. Hay que tener cuidado con eso. ¿Alguna intervención más?. Pasamos a la votación del punto. Votos a favor. Ah, perdón, Sra. Pradal. Lo había pedido usted antes, pero no lo ha reiterado."

Toma la palabra D^a. Gemma María Pradal Ballester, que dice: "Bien, gracias Sr. Alcalde. Bueno nosotros para decirle que nos vamos a abstener en este punto, pero en principio porque pensamos que todo aquel trabajo que se ha desempeñado es lógico que se deba de pagar y que se debe de cobrar. Sin bien que también es cierto que consideramos un despilfarro, y una mala gestión del dinero de los ciudadanos. Hoy vamos a aprobar en el Área de Cultura, un extrajudicial de 671.274 euros. La mayor parte de este dinero, está dedicado a pagar facturas del servicio de seguridad. Hace unos meses, nosotros denunciarnos, creo que fue en el Pleno del mes de mayo, pedíamos que no se retiraran los vigilantes de dos colegios de los Almendros y de Pescadería, y entonces nos dijeron que era excesivamente costoso para el Ayuntamiento. Hoy aprobamos 671.274 euros la mayoría de ellos de vigilancia y tenemos por ejemplo un gasto de 12.000 euros, aproximadamente, en diciembre, para el mes de diciembre del 2008 para vigilar el abeto de navidad. Creo que son prioridades. O el pago de seguridad para vigilar la pista de hielo que se instaló por una empresa privada en el mirador de la rambla, en el 2007, en marzo del 2007, y por el que se pagaron más de 5000 euros. Esto nos demuestra además una mala gestión, porque si ustedes lo hubiera hecho bien, habrían negociado con esa empresa la vigilancia de la pista, y no a costa de los ciudadanos almerienses. Por este motivo nos vamos a abstener. Entendemos y defendemos, como hemos dicho antes, que los trabajadores deben de cobrarlo y demasiado tarde lo van a cobrar. Deberían de haberlo cobrado antes esta factura, pero también es cierto que ustedes están haciendo un despilfarro y una mala gestión. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. Pradal, ¿alguna intervención mas?. Pasamos a la votación del punto. Ah, perdón, Sra. de Haro."

Toma la palabra D^a. Dolores de Haro Balao, que dice: "Gracias Alcalde. Bueno le decía, en primer lugar para contestarle al Sr. Cervantes, el que siguiese leyendo el punto donde hemos quedado, que no era el Director de Área competente, pero bueno, si no se ajustaba, hacía una coletilla el Interventor, a derecho, y efectivamente en las bases de ejecución del 2008, los Directores de Área, por las bases de ejecución que tiene el presupuesto municipal, contemplaba la figura de Director de Área. Es más, en consulta que se realizó desde el Área de Cultura, funcionarios del Área de Hacienda, y por parte incluso del Jefe de servicio, en su día habrá cambiado, pero el anterior hizo la consulta y las bases de ejecución correspondía que era el Director de Área. Se le ha puesto la objeción a la deuda extracontable, pero todo el ejercicio 2008, ha sido tramitado por parte del Área de Hacienda y de la Intervención Municipal, con las facturas, firmadas por el Director de Área, y en ningún momento se le ha hecho ningún reparo. Ciertamente es que una vez que se hizo la denuncia por parte del Grupo de IU, pues se hizo una modificación, y de hecho las bases de ejecución se han cambiado para el 2009, pero no para el 2008. Por tanto, y consultados los técnicos del Área, sí atiende a derecho. Y con respecto a la intervención de la Sra. Pradal, le diré que de los seiscientos y pico mil euros que el Área de Cultura trae a este Pleno para reconocimiento extrajudicial de crédito, solo 300.000 no la gran mayoría, se corresponden a la vigilancia. Entonces, no es la totalidad del presupuesto. Precisamente por no incurrir en una deuda extracontable de esta magnitud en vigilancia, es por lo que en el pliego nuevo aprobado en marzo del 2009, se ha hecho un ajuste para no tener que traer deuda extracontable en materia de seguridad y se han tomado medidas por parte del Área y de las dependencias que se habilitan. Y por otra parte, bueno, es cuestionable, y podemos ponernos a comparar que si el abeto frete a otros servicios o una pista de hielo. Yo le digo que el abeto municipal, que se instala y que tiene que estar un mes vigilado, y si hacemos la cuenta de lo que vale por convenio, no es despilfarro por parte del Ayuntamiento, que la hora vale a 15,46 más IVA, la nocturna es un euro más, y es el resultado que sale de que una vigilancia pues de 24 horas está a entorno al mes a los 10.000 euros, sea vigilando un abeto u otra instalación. A mí me encantaría desde el Área de Cultura, no tener que poner vigilancia en el abeto, no tener que contratar vigilancia en el Belén Municipal, pero desgraciadamente se producen actos de vandalismo, no llegamos al nivel de otras ciudades o de otros ámbitos, en el que se haya un respeto más hacia lo público, y para que el abeto se mantenga en perfectas condiciones, o el belén municipal no le desaparezcan figuras, pues indiscutiblemente tenemos que contratar el servicio de vigilancia que también es importante como otros muchos, para que el abeto luzca adecuadamente, toda la navidad. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Perdone Sra. Pradal, primero tiene que pedir la palabra, porque está por delante el Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Es la ventaja que tenemos los chiquititos. Vamos a ver, Sr. Venzal, ¿por

qué le anima usted a equivocarse?. Siga leyendo, le anima a equivocarse, pues voy a seguir leyendo, voy a seguir leyendo lo que dice el interventor. Dice, en el punto no hace falta que lo lea, ¿no?, porque es un genérico típico. El segundo dice, voy a repetirlo, "la conformidad suscrita en el 95% de las facturas se firma por el Director de Área, Sr. Vélez, perdón, personal eventual, que carece de competencias de firma, y después dice lo que ustedes me decían, ... no me había dado cuenta, aprobar este reconocimiento extrajudicial de crédito por la razón antes aducida firmada por persona incompetente, pudiera ser contraria a derecho."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. María del Rosario Soto Rico.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Joder, y encima quieren que lo repita. Que no me voy a ir a los juzgados, que no quiero judicializar la vida política. O sea, encima después dice, que pudiera ser contraria a derecho, ahora estos señores dicen, es que la base 29, déjeme usted, tranquilo Sr. Venzal, tranquilo, usted tiene tiempo, pero no deje usted que la Concejala se atropelle. Mire, la base 29 decía que los Directores de Área podían conformar facturas, es verdad, pero la base 29 no decía a quién había que poner de Director de Área, evidentemente, un Director de Área funcionario, claro que puede confirmar facturas, ¿qué tiene que ver eso Sr. Venzal?, ahora me contesta, si está llamando por teléfono, después me dice que interrumpo y usted llamando por teléfono cuando se le está replicando. Mire la base 29 decía Sra. Concejala, que la puede firmar, que tiene que firmarla el Director de Área, pero la base 29, no obliga a que el Director de Área sea funcionario."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María del Rosario Soto Rico.
Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Tanto es así, que ustedes mantuvieran a esas personas, lo cual forma parte de sus competencias Sr. Alcalde, y le cambiaron el nombre. ¿Es verdad o no es verdad?, pues dígame que se calle ya, que no meta más la pata. Porque como nos cabreemos vamos a acabar en el juzgado. O sea, vale, un error, lo recuerdo, pues encima, "es que usted no lee todo", ya está bien. Ala Sr. Venzal, ahora diga usted lo bueno que es. Hasta luego."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias. Sra. Pradal."

Toma la palabra D^a. Gemma María Pradal Ballester, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Vamos a ver, Sra. De Haro, hablemos de prioridades. A la hora de gestionar la ciudad, lo que hay que tener en cuenta son las prioridades de los ciudadanos. Las consecuencias de quitar la vigilancia de los colegios porque era excesivamente cara, quizás se pueda sustituir por otros temas, no lo se, por otras cuestiones. En principio, el quitar la vigilancia de estos colegios, estamos viendo hoy las repercusiones y las consecuencias que está trayendo para los más perjudicados en este

caso que son los niños. Solamente eso, es una cuestión de prioridad ciudadana, no todo se puede cubrir en la ciudad y hay necesidades más acuciantes unas que otras, y desde luego los colegios y los niños son mucho más acuciantes que, no se, la pista de hielo, que podría haberla pagado la empresa privada. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. Pradal. Sr. Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Brevemente también, por alusiones a la cuestión de las bases de ejecución. Vamos a ver, Sr. Cervantes. Bueno, vaya por delante mi felicitación a la Concejala de Cultura porque ha conseguido reducir el extrajudicial del Ayuntamiento en materia de Cultura, paulatinamente en el 2006, 2007 y 2008, y además para el 2009 según las retenciones según hechas acabará el año sin extrajudicial, por lo cual le felicito por ser rigurosa en el gasto."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "En segundo lugar, a mi me parece que su dirección provincial, y la de algún otro partido debería de llamar a capítulo a los portavoces porque parece que aquí la oposición a este Concejal, y a este Equipo de Gobierno, lo hace el Sr. Interventor. Todo el día con el Interventor en la boca ustedes, ¿es que no tienen ideas propias?. Mire usted Sr. Cervantes, la Ley de Haciendas Locales, dice en su artículo 184, que la gestión del presupuesto de gastos, se realizará en las siguientes fases. Y cuando habla de la disposición o compromiso de gasto y del reconocimiento o liquidación dice que se regulan en el Real Decreto 500/1990, ¿es así o no es así Señores?, artículo 184 de la ley. La remisión que hace el artículo 184 al Real Decreto 500, viene recogido en los artículos 52 y siguientes del Real Decreto 500. En el Real Decreto 500, Sr. Cervantes, para que vea usted que dice, podrá, podrá, no dice que es, dice podrá, porque todo en la vida tiene interpretaciones, y este Equipo de Gobierno quería darle agilidad. Y como no pasa nada, y tenemos ese magnífico talante, lo hemos cambiado. Dice el Real Decreto 500, previamente al reconocimiento de las obligaciones, habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano competente, la realización de la prestación del servicio, o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos. Bien, corresponderá al Presidente de la entidad local u órgano facultado, estatutariamente el reconocimiento y la liquidación de obligaciones derivadas del compromiso de gasto legalmente adquirido. Bien, corresponde al Sr. que tengo a mi izquierda, el reconocimiento y la liquidación. Y dice el apartado 3, las bases de ejecución del presupuesto para cada ejercicio recogerá las delegaciones o desconcentraciones que en materia de reconocimiento y liquidación de obligaciones se hayan efectuado. Es decir, le está dando al Presidente de la Corporación, la facultad en las bases de ejecución, de desconcentrar la fase de reconocimiento y la liquidación. Y lo que hacía mención el

artículo 59, sobre la veracidad del compromiso gastado, en ningún sitio, lea usted por derecho o por izquierdo, el Real Decreto 500 dice que tiene que ir con ese conforme, no digo que sea eventual o funcionario, dice que tiene que ir percibirse que realmente se ha prestado el servicio, se tiene el derecho acreedor. Bien, este Equipo de Gobierno las conforma, y lo cambia, no hay ningún problema, mire usted, las traemos a Pleno, pero de ahí a judicializar y a tonterías como usted dice, pues sinceramente me queda decirle Sr. Cervantes, que lo que tiene que hacer es usted es apuntar al Sr. Interventor a IU. Nada más Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Venzal, se ha excedido en esa apreciación. Evidentemente."

Interviene el Sr. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Retiro lo del Sr. Interventor. Pido disculpas al Sr. Interventor, pero realmente no lleve usted a término judicializado lo que no deja de ser una interpretación Sr. Cervantes. Que nosotros conformamos con funcionarios, que había que ir a interpretaciones a la lógica de la ley de contratos. Por favor, por eso el Interventor acertadamente dice "podrá", un poquito de más rigor en el ejercicio del trabajo, nada más Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, pasamos a votar, le ruego que mantenga la debida compostura durante el desarrollo del Pleno Sr. Venzal, porque si usted se excede me va a impedir que pueda reprimir a los demás miembros de la Corporación. Pasamos a la votación del punto."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 16 votos favorables (13 PP, 2 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 11 abstenciones (11 PSOE), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

15.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 281,00 €, correspondiente a gastos de ejercicios económicos anteriores, Capítulo VI, del Area de Seguridad y Movilidad.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria del Area de Seguridad y Movilidad, de fecha 29 de septiembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Seguridad y Movilidad, del siguiente tenor literal:

"El Concejal Delegado del Area de Seguridad y Movilidad, eleva a la Comisión Informativa de Seguridad y Movilidad la propuesta que se relacionará seguidamente, para que sea examinada por la misma y, en su caso, acuerde elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento propuesta para su aprobación:

PROPUESTA

1. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por gastos en inversiones del Area de Seguridad y Movilidad correspondientes a ejercicios económicos anteriores, con el detalle contenido en la relación de deuda extracontable que consta en el expediente, que se relaciona seguidamente, y asciende a la cantidad total de **281,00 €**:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	Nº EXPTE.
ASFLEX EUROFIRE SERVICES S.L.	1080	24/11/06	193,63	1276/06
INDATRONIC TIC S.L.U.	0005559	31/10/07	87,37	1099/07
TOTAL			281,00	

2. El reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente al gasto relacionado en el punto anterior, por importe de **281,00 €**, se aplicará con cargo a la partida presupuestaria A011 513.99 601.00 "RECONOCIMIENTOS CREDITO SEGURIDAD Y MOVILIDAD", del Presupuesto Municipal de Gastos vigente".

En el debate sobre el asunto, interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Sí, Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "No le queda nada a usted que pasar. Vamos a ver, usted acaba de felicitar a la Concejala de Cultura porque cumple, y en cambio al Concejal Dopico, que es el que trae esto, le impide usted que apruebe facturas que la tiene ahí guardada el pobre y no las puede aprobar. O sea, ¿Qué pasa que la Concejala de Cultura todas las facturas valen y las del Sr. Dopico no?. No, es el punto siguiente, déjeme que me exprese. Usted tranquilo. Trae una factura una factura el Sr. Dopico de 280 euros, pero presenta en su documentación un montón de facturas entre ellos de Telvent, inversiones, estoy hablando de inversión. El Sr. Dopico va a aprobar una factura de 280 euros, Sr. Dopico, se la voy a aprobar, ahora, pone un listado de inversiones que no ha pagado y que no ha podido traer porque el Sr. Venzal no le ha dejado, y yo le digo, no, esas no van, el Sr. Dopico se porta correctamente, y me dice como esa no van, no te doy explicaciones. Pero como el Sr. Venzal es el que está detrás, que a la Concejala de Cultura la felicita y al Sr. Dopico ahora también que felicitar por los 280 euros, pero no por la factura que o ha pagado. Entonces yo le pregunto, Telvent, ¿por qué le tenemos que pagar facturas?, es verdad que no la trae, lo siento Sr. Alcalde, me he salido de, no trae la factura Telvent, pero viene después un gasto corriente de Telvent, lo voy a apoyar los dos juntos, Telvent, sabe usted a quien me refiero, Telvent, a la empresa concesionario que ha obtenido la concesión más millonaria que ha tenido el Ayuntamiento de Almería, entre ellos hasta un edificio público nuestro. A esa empresa, se le están pagando gastos que hace en el Ayuntamiento, a lo mejor el Sr. Venzal no se lo quiere pagar y esa es la razón de no habérselo aprobado al Sr. Dopico que las tiene ahí en un cajón esperando que se la apruebe, ¿Qué pasa se la va a aprobar usted esa inversiones de Telvent?, porque espero que no sea el cajoncillo que hay en la Plaza Vieja que ya está super roto. Hay un cajoncillo en la Plaza

Vieja que yo cuando llegué dije, hombre, van a poner entrada electrónica, vamos a entrar en el siglo XXI, como decía Don Juan Megino cuando contrató a Telvent, "vamos a hacer la ciudad del siglo XXI", bueno pues del cajoncillo de la Plaza Vieja, está roto, roto, y han puesto ahora dos pilotes, que eso lo habrá puesto esta empresa. O sea, a Telvent tiene facturas por ahí, de qué, y por qué no se la deja usted aprobarla, es que no le gusta a usted tampoco como a mí esas facturas de Telvent, ¿no le gustan?, porque tiene usted motivo para no gustarle, porque mira que no está saliendo caro Telvent para hacer la ciudad del siglo XXI. Esa es la pregunta, voy a aprobarle al Sr. Dopico que con todo su esfuerzo ha traído 281 euros de aprobación de inversiones, una inversión de 281 euros, voy a aprobarla con todo mi corazón, y además lo voy a felicitar por haber conseguido que los 281 euros se traigan como la inversión del Área, para aprobarla aquí. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención más?. Sr. Bentue."

Toma la palabra D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Sí, nosotros en la comisión nos abstuvimos en este punto, por las razones que ahora voy a explicar, pero por nuestra tendencia natural y por nuestra creencia a solidarizarnos con los más débiles, vamos a votar ahora afirmativamente a hacer frente a este gasto de inversiones del Área de Seguridad y Movilidad. Efectivamente inicialmente el Área tramitó facturas entre 2004 y 2007 por un importe de 233.932,54 euros, a los cuales se le responde negativamente, se le niega ese crédito y se le concede crédito para 281 euros. Facturas que luego en el capítulo dos, ya hablaremos y ya entraremos en los conceptos, aquí simplemente queremos saber, por qué no se pagan facturas entre 2004 y 2007, porque además son de inversiones, pero repito, nosotros no le damos la enhorabuena, sino le damos el pésame al Sr. Dopico, pero vamos a votar afirmativamente, muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Venzal. Perdón, Sr. Dopico."

Toma la palabra D. José Carlos Dopico Fradique, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Mire, tanto el Sr. Cervantes como al Sr. Bentue, no necesito de pésame. Mire, ustedes saben y el Sr. Cervantes también que ha estado en Junta de Gobierno, que los remanentes no siempre absorben la deuda entera, y aquí, por respecto a esta área pues la petición de reconocimiento de crédito se hizo a buen juicio priorizar las deudas más eminentes para pagar, que luego se verá en el punto anterior. Como en este punto, las dos facturas, que es una factura del 2006 y otra del 2007, responden ambas a bienes inventariables del Área, son facturas que se atienen a la ... presupuestaria que hay para este capítulo, pues yo no entiendo como ustedes se están metiendo con otras facturas que no vienen aquí, en este punto. Sí le rogaría que se ciñan al punto, muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención más?. Sí, Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Ahora lo dejan solo. ¿Cómo le voy a negar yo a que a usted le paguemos una funda de joystick y un "gris litium" de teflón de 8 o 23 euros. ¿Cómo le voy a negar eso? Lo que estoy diciendo es que usted se explique, y usted no me lo ha querido explicar, por qué no le aprueban esas facturas hasta 233.000 euros, porque mire usted, usted lo sabe, no le estoy tomando a usted, lo que pasa que los desconsidera, usted lo sabe de sobra. Mire, el Sr. Venzal tenía un remanente líquido de tesorería alto y ha hecho una operación correcta. Antes del presupuesto sáquenme todas las facturas, y aquí tienen a la Concejala de Cultura que le ha sacado una factura de millón y pico, se las ha aprobado todas. Pero, hay otras facturas, que estamos hablando hasta 233.000 euros, donde figuran algunos gastos con Telvent, que era mi alarma, ¿eh?, que no aparecen, pero aparecerán porque están ahí, aparecerán en otro momento. Yo lo que le estoy diciendo Sr. Venzal es que usted felicita a algunos y a otros no les deja pasar nada más que un joystick y un rodillo "bolli" primer tramo de 12,86 euros. Mire usted, hasta 233.000 hay mucho. Esas facturas de Telvent usted no las quiere pagar porque tiene razón, a lo mejor yo le apoyo, o están ahí y qué van a pasar con ellas, cuándo se van a pagar. Cuándo toque me dirá usted. O me puede usted decir también, cuando se vaya usted a Salamanca a aprender, dígame usted lo que quiera, pero es evidente que con todos los Concejales ha llegado usted al caso de que con la Concejala de Asuntos Sociales, que no le ha dado tiempo a hacer la comisión, la ha llevado el Sr. Megino en solidaridad de socio, la ha llevado el Sr. Megino a Urbanismo, y ha aprobado una cantidad muy pequeña en Urbanismo, de Asuntos Sociales, y se la hemos aprobado. Ha llegado el caso de que el Sr. Concejal encargado de deporte, ha traído hoy, ahora mismo, una factura de 3000 euros, y aquí está, nos la ha puesto encima para que la aprobemos fuera del orden del día, el Sr. Dopico, y usted ahí con 233.000 pendientes y entre ellos facturas de Telvent. Que alguien me lo explique, que estoy seguro que el Sr. Venzal me lo va a explicar. Muchas gracias."

Toma la palabra D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Muy brevemente para insistir en que, que se nos explique por qué no hay dinero para inversiones en el Área de Seguridad y Movilidad, porque ese es el fondo de esta intervención. Por qué ni siquiera se pueden atender gastos pendientes de facturas entre 2004 y 2007, esa es la pregunta a la que tienen que responder. ¿Por qué para esta área no hay inversiones?. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pues porque hay Áreas que no son inversoras, y Áreas que son más de gasto corriente y menos de inversión, Sr. Bentue, toda la vida es igual, y hay Ministerios que invierten, y hay otros que gastan. Sr. Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "A ver, yo entiendo que lo divertido para mucha gente, es entrar en el chascarrillo pero yo me niego a que un plenario en el que

representamos a los ciudadanos se convierta en algo divertido pero poco serio. Mire, en primer lugar, el expediente que va aquí, como el que viene después, son del Área de Seguridad y Movilidad. Van reconocimientos de crédito por importe de más de 78.000 euros. Sr. Cervantes. Por muchas gracietas que haga usted con Joystick y con el pendrive. En segundo lugar, Sr. Cervantes. El Área de Hacienda cuando obtiene el remanente de tesorería general para gastos aceptados, le dice a cada Área que le va a suplementar partidas y nos digan cada Área cuánto tienen de extrajudicial. Hemos dado cobertura con el remanente de manera íntegra hasta donde hemos podido, en parte, prácticamente alícuotas a las Áreas, y con el remanente de tesorería para gastos generales del patronato municipal de deportes, más el que viene después de la gerencia municipal de urbanismo, Sr. Cervantes, vamos a terminar de dar cobertura al resto de Áreas. Luego el Área de Seguridad y Movilidad, punto 16 y el actual punto 15, lleva 78 mil euros de pago de extrajudicial, ¿vale? Mire usted, lo que me dice con respecto a Cultura, ¿por qué cultura paga su totalidad de la extrajudicial en este acto?, porque sabe usted lo que han hecho, han detraído de sus partidas de 2009, dinero que han conseguido ahorrar y la han suplementado para pagar gastos del 2008, modificando su presupuesto que tenían autorizado de gasto del 2009. Luego es un ejercicio de responsabilidad de ese Concejal. El resto de facturas que queden del resto de Áreas se pagarán con estas modificaciones que se han hecho trayendo el remanente de tesorería a la Casa. En segundo lugar, volviendo a la seriedad otra vez. Mire usted, en el punto siguiente se ha tirado usted hablando de que no paga factura a Telvent, vienen pagos a Telvent, por favor, seriedad, vienen pagos a Telvent. Dice usted que a la concesionaria se le regaló un edificio, mire usted, el edificio se lo compró el Ayuntamiento a la concesionaria, lo ha pagado, es propiedad municipal, y el día que la concesionaria termine su contrato, o se extinga por cualquier causa, ese edificio es de propiedad municipal. Que dicho sea de paso, que no solo ocupa Telvent, sino que lo ocupan otras dependencias municipales, entre otras por lo visto, policía local, etc, etc. Un poquito de rigor, o si no, como le dije el otro día, no a Salamanca, ni márchese, solo ya le pido rigor.

Sigo, más, y eso es constatable con la gente. Mire, el Área de Deportes y Asuntos Sociales, Sr. Cervantes, y no le voy a calificar ninguna de sus intervenciones, el Área de Deportes, como todas las Áreas igual que la de asuntos sociales, como todas las Áreas, recibieron una comunicación del Sr. Alcalde diciéndole que convocaran Comisión Informativa para suplementar sus partidas, esas son dos Áreas que el día a día las tiene permanentemente trabajando en cuestiones de la gestión diaria, y qué ha ocurrido, que no les merecía la pena para ese punto único convocar comisión informativa. ¿Qué es lo que hace Asuntos Sociales?, se la remite a Urbanismo que la dictamina, que ustedes tienen la información, la fotocopia, y no pasa nada, y solo queda la del Patronato que es mucho más complejo convocarla, y trae una factura que si usted quiere la vota su inclusión, y si no, la dejamos para el siguiente Pleno. Luego lo único que le pido es un poquito de rigor. En el punto siguiente, ya no mucho, un poquito, en el punto siguiente va del Área de Seguridad y Movilidad, reconocimientos por 77 mil

euros, que son entre otros para Telvent tráfico, para SURBUS, para el Corte Inglés, para Alsina Graells, etc, etc. Y lo que le falte por cumplimentar al Sr. Dopico en su Área, como a otros muchos Concejales, ya le hemos dicho en Plenos anteriores, y ahora viene en este Pleno también de Urbanismo, que atenderemos pagos con cargo a esos remanentes. Luego, hace mucha gracia, es usted muy simpático, pero le pido un poco de respeto y seguridad y rigor en este Pleno, nada más Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

16.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 77.592,86 €, correspondiente a gastos de ejercicios económicos anteriores, Capítulo II, del Area de Seguridad y Movilidad.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria del Area de Seguridad y Movilidad, de fecha 29 de septiembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Seguridad y Movilidad, del siguiente tenor literal:

"El Concejal Delegado del Area de Seguridad y Movilidad, eleva a la Comisión Informativa de Seguridad y Movilidad la propuesta que se relacionará seguidamente, para que sea examinada por la misma y, en su caso, acuerde elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento propuesta para su aprobación:

PROPUESTA

1. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por gastos en bienes corrientes y servicios del Area de Seguridad y Movilidad correspondientes a ejercicios económicos anteriores, con el detalle contenido en la relación de deuda extracontable que consta en el expediente, que se relaciona seguidamente, y asciende a la cantidad total de **77.592,86 € €:**

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	Nº EXPTE.
T. ALSINA GRAELLS SUR S.A. .- SURBUS	419 SA	30/06/07	25.438,60	30/DT/2007
SERVIFRIAGUA S.L.	A 1207	30/09/07	385,52	1026/07
SERVIFRIAGUA S.L.	A 1511	30/11/07	260,29	1227/07
GRUAS EL PARADOR, S.L.	518	17/12/07	3.915,00	1301/07
GRUAS EL PARADOR, S.L.	514	17/12/07	696,00	1297/07

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	Nº EXPTE.
T ALSINA GRAELLS SUR, S.A..- SURBUS	764	27/12/07	525,00	1244/07
SERVIFRIAGUA S.L.	A 1685	31/12/07	257,39	1355/07
T. ALSINA GRAELLS SUR S.A. .- SURBUS	479 SA	31/07/07	735,00	809/07
SASATEX E.S.A.	2008 00468	29/05/08	28.176,63	483/08
CLIMA SOL AIRE ACONDICIONADO S.L.	08.169	01/07/08	125,28	492/08
URCIVIAL S.L.	000251	31/12/07	609,00	1285/07
EL CORTE INGLES S.A.	9160043	23/12/08	3.017,10	812/08
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-04-031433	24/11/04	47,52	521/2009
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-04-031765	29/11/04	36,00	521/2009
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-04-031767	29/11/04	82,02	521/2009
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-04-031842	30/11/04	52,28	521/2009
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-04-031843	30/11/04	47,52	521/2009
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-04-033795	23/12/04	47,52	521/2009
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-04-033688	22/12/04	32,35	521/2009
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-04-033583	21/12/04	28,73	521/2009
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-04-032897	14/12/04	47,52	521/2009
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-04-032784	13/12/04	47,52	521/2009
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-04-032336	07/12/04	33,39	521/2009
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-04-032046	02/12/04	82,02	521/2009
ANTONIO AGUILAR GALLART - CATERING LOS CARMENES	0400125	10/09/07	10.552,63	927/07
TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.	2007-1-050380	28/05/07	1.341,68	681/07
TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.	2007-1-050377	28/05/07	252,51	680/07
TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.	2007-1-050378	28/05/07	720,84	682/07
TOTAL			77592,86	

2. El reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente al gasto relacionado en el punto anterior, por importe de **77.592,86 €**, se aplicará con cargo a la partida presupuestaria A011 223.99 226.08 "Reconocimientos de Crédito Seguridad y Movilidad", del Presupuesto Municipal de Gastos vigente.

Todo ello a la vista de los informes jurídicos de fechas 20 de agosto de 2009 y 3 de septiembre de 2009 del Técnico de Administración General del Area, así como del informe de

Intervención de fecha 31 de agosto de 2009, que obran en el expediente, y habiéndose realizado Retención de Crédito con número de operación 200900034141 por la Unidad de Contabilidad con fecha 27/08/2009".

En el debate sobre el asunto, interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bien, corregido el error. Intervenciones."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "A ver quien tiene rigor o no. Bueno, está ya claro quien tiene rigor o no. Mire, Sr. Venzal, si no es un problema de rigor, antes hemos hablado de 281 euros porque estábamos hablando de inversiones, y se han quedado facturas de inversiones que ni usted, ni el Sr. Dopico me han aclarado."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Dolores de Haro Balao.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Qué se ha gastado de inversión Telvent, que tiene la concesión del servicio de tratamiento de todo el tráfico. Nadie me lo ha aclarado. Que no soy riguroso. En esas facturas que estaban ahí y que están ahora mismo en el cajón, como se dice habitualmente, no se han pagado. Bueno, pues, ¿qué se gastó?, no me lo aclararon. Y ahora, viene otro capítulo donde se habían equivocado, y ponían 17 y eran 70 ..., pero este Capítulo es gasto general, gasto general, pero vuelvo a hacerle la misma pregunta, Sr. Dopico o Sr. Venzal, vuelvo a hacerle la misma pregunta. ¿Ahí figuran pagos, además del Corte Inglés, y todo eso, que no discuto, figura pago a Telvent de gasto corriente? Antes hablaba de inversiones, está claro, no me hable ya, ya no me ha contestado usted las inversiones que ha hecho Telvent que no se le pagan y que están ahí, no se que espera usted, porque capítulo de sobre tiene para pagar inversiones."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Dolores de Haro Balao.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "No, no se me ría, las facturas que Telvent presenta, según me dice el Concejal, son gastos de semaforización. Bueno, entonces, para qué hemos contratado para revolucionar y poner Almería al siglo XXI, como decía el Sr. Megino, con el contrato de Telvent que fue tan discutido y tan judicializado, ¿para que ahora le tengamos que pagar por arreglar un semáforo a Telvent? Esa es la pregunta, o sea, si tenemos una concesión que ha sido tan discutida y tiene una obligación, qué pasa que en esa concesión no incluye que es la circulación del tráfico total, no incluye ponerle una pastilla a un semáforo, ponerle una tarjeta a un semáforo, ¿no lo incluye?, vaya concesión que hicieron ustedes, ese es el problema, no es la cantidad. A lo mejor es su vigilancia Sr. Venzal, y su peso político. No, no, claro, claro, como no dice usted por qué se le paga a Telvent, las tres facturas que trae aquí, que aquí si las trae, por un gasto corriente que según el

Concejal es arreglar un semáforo, arreglar, porque no es invertir en nuevos semáforos. Y yo, francamente, si veo la entrada de la Plaza Vieja hecho un Cristo, está fatal, y hay un gasto ahí que se ha gastado para nada, y si veo que estaban pagando gasto corriente, pues explíqueme usted para qué hemos contratado a Telvent con un servicio con tanta cantidad de dinero, ¿eso no es rigor o son tonterías como usted dice?, va a acostumbrarse usted a aguantarnos mucho, le queda legislatura a este Grupo Político. Así que modere su lenguaje y limítese a contestar que si se hace una crítica, bueno, haciendo un poco de humor, no es porque no se sea riguroso, es porque este Pleno está para dar explicaciones políticas y la explicación concreta que le estoy dando es la concesionaria Telvent, concesión más importante en gasto del Ayuntamiento de Almería, y más discutida, ¿por qué se le pagan facturas por arreglar un semáforo?. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Bentue."

Toma la palabra D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Parece que va a ser recurrente en este Pleno hablar de eficacia, transparencia, y legalidad. Este concepto, y ya no es de inversiones, sino que es de gasto corriente, nuestra objeción es únicamente a tres facturas de la empresa Telvent. No discutimos, y pedimos en la Comisión si era posible separarlas, como ya se hizo en la Comisión anterior de Seguridad y Movilidad, que fue en septiembre de 2008. O sea, que nos reunimos una vez al año."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Y entonces, se retiraron. Pero este año vienen juntas y por eso no podemos votar afirmativamente a que se pague a una empresa como Telvent, en la que quien es capaz en este Ayuntamiento de decir que estos conceptos, en las tres facturas suman 2300 euros, esa es la suma de tres facturas del 2007, a una empresa que tiene una concesión a 20 años de 1,4 millones de euros al año, precisamente para programar, para regular el tráfico, una factura cuyo concepto es programación de cruces semaforicos, en calle Granada con calle David. ¿Quién nos puede decir si este gasto corriente que en sí no es importante, pero el concepto sí, no forma parte de esa gestión del servicio?. Luego, mientras no se nos aclare cual es la delimitación del contrato con Telvent votaremos en contra de cualquier pago a una empresa cuyo contrato está seriamente cuestionado por la propia Área que lleva la gestión de este contrato."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Dopico."

Toma la palabra D. José Carlos Dopico Fradique, que dice: "Mire, Don Diego y Sr. Bentue, con respecto a las facturas que están por pagar del capítulo anterior, quiero decir que la concesión, cuando se hizo la concesión de Telvent, había, se concesionó el mantenimiento de 72 cruces, hay 140 cruces en la ciudad, y el

mantenimiento de todos esos cruces se está haciendo por la concesionaria. Todo lo que se trae aquí de Telvent son instalación de obra nueva, que para nada tiene que ver con la concesión."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Francisca Carmen Gutiérrez González.

Continúa con su intervención D. José Carlos Dopico Fradique, que dice: "Nosotros vamos avanzando en tráfico, vamos mejorando la seguridad vial, y para eso podemos contratar a Telvent, a ACISA o a cualquier otra empresa que nos aporte la mejor opción, y en este caso, esas facturas que eran las que usted hizo objeto de la anterior Corporación, así fue, se deben a instalación de obra nueva y pueden ustedes comprobar en el Área, la factura, la naturaleza de las mismas. Son obras, instalaciones nuevas que se hacen avanzando en la seguridad vial dentro de la política del Área.

Con respecto y refiriéndome a estas tres facturas que ustedes vieron en la Comisión, tenemos hoy aquí entre muchas más, es un reconocimiento de crédito de más de 77.000 euros, referente al Capítulo 2, quiero decir que son facturas también que para nada tiene que ver con el mantenimiento de la señalización. En todas ellas, son facturas, que aunque usted dice que es meter la tarjeta, y Sr. Bentue, usted es ingeniero, debe de entender un poquito más de esto, cuando se tiene un paso de peatones como el que está situado a la entrada norte por carretera Ronda de la Avenida Santa Isabel, existía un paso de peatones que no estaba conectado ni a la central semafórica, ni al regulador, aquí lo que se hizo con buen criterio, en la anterior Corporación, fue introducir una mejora en este cruce como los dos siguientes, introduciendo esa tarjeta, pero y mucho más, y haciendo mucho más para integrar lo que era, los semáforos que estaban funcionando aisladamente con el regulador y el centro de control de tráfico. Esto es avanzar, esto es poner, mejorar el sistema semafórico. No nos vamos a quedar parados, de brazos cruzados por tener una concesión que en su día, se limitó a los cruces existentes o a los más importantes. Nosotros vamos avanzando y digo que esto no es mantenimiento. Son instalación de mejoras y de obras nuevas. El segundo cruce es otro tanto de lo mismo, pero aquí lo que se hace es conectar unos semáforos del segundo cruce con el regulador, y el tercero se hace la integración también de los semáforos con el centro de control de tráfico, esto se hace y lo estamos haciendo en los cruces que no están centralizados para poder coordinar el tráfico desde el centro de control de tráfico que está en el Toyo. Y nada más, aquí no hay trampa ni cartón, Sr. Diego Cervantes, Sr. Bentue, ustedes cuando ven a Telvent parecen que ven u oyen al demonio, no es así, hay una concesión, la concesión está funcionando respecto al mantenimiento de los semáforos, la red semafórica, y nosotros vamos avanzando en mejoras que para nada tiene que ver con la concesión y somos libres de optar y contratar la empresa que mejor opción de al Ayuntamiento y la empresa que mejor prestación nos de. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Dopico, ¿alguna intervención más?. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Usted lo ha entendido, porque esta la va a aprobar, es capítulo 2, gastos, mantenimiento."

Interviene D. José Carlos Dopico Fradique, que dice: "No es mantenimiento, es mejora."

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Vamos a ver, explíquesele Sr. Venzal, en los presupuestos, mantenimiento, aunque sea mejora. Si fuera una mejora de algo nuevo eso se llama inversión en obra nueva, que me lo ha explicado usted muy bien en el otro punto, pero si es lo que vamos a pagar aquí, es mantenimiento. Poner una tarjeta, usted lo ha dicho, es poner una tarjeta, es mantenimiento de un semáforo. Y ahora acaba usted de abrir otra incógnita, contratamos con Telvent 140 cruces, o los cruces existentes entonces, dando a entender, que no lo ha explicado del todo bien, que si aparece un nuevo cruce en una nueva urbanización ya Telvent "no entra"."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "¿Eso es verdad Sr. Megino, que fue usted el padre de la criatura contratando a Telvent?, ¿es verdad que había 140 cruces y si hacemos uno más con todo lo que se ha desarrollado desde entonces de cruces, tenemos que ir pagándole a Telvent, mantenimiento inversión o lo que sea?, ¿eso es verdad? ¿No será, Sr. Venzal, que es mucho más fácil coger, retirar la factura y decirle a Telvent, Sr. Venzal, por teléfono, "oye, no os paséis"?. Ya está. Y se acabó, y lo votamos a favor los demás. ¿No será mejor eso Sr. Venzal?. ¿No será rigor eso Sr. Venzal?. Es que yo puedo entenderlo, se han pasado, pues bueno, Sres. de Telvent, que no vamos a pagar esto, haga usted su autoridad de rigor y diga se retiran esas facturas."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. José Antonio Amate Rodríguez.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Y aprobamos, yo creo que el Partido Socialista ha dicho lo mismo. Las aprobamos. Haga usted rigor, porque lo que deja usted en el aire es un des-rigor absoluto. Pero en fin, ustedes, como bien dicen, haga usted lo que quiera que tenemos mayoría. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Sr. Bentue."

Toma la palabra D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Sí, gracias. Debo insistir en que el punto de inversiones ya no es este, era el punto anterior, no nos puede decir el Sr. Dopico que se trata de una instalación de obra nueva porque eso sería capítulo de inversiones. Es evidente que estamos en el capítulo dos, en gastos generales y mi pregunta es, una concesión a 20 años, de la gestión

de tráfico de una ciudad, ¿es una foto fija?, ¿no prevé ningún cambio?"

Se incorpora al Salón de Sesiones D. José Antonio Amate Rodríguez.

Continúa con su intervención D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Pues entonces vamos a necesitar un montón de empresas concesionarias, porque en un mundo en que los equipos informáticos tienen unos 3 años de obsolescencia, 20 años de foto fija significa que no va a gestionar nada de la ciudad, dentro de 5 años. Es decir, una programación de un cruce semafórico, ¿alguien puede decir que queda fuera del contrato de mantenimiento de la ciudad digital? De ese monstruo que nos lleva a poner en el futuro. Vamos a ver, es desproporcionado, está fuera de toda lógica y lo que esto demuestra es que ustedes no saben para qué sirve el contrato con Telvent, y no saben, qué incluye y qué no incluye. Está tan abierto que no saben que hacer con él."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Francisca Carmen Gutiérrez Rodríguez.

Continúa con su intervención D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Nosotros, repito, insistimos, mientras no esté, el fondo de la cuestión aquí no es el pago de la factura, sino la necesidad de que Almería tenga una auténtica ciudad digital, y no lo que tiene ahora, que es un saco, que nadie sabe para qué sirve, y vengan facturas que no se pueden justificar y que son francamente ridículas. Entonces, lo que planteamos es, que haya un próximo debate, y nosotros lo vamos a presentar, lo presentaremos y anunciamos ya una moción sobre la ciudad digital y sobre el fraude que supone para los ciudadanos, que se nos hubieran anunciado servicios digitales hace 4 años, y que ahora no tengamos nada de eso, es más, en las puntuaciones que hacen organismos independientes sobre la transparencia de este Ayuntamiento, precisamente por no tener información digital, nos están valorando muy mal, ¿perdone?. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Bentue."

Interviene el Sr. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Que se retiren estas facturas para que podamos aprobar ..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Se refiere usted a esas concretamente, las tres."

Interviene el Sr. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Que se retiren las tres de Telvent. Muchas gracias"

Interviene D. José Carlos Dopico Fradique, que dice: "Sr. Alcalde, si me permite, una precisión. Mire Sr. Bentue, le vuelvo a repetir que, y creo que se lo expliqué en la Comisión, que el concepto de estas tres facturas, ni es obra nueva, ni es mantenimiento, es un plus que se hace a una obra que ya está realizada. Vuelvo a repetir, son cruces que estaban funcionando aisladamente y lo que se hizo fue añadir una mejora. Ni es inversión, ni es

mantenimiento, es añadir una obra, una mejora que es conectar el cruce, centralizarlo al regulador y al control de tráfico. Yo creo que está claro. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Si me permite Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, Sr. Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "A ver, muy brevemente para no abusar del uso de la intervención del Equipo de Gobierno. Miren, el Ayuntamiento de Almería ha decepcionado inversión de la concesionaria "Prides" Telvent, perteneciendo al grupo de una empresa más grande de Andalucía, por importe del 52% de la inversión. Luego hay mucho trabajo hecho e invertido ahí. En segundo lugar también precisarle que el canon ya no es 1,4 nosotros llegamos a un acuerdo con la concesionaria, compramos el edificio, bajamos el canon."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "En tercer lugar decirles que todo esto de lo que recurrentemente debatimos fue objeto de contencioso administrativo que ustedes perdieron, y el Sr. Cervantes que pretendía llevárselo al Tribunal Europeo de los Derechos Humanos, y no se que instancia más, también, perdieron el contencioso en el juzgado. Y por último, mire, lo que hace el Sr. Alcalde es decirle a cada Concejal, ahí tiene usted su remanente y el marca los criterios de las facturas a las que le da prioridad si no le cubre el total de la deuda. Y como ya le he explicado en el punto anterior, vamos a seguir complementando la deuda con los dos remanentes que hemos traído pues el Concejal, el Sr. Dopico, que es en rango exactamente igual que yo a la toma de decisión de sus facturas, por eso cada Concejalía lleva su propia comisión informativa, decidió incluir estas y no otras. Y se le cumplimentarán si faltan. Lo que hay que alegrarse es que todavía este Ayuntamiento sea de los que todavía puede pagar su extrajudicial, eso es lo importante. Estoy seguro que el Sr. Dopico está haciendo todo lo posible por mejorar el tráfico de esta ciudad y las inversiones y el gasto de esta ciudad en materia de seguridad y movilidad sería mucho más alto si pudiéramos. Luego lo importante aquí, y no nos olvidemos de eso, es que el Ayuntamiento sigue pagando su facturación. Estas facturas están conformadas por una jefa de servicio, Grupo A, funcionaria para su mayor tranquilidad, Sr. Cervantes. En el punto anterior usted dijo que no se le pagaba extrajudicial al Sr. Dopico, ahora resulta que vienen 77.000 euros, yo les pediría por favor que entiendan que está muy bien que debatamos sobre esto, pero ahí está concretamente detallada la descripción de la factura, en qué consiste, y hay un técnico que ha echado su firma, y que ya objeto de juicio la concesión de Telvent. Y nos guste o no nos guste, la sentencia es la que es. Y como bien dice el Sr. Zapatero siempre, no le gusta hacer de revisión de las sentencias judiciales, no la hagamos aquí ahora. Lo que tenemos, que entre todos, porque alguna parte de culpa

puede tener el Ayuntamiento, es implementar los mecanismos, para que el servicio y prestación de la Ciudad Digital, sea una realidad cuanto antes. Nada más Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto nº 16."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (13 PP y 2 GIAL), 12 votos en contra (11 PSOE y 1 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

17.- Reconocimiento extrajudicial de crédito del Área de Salud y Consumo.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Salud y Consumo, de fecha 28 de septiembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"D^a. Rafaela Abad Vivas-Pérez, Concejal-Delegada del Área de Salud y Consumo, según Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2007, examinado el expediente relativo a reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos correspondientes al año 2008, por importe de 1.619,53 €, en el que consta informe del Sr. Interventor de fecha 23 de septiembre de 2009, eleva a la Comisión Plenaria de Salud y Consumo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por los gastos imputables al capítulo II (gastos en bienes corrientes y servicios) del estado de gastos, correspondientes al ejercicio 2008, con el siguiente detalle:

Nº FACT	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
T-408	30-11-2008	JOCAFRI, S.L.	707,22 €
T-421	15-12-2008	JOCAFRI, S.L.	307,40 €
T-433	30-12-2008	JOCAFRI, S.L.	604,91 €
TOTAL			1.619,53 €

El gasto sobre el que se reconoce la obligación corresponde a los conceptos, terceros e importes detallados precedentemente totalizando un importe de MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.619,53 €), con cargo a la Partida Presupuestaria A072 413.9 226.08 "Reconocimientos de crédito", según consta en el expediente.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo que se adopte a la Contabilidad Municipal".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 16 votos favorables (13 PP, 2 GIAL, y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 11 abstenciones (11 PSOE), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

18.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos del Capítulo II de ejercicios anteriores, por importe de 170.370 € del Área de Personal y Régimen Interior.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 29 de septiembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Vistos los escritos de fecha 20 y 24 de abril del presente año, del Sr. Concejal-Delegado del Área de Hacienda, se remiten a esta área una serie de facturas de ejercicios anteriores, al objeto de que se lleven a cabo las modificaciones presupuestarias necesarias para poder proceder a la tramitación del correspondiente expediente de reconocimiento extrajudicial del crédito.

Visto que, con fecha 9 de septiembre de 2009, tiene entrada en esta área oficio del Alcalde-Presidente señalando que, tras haber entrado en vigor las modificaciones presupuestarias correspondientes a la deuda extracontable del ejercicio 2008, se proceda a tramitar el referido expediente.

Visto que el importe al que asciende la partida presupuestaria A 080.12199.22608 para la deuda extracontable originada por esta área, tras la modificación presupuestaria, es de 178.135,15 euros.

Visto que el montante de las facturas del Área de Personal correspondientes a ejercicios anteriores asciende a la cantidad de 170.370 euros, perteneciente al Capítulo II, y que será financiado con cargo a la partida del Presupuesto Municipal A 080.12199.22608 RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO RECURSOS HUMANOS.

Vistos el informe de la Técnico del Área de Personal y Régimen Interior, de fecha 15 de septiembre, así como el Informe de Intervención de fecha 22 de septiembre, ambos del año 2009, al que se acompaña el correspondiente documento contable, nº de operación 200900037928, se propone al Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Personal y Régimen Interior:

- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por los gastos imputables al Capítulo II, correspondientes a ejercicios anteriores, por un importe total de CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS (170.370 euros), conforme a la relación de facturas que obra en el expediente".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

19.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos del Capítulo II de ejercicios anteriores, por importe de 1.611.285,48 €, por servicios generales del Ayuntamiento de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 29 de septiembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos del capítulo II, correspondientes al Excmo. Ayuntamiento de Almería, realizados durante ejercicios anteriores y en situación de deuda extracontable, eleva a la Comisión de Pleno de Hacienda, la siguiente:

PROPUESTA

Aprobar, con cargo a la partida presupuestaria: "A099.12199.22608 RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITO", el reconocimiento extrajudicial de crédito por los gastos imputables al capítulo II (gastos en bienes corrientes y servicios) realizados en ejercicios anteriores, con el detalle que se contiene en la relación de deuda extracontable que consta en el expediente; que comienza por "ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS", y finaliza por "WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.". Totaliza la relación la cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.611.285,48 €)".

En el debate sobre el asunto, interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sí, una recomendación para el gasto. Uno de los gastos más importantes de los gastos de esta partida, que es 1.600.000, es que nos sobrepasamos en el gasto de iluminación, de electricidad. No es que uno defienda que hay mucha electricidad, es que está descompensada. Es que hay zonas, excesivamente iluminadas, y digo excesivamente, nunca se puede decir porque nos cuesta mucho dinero, es como si una casa tuviera siempre encendido el pasillo y no lo apagara de vez en cuando, y en cambio, tuviera el cuarto de los niños sin luz. Quiero decir, hay muchos barrios que carecen de luz, que hay poca luz todavía en los barrios, no le estoy preguntando a ustedes, viene de atrás. Y hay otras zonas que tienen excesiva luz. Yo creo que el gasto que, es que el gasto es muy alto. O sea, ustedes vendieron muchas motos de que iban a iluminar la ciudad, y ahora hay que pagar. Sí, sí... luego vamos a hablar de presupuestos dentro de un mes, y no paran de hablar de

recortes. Yo lo que le propongo con esto, es que procuren que hay más ahorro en ciertas zonas y en otras zonas inviertan más en electricidad, solamente eso."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Inés María Plaza García, D^a. Rafaela Abad Vivas Pérez y D^a. María del Pilar Ortega Martínez.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Segunda propuesta, hay demasiados gastos en mantenimiento de automóviles, demasiados, muchos. Automóviles oficiales, culpa de nadie. ¿Han visto usted las posibilidades de leasing?, yo se lo pregunto, hasta ahora no se había oído. La posibilidad de otro sistema, que no el de la compra y un mantenimiento, esto sí ... mantenimiento, costosísimo para ahorra partidas en este sentido, porque las partidas son extremadamente costosa."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Teniendo en cuenta Sr. Cervantes, que el leasing o el renting, es gasto corriente y lo otro es inversión. Eso hay que tenerlo en cuenta a la hora de, pero que sí, está previéndose. ¿Alguna intervención más?. Sí, Sr. Garrido."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Adriana Valverde Tamayo.

Toma la palabra D. Francisco Garrido Mayoral, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde, nosotros explicar la intervención, simplemente para explicar, nos vamos a abstener en este punto, no porque consideremos que no haya que pagar las facturas, pero como ha dicho el Concejal de IU, el mayor porcentaje, casi el 90% de la factura, pues viene de gasto de iluminación."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Rafaela Abad Vivas Pérez.

Continúa con su intervención D. Francisco Garrido Mayoral, que dice: "Y no vamos a entrar a discutir si está demasiado iluminado o poco iluminado, lo que sí entendemos es que ese gasto es perfectamente previsible, no es tan previsible los gastos que hay en reparación de automóviles, esos no los vamos a discutir, pero también es previsible, por ejemplo ... de Almería, en barrio de Cabo de Gata, pero también es previsible gasto en telefonía, que también se lleva un pico, y entendemos que todos estos gastos deberían ir metidos dentro de lo que son los presupuestos. La abstención nuestra viene en este sentido, como un toque de atención al Concejal de Hacienda para que la elaboración de los presupuestos, y teniendo en cuenta estas previsiones en la elaboración de los próximos, meta esto como gasto corriente y no tenga que venir siempre a extrajudicial, que queda muy bien sacar unos presupuestos austeros, con poco gasto y después traerlo a extrajudicial para pagarlo, porque en efecto **el gasto (*)** se ha hecho, y hay que pagarlo. Vale lo de la reparación de automóviles que no se puede prever, pero lo otro sí se pueda prever y téngalo en cuenta para la elaboración de los próximos presupuestos. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias Sr. Garrido. Sr. Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Lleva usted razón en eso último que ha dicho, e intentaremos corregirlo en la medida de lo posible en futuros ejercicios. Porque es verdad que es una práctica poco saludable. Miren, el ejercicio que traemos ahora, del gasto corriente de energía eléctrica, el Ayuntamiento lo tiene más o menos contenido, porque hemos pasado de los 3.170.000 euros, en el 2006, a los 3.500.000 del 2008, pero fundamentalmente el aumento del coste, obedece al cambio de la tarifa operada por el Gobierno y a la subida impositiva en esta materia. Lo cual quiere decir que el Ayuntamiento, los gastos en materia de energía eléctrica lo tiene más o menos contenido. Es verdad que ahora tenemos una oportunidad importante de abaratarlo con la futura concesión que hagamos del suministro de baja y media tensión, ahí tenemos que emplearnos a fondo para intentar ahorrar, y en esa línea estamos desde el Área de Hacienda y de Servicios Urbanos trabajando coordinadamente."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Inés María Plaza García.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "También decirle que en materia de telefonía que se ha comentado, el Ayuntamiento ha sacado por primera vez en la historia, nunca lo había hecho, Sr. Amate, había habido históricamente un contrato de suministro que traía tiempo, que traía causa de tiempos inmemoriales, y el Ayuntamiento lo ha cortado y lo ha concesionado ahora. Al estilo de otros argumentos en puntos anteriores que no hemos hablado de ellos. Bueno pues no hemos concesionado, lo hemos sacado a concurso, y se va adjudicar en muy pocos días, la telefonía fija y datos y móvil del Ayuntamiento, y estamos convencidos de que va a bajar el consumo, entorno a un 20 o 25% de la ya bajada que conseguimos el año pasado en las tarifas entorno a otro 20%. Con lo cual vamos en esta línea que se apuntaba. Y por último en cuanto al tema de vehículos Sr. Cervantes, decirle que el 99% de las facturas que aquí van es el mantenimiento de los vehículos del servicio policial, policía local del Ayuntamiento, que algunos, es verdad que han quedado fuera de la partida, y que como mecanismo para intentar abaratar costes en el futuro, a parte del que hacía ... el Sr. Garrido, pues está el renting, como mecanismo para intentar disminuirlo."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María del Pilar Ortega Martínez.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Hemos pedido a la policía local que nos de el parque de vehículos operativo realmente y los que son susceptible de manera más urgente de cambiar y reasignar y confiamos que en el ejercicio del año que viene, por primera vez tengamos esa figura jurídica nueva porque parece ser que si contamos el seguro, los mantenimientos, las reparaciones y demás gasto que tienen los vehículos, es casi más rentable para la casa tener renting y que

propiedad, y además se renueva el parque de vehículos de manera más rápida. Por tanto aquí lo traemos es un gasto racional, es consumo, también le diría Sr. Cervantes, que del 100% de gasto de la factura de consumo, entorno a un 30%, son dependencias municipales, otro 30% son colegios públicos y otro 30% la iluminación de viario. Eso nos obliga por ejemplo a tomar medidas y replantearnos este proyecto, y de la Casa Central, donde el aire acondicionado, por ejemplo tiene que estar abierto en la totalidad de los edificios no por fases, o la iluminación en términos parecidos, lo cual no es muy compatible con la energía solar, la economía sostenible que se preconiza últimamente. Y también decirle que los colegios, pues aunque los Ayuntamiento tenemos la competencia que tenemos, necesitamos de la colaboración de otras administraciones y organismos para intentar buscar mecanismos para abaratar costes, y otra parte importante, entorno a ese porcentaje, obedece las instalaciones municipales, lógicamente a las deportivas que en definitiva son prestaciones a los ciudadanos que a lo mejor hay que replantearse en alguna medida, en determinados y puntualmente instalaciones puedan ser rentables, que estén concesionadas o que vayan a serlo. Yo creo que en esa línea estamos, yo creo que estamos reduciendo gastos y creo que en eso sí estamos haciendo un trabajo razonable. Nada más Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Pasamos a la votación del punto."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (13 PP y 2 GIAL), ningún voto en contra, y 11 abstenciones (10 PSOE y 1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

20.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 34.543,19 €, costes de la actuación derivada del Convenio entre EPSA y el Ayuntamiento de Almería para la ejecución del PAU del Toyo.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 29 de septiembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Habiéndose tramitado expediente administrativo para la aprobación del gasto derivado de los costes de la actuación habidos en el período desde 1 de octubre de 2006 al 31 de marzo de 2007, e imputados por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), correspondientes a la ejecución urbanística del Sector El Toyo 1 de Almería, en base al Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y EPSA el 27 de julio de 2001.

Resultando que, con fecha 15 de abril de 2007, por parte de EPSA se emitió la factura número 07/95/000056 por importe, IVA no incluido, de 29.778,61 euros, correspondientes a los costes de la actuación habidos en el período desde 1 de octubre de 2006 al 31

de marzo de 2007, e imputados por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), correspondientes a la ejecución urbanística del Sector El Toyo 1 de Almería, en base al Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y EPSA el 27 de julio de 2001. Esta factura consta conformada por el Técnico Económico del Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación, funcionario municipal comisionado conforme con las previsiones de la estipulación 25ª del Convenio.

Visto, así mismo, el informe de Intervención de fecha 18 de octubre de 2007, y resultando que la factura ha sido conformada por el funcionario municipal comisionado de conformidad con las previsiones establecidas en la estipulación 25ª del Convenio, esta Concejalía Delegada eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

PROPUESTA

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos derivado de los costes de la actuación habidos en el período desde 1 de octubre de 2006 al 31 de marzo de 2007, e imputados por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, correspondientes a la ejecución urbanística del Sector El Toyo 1 de Almería en base al Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y EPSA el 27 de julio de 2001. El gasto total aprobado queda materializado en la factura número 07/95/000056, emitida con fecha 15 de abril de 2007 por EPSA (C.I.F. Q-9155006A).

El importe, IVA incluido, del gasto cuya aprobación se propone asciende a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (34.543,19 euros), destinado a la ejecución integral del Programa de Actuación Urbanística denominado "El Toyo", y que habrá de imputarse a la partida del Presupuesto Municipal de 2009, SA040.43206.60100 "Liquidación Gestión y Urbanización de El Toyo".

Todo lo anterior conforme al Convenio suscrito con fecha 27 de julio de 2001 entre este Ayuntamiento y la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, para la ejecución del Programa de Actuación Urbanística "El Toyo".

El importe del gasto cuya aprobación se propone se desglosa de la siguiente manera:

Base Imponible	29.778,61 €
16% IVA	4.764,58 €
TOTAL	34.543,19 €".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

21.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 1.375.808,99 €, costes de la actuación derivada del Convenio entre Epsa y el Ayuntamiento de Almería para la ejecución del PAU del Toyo.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 29 de septiembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Habiéndose tramitado expediente administrativo para la aprobación del gasto derivado de los gastos generales, de gestión y beneficio industrial, e imputados por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), correspondientes a la ejecución urbanística del Sector El Toyo 1 de Almería, en base al Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y EPSA el 27 de julio de 2001.

Resultando que, con fecha 30 de junio de 2007 por parte de EPSA se ha emitido factura número 07/95/000178 por importe, IVA no incluido, de 1.186.042,23 euros, en concepto de gastos generales, de gestión y beneficio industrial correspondientes a la enajenación de las parcelas MX-2.2 y AI-3.138, e imputados por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), correspondientes a la ejecución urbanística del Sector El Toyo 1 de Almería, en base al Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y EPSA el 27 de julio de 2001.

Vistos los informes emitidos por el Técnico Económico del Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación, con fecha 14 de junio de 2007 y 24 de julio de 2007, así como la demás documentación que obra en el expediente. Visto, así mismo, el informe de Intervención de fecha 18 de octubre de 2007, esta Concejalía Delegada eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

PROPUESTA

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos derivado de los gastos generales, de gestión y beneficio industrial correspondientes a la enajenación de las parcelas MX-2.2 y AI-3.138, e imputados por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, correspondientes a la ejecución urbanística del Sector El Toyo 1 de Almería en base al Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y EPSA el 27 de julio de 2001. El gasto total aprobado queda materializado en la factura número 07/95/000178, emitida por EPSA, C.I.F. Q-9155006A.

El importe, IVA incluido, del gasto cuya aprobación se propone asciende a la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.375.808,99 €), destinado a la ejecución integral del Programa de Actuación Urbanística denominado "El Toyo", y que habrá de imputarse a la partida del Presupuesto Municipal de 2009, SA040.43206.60100 "Liquidación Gestión y Urbanización El Toyo".

Todo lo anterior conforme al Convenio suscrito con fecha 27 de julio de 2001 entre este Ayuntamiento y la Empresa Pública del Suelo de Andalucía para la ejecución del Programa de Actuación Urbanística "El Toyo".

El importe del gasto cuya aprobación se propone se desglosa de la siguiente manera:

Base Imponible	1.186.042,23 €
16% IVA	189.766,76 €
TOTAL	1.375.808,99 €".

En el debate sobre el asunto, interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a votar. Ah, Sr. Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal, que dice: "El Partido Socialista votará a favor pero los argumentos para votar en contra serían los mismos que en el punto de la extrajudicial de la Sra. Rebeca Gómez, donde el interventor hace la misma salvedad en el informe con respecto a la base 29 referida a las certificaciones de obras, por eso les pido a todos un poquito de rigor y congruencia. Es un magnífico acuerdo, el Ayuntamiento ahorra, pero el Interventor hace exactamente la misma salvedad. Nada más Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "¿Sabe usted por qué la trae?, porque la Junta de Andalucía para darle esto le ha obligado a traerlo. Sí, sí, si no, no le da esto. Usted no quería pagarlo, y ha aguantado al máximo, que me cuenta usted. No queríamos debatir en este tema y ha llegado usted y ha sacado la liebre. Esta cuenta está pendiente desde el año que acabó de hacerse el Toyo, y que pasa, que de pronto ahora dice usted que se aprueba y encima con dificultades. Que me cuenta usted. Esta cuenta tenía que haberla usted pagado hace muchísimos años ya, así que no provoque usted debates donde no los hay. La tenía que haber pagado cuando acabó el Toyo hombre. Si hubiera sido un privado aquí se arma un follón de espanto, y encima usted se mete con la Junta, no le paga, y encima ahora tenemos, se nos cae la cara de vergüenza porque tenemos que aprobar esto. Hombre, por Dios, si lo del Toyo se acabó hace ya mucho tiempo y usted no había pagado. Y lógicamente le han forzado a que pague, y vamos a aprobarlo además, y con todo el orgullo, porque ahí está, no su palacio de congresos."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención más?, sí Sr. Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Vamos a ver, yo lo que hacía simplemente mención simplemente era una, y no era a usted, era al Partido Socialista, y referido a una salvedad del Interventor en orden a la base 19 de la ejecución del

presupuesto, que nada tiene que ver con lo que usted ha dicho. Mire, por ser breve, el Ayuntamiento de Almería ha hecho un magnífico acuerdo con EPSA que trae causa de un Convenio que se hizo en su día y donde nos estaban reclamando en el Juzgado 6.500.000 de euros. Se intentó desde el Área de Urbanismo negociar a la baja esas cantidades junto con un Alcalde, hablando con el Delegado de Vivienda, de la Junta, el Sr. Caparrós, y han llegado a un acuerdo, porque no era pacífica, en 4.5 millones de euros que nada tiene que ver Sr. Cervantes, con lo que usted está hablando."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Adriana Valverde Tamayo.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Yo le estaba haciendo una mención a la portavoz en el punto, referido a la Sra. de Desarrollo Económico en el que le decía que los argumentos, eran exactamente los mismos y era un buen acuerdo que todos queremos votar por unanimidad, y usted sale ahora con un tema que nada tiene que ver. Y si antes no se ha pagado es porque el Ayuntamiento defendía que el 7% que tiene que pagar el Ayuntamiento con cargo a ejecución del convenio, el 7% Sr. Cervantes, no estaba ajustado en los términos exactos y desglosado conforme al Convenido, tan es así que en el propio juicio EPSA dice, paguen ustedes 5.5 y el 7% de las parcelas que quedan por vender, en ejecución de sentencia. Y hemos llegado a un acuerdo, lo hemos cerrado todo en esa cantidad que se está diciendo y ya no hay que pagar el 7% de las parcelas futuras que se quieran vender. Pero nadie está hablando de eso. Estamos hablando de la congruencia de decir lo mismo en todos los puntos. Usted hoy tiene no se que cuestión, y debe de haberse dado por aludido. Nada más Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Claro que me he dado por aludido, porque mire usted, no es lo mismo 1.600.000 euros de facturas que no conozco, yo no tengo por qué ver el conforme del PAU del Toyo, porque estaba yo, ¿Cómo que no me afecta?, y porque lo he visto hacer, claro, y ahora me dice usted que es lo mismo. ¿Cómo va a ser lo mismo?. La responsabilidad de EPSA es mía, claro que no es lo mismo. Vamos, ¿es que alguien duda que EPSA hizo el Toyo?, la discusión que tuvieron, perfecta, si me parece muy bien, si ha sido usted el que ha sacado el debate, es lo mismo, pues no es lo mismo, porque esas facturas de cultura yo no he visto ni una, y lo otro lo vi todo. ¿Está claro ya?, pues no haga usted debates donde no los hay, por Dios."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Amate."

Toma la palabra D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "El Sr. Venzal tiene la habilidad de reabrir debates donde no los hay, íbamos a aprobar este punto por unanimidad y resulta que él empieza a decir, como es el tonto del pueblo "muchachito no me decís nada, no me decís nada ..." y así está, permanentemente provocando el que se diga. La Sra. Valverde no ha hecho ni una

sola referencia en su intervención al informe del Sr. Interventor. Ni una sola. Vaya y léase el acta de esta sesión plenaria cuando la tengamos a nuestra disposición. La criticado por otros motivos que no voy a repetir, por otros motivos de los que no ha sido capaz de defenderse la Sra. Gómez. Así es que no se meta usted en camisa once varas porque nosotros, la oposición que hace el Grupo Municipal Socialista la hace en función de criterios propios, y después de analizar la información que escasamente nos suministran ustedes, así es que procuremos llevar las cosas bien, porque usted cuando no hay motivos lo lía de tal forma que es capaz de provocar donde no hay. La Sra. Valverde no se ha metido en ese tema en ningún momento. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Amate. Sr. Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sí, brevemente para decir, yo creo que Sr. Amate, usted ha estado ... del debate del punto, porque se ha pasado la Sra. Rebeca argumentando permanentemente sobre la base 19, y Sr. Cervantes no era en el punto de Cultura, nada tiene que ver con Cultura, el reparo que ponía el Sr. Interventor en el expediente referido a la dirección de obra de los museos, perdón de los museos, del centro de integración social, hablábamos de ... si es que hay que estar un poquito más despiertos Sr. Amate, y Sr. Cervantes, y atender a los puntos que está ustedes medio dormidos. Nada más Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Vamos a pasar a la votación. ¡Madre mía, qué tropa Señor, qué tropa!. Vamos a pasar a la votación del punto veintiuno."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

22.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de EULEN S.A., por importe de 2.881.917,71 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria del Área de Mantenimiento y Medio Ambiente, de fecha 30 de septiembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Vistos los Antecedentes y Fundamentos de Derecho que constan en el expediente, por el que se tramita en el Área de Mantenimiento y Medio Ambiente para el reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total de 2.881.917,71 euros, según la relación que consta, este Concejal Delegado formula la siguiente:

PROPUESTA

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos que, con motivo del contrato suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Empresa EULEN, S.A., Concesionaria de la Gestión del

Servicio de Parques y Jardines del Término Municipal de Almería hasta el 2-03-2009, con CIF nº A-28 517 308, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 de la Ley de Haciendas Locales, así como al reconocimiento de las correspondientes obligaciones que suponen los gastos por los importes de las facturas y el abono de las mismas, con cargo a la partida A032 432.98 227.09 del presupuesto de 2009, que a continuación se indican y según la siguiente relación de facturas:

Nº Factura	Fecha	Concepto	Importe
1838317	30/06/2006	Equiparación plantilla SERCLA 2004-2005. Periodo de facturación Junio de 2006	429.516,46 €
9030764	31/12/2007	Trabajos prestados en 2006 de zonas verdes de nueva recepción en 2006	403.837,64 €
1997572	31/10/2007	Importe Total correspondiente a la Revisión de Precios del mes de octubre de 2007.	16.019,29 €
2007227	30/11/2007	Importe de Revisión de Precios correspondiente al mes de noviembre de 2007.	16.019,29 €
2016315	31/12/2007	Importe de Revisión de Precios correspondiente al mes de diciembre	16.019,29 €
1793781	31/01/2006	Suministro de 200 ud. de pino limonero	1.415,20 €
9027009	31/08/2007	Obra de cambio de arbolado precios ajustados según base de precios PARJAP 2006	194.623,86 €
1949176	31/05/2007	Suministro y Colocación de Circuitos de Mantenimiento para la 3ª Edad	62.269,84 €
1928683	31/03/2007	Obra Civil para la colocación de suelo de seguridad en Parque Edf. Gaide	18.527,93 €
1928684	31/03/2007	Obra Civil para la colocación de suelo de seguridad en Parque C/ Crónica Meridional.	22.424,09 €
1928685	31/03/2007	Suministro y colocación de suelo de seguridad en Parque C/ Crónica Meridional	23.654,53 €
1928686	31/03/2007	Obra Civil para la colocación de suelo continuo en el Parque Generalife.	27.156,23 €
1928687	31/03/2007	Suministro y montaje suelo seguridad en el Parque Generalife.	31.539,38 €
1958806	30/06/2007	Obra civil para la adecuación de Juegos en el Parque Sub Cañada 07	14.918,45 €
1958807	30/06/2007	Instalación de suelo de seguridad en Parque Sub Cañada 07	16.443,81 €
1958808	30/06/2007	Obra civil para adecuación en Área de jugos en Calle Cruz Roja	27.753,13 €
1958809	30/06/2007	Instalación de suelo de seguridad en Calle Cruz Roja	33.314,74 €
1958804	30/06/2007	Obra civil para la adecuación de Áreas de Juegos Infantiles en Parque Centro de Salud en La Cañada	7.762,38 €
2079105	30/06/2008	Atrasos revisión y ampliaciones mes de enero 2008	99.096,63 €
2079106	30/06/2008	Atrasos revisión y ampliaciones mes de febrero 2008	99.096,63 €
1793782	31/01/2006	Suministro e instalación de estructuras florales	2.784,00 €
1945539	25/05/2007	Acondicionamiento de rotondas y mantenimiento de zonas verdes 2f	7.868,99 €
1945540	25/05/2007	Acondicionamiento de rotondas y mantenimiento de zonas verdes 3F	8.000,00 €
9029832	30/11/2007	Obras de remodelación de jardineras y jardines sitios en la cooperativa de los taxistas	66.216,44 €
9030234	31/12/2007	Obra de remodelación de los jardines de la Plaza de Barcelona.	3.312,91 €
2007230	30/11/2007	Suministro y plantación de 40 ud. phoenix datylifera en el Parque de Nicolás Salmerón.	54.700,30 €
9030766	9030766	Trabajos prestados en 2007 de zonas verdes de nueva recepción en 2006	643.224,21 €
9022855	31/03/2007	Trabajos de instalación del riego en Avda. Teatro.	5.617,45 €

2027718	31/01/2008	Atrasos correspondientes al mantenimiento de nuevas zonas verdes recepcionadas en 2007.	53.373,34 €
1949180	31/05/2007	Suministro y plantación según PARJAP 2006	8.130,18 €
2142680	31/12/2008	Canon servicio de mantenimiento de parques y jardines diciembre/2008	463.168,13 €
2142677	31/12/2008	Suministro y repuestos juegos infantiles por vandalismo.	3.674,18 €
2142676	31/12/2008	Suministro y repuestos juegos infantiles por vandalismo.	241,58 €
2142675	31/12/2008	Suministro y repuestos juegos infantiles por vandalismo.	197,20 €
TOTAL			2.881.917,71 €

2º) Notificar el Acuerdo al Área de Mantenimiento y Medio Ambiente, al Área de Hacienda y a los interesados”.

En el debate sobre el asunto, interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Sí, Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Más cuestiones de ahorro Sr. Venzal. Más cuestiones. Vamos a ver, Sr. Don Telesforo, sabe usted que yo siempre le digo que es Concejal no de Medio Ambiente sino de decoración. La discusión la vamos a tener con la decoración. Mire usted, nos trae usted un reconocimiento de dos millones novecientos mil euros aproximadamente. El presupuesto que usted tiene para decoración, es 6 millones y medio. O sea, seis millones y medio y nos trae usted una aprobación extra de dos novecientos, se puede poner el gasto en nueve, ya se que es de año anterior, pero el presupuesto es muy alto, y le voy a poner un ejemplo. Granada. Granada tiene un presupuesto de 7 millones, la suma de estas dos cosas es más alta que Granada. Y no podemos decir que Granada sea un desastre, yo creo que Granada esté bonita. Y esto quizás esté bonito, pero a costa de 9 millones de euros. ¿No le parece usted que tiene usted que cambiar su filosofía de la decoración en función de la situación real que tienen los ciudadanos que están pagando impuestos?, por ejemplo. Almería olía siempre a nardos, olía a galanes de noche, y ahora, a pesar de la gran cantidad de flores, no huele a nada. ¿No es mejor invertir en plantas autóctonas que no requieren el riego y el mantenimiento tan costoso que requiere llenar el centro de flores, y digo el centro, porque los barrios muy poquitas tienen? Mire usted es muy difícil esta discusión, porque usted me puede decir, a usted no le gusta la ciudad y hemos mejorado, claro, pero yo estoy hablando de costes. No es lo mimo, permítame que me parece que se somete a la misma política que tiene la empresa EULEN o CEPSA ahora en toda España, que es capaz, porque tulipanes se pueden plantar en Granada o en el norte, hablábamos el otro día, pero aquí no. Y a lo mejor, poblar de muchas flores cada 3 meses, todo el centro de la ciudad, es demasiado costoso. A la empresa le interesa porque es más barato por economía de escala, comprar flores para toda España, pero, hay que pensar a lo que le cuesta al ciudadano. Yo lo que le estoy proponiendo, es que le diga usted a la empresa que ponga plantas de menor mantenimiento, aun a costa de perder algún colorido. Además, los galanes de noche, las plantas autóctonas de Almería

tienen su colorido en su momento. O sea, que ahorre usted por ese camino. El gasto de mantenimiento, de maceteros, en lo alto, queda muy bonito. Todo el centro lo tienen. Los barrios no ven una flor. Sí, ven parterre. Pero el problema no es suyo, el problema es que no se organizan partes. O sea, de los gastos que usted tiene, del gasto tan grande, no es para parques, es para macetas y parterres, y yo me estoy ciñendo a lo que usted tiene, macetas y parterres, usted no se está gastando el dinero en parques porque no tiene, y el único que tiene todavía no ha invertido nada. ¿No le parece que 9 millones de euros, más que Granada,...?, hombre gastándolo en parterres, pues hay que generar unas plantaciones que gasten menos, y a lo mejor hasta huelen mejor. Yo le hago esa propuesta. Hombre, y no me vaya diciendo, hago una postilla a la anterior discusión del Sr. Megino, del Palacio de Convenciones, el Palacio de Convenciones está lleno de palmeras y de plantas autóctonas, que cuidadosamente se pusieron y descuidadamente ustedes están secando. Vayan, vayan y verán las plantaciones, eso lo digo como paréntesis, como apostillo. La propuesta en concreto, Don Telesforo, y no es con ánimo de meterme con usted, es que ahorre, desde un punto de vista de cómo se llama su Área, Área de Medio Ambiente, que el gasto es en decoración, pues mire usted, a lo mejor no podemos gastarnos tanto. No le estoy criticando que cada 3 meses cambie usted todos los parterres de flores, ¿Cómo le voy a criticar eso?, pero los ciudadanos le están costando casi 9 millones de euros. Habrá que buscar un balance, ¿verdad Sr. Venzal? ¿Qué pasa que usted no se lo dice eso?, ¿solo se lo digo yo?, esa es la propuesta, la visión que mantenemos desde Izquierda Unida. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención más?, adelante Sra. Serón."

Toma la palabra D^a. Débora María Serón Sánchez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde, nosotros queremos aprovechar también la intervención de Izquierda Unida para debatir de temas medio ambientales, no es fácil debatir con el Concejal de Medio Ambiente sobre temas medio ambientales, sobre todo desde que últimamente el programa ... veintiuno, lo llevan desde otra Área, que es lo más medioambiental que podemos tener en la ciudad, como ha dicho también el Concejal Diego Cervantes. Esto ya es un Área de Mantenimiento, no es un Área que se preocupe por el medio ambiente."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. María del Mar Vazquez Agüero.

Continúa con su intervención D^a. Débora María Serón Sánchez, que dice: "El Área de Medio Ambiente, es el Área de parques y jardines, podemos verlo desde un término presupuestario, podemos verlo desde términos estéticos como también hace el Concejal, o también desde temas medio ambientales. A nosotros nos preocupa mucho la improvisación, la falta de planificación que se lleva desde el Área de parques y jardines, nos preocupa mucho que tengamos árboles débiles o enfermos, árboles mal anclados que se caen con el viento, nos preocupa mucho que los árboles se poden drásticamente porque sus ramas estorben también a los edificios, eso también nos cuesta dinero. También consideramos que es

necesaria una normativa específica, protocolos de actuación para las empresas y los servicios que interfieran en la protección y en la conservación del arbolado urbano, nos parece un crimen en gran parte esas podas masivas, esas podas drásticas, esas talas que se están haciendo en gran cantidad de nuestras calles, como ha sido en la calle Padre Méndez, como ha sido en el parque Gloria Fuertes, como ha sido en Alcalde Muñoz, por culpa de la remodelación de determinadas calles o de la remodelación del urbanismo. Creemos que no debemos seguir subordinando sistemáticamente nuestro arbolado a la remodelación urbanística, creemos que no se pueden producir esas talas porque nos cuestan el dinero, sobre todo porque son árboles que ya están en su plena madurez, y árboles que no están dando el servicio que tiene, que es reducir la contaminación, reducir el calor, y también reducir el ruido. Yo creo que eso nos cuesta el dinero si lo vemos desde términos presupuestario, que es lo que aquí nos preocupa, pero a mí también me preocupan los términos medioambientales. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. Serón. Sr. Rodríguez."

Toma la palabra D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. La verdad es que cuando no se quiere hablar de lo que nos trae, que es la aprobación de una deuda extrajudicial de 2 millones y pico de euros, por distintos conceptos que hay que atender como pago obligatorio a la empresa EULEN, y se quiera analizar el servicio en sí, a ver si me gusta de esta manera o me gusta de la otra, yo creo que es una forma socorrida de no entrar en el quid de la cuestión."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María del Mar Vázquez Agüero.

Continúa con su intervención D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez, que dice: "Y yo voy a hablar de las dos cosas, pero no para ustedes que quieren ceñirse a lo que nos ocupa. Ustedes quieren hacer aquí, pues una valoración generalizada del Área incluso entrando en detalles como tipos de plantas, si son olorosas, si no olorosas, hablar de nardos, o hablar de cardo, por ejemplo. Aquí no es lo que me ocupa ahora aquí. Vamos a ver, ¿por qué no hablan ustedes de lo conforman los dos millones ochocientos mil euros que hay que pagarle a EULEN?, ¿por qué no hablan ustedes de que la diferencia salarial, que había entre los trabajadores de EULEN, de la empresa, y los provenientes del Ayuntamiento, o sea, los que toda la vida hemos conocido como jardineros del Ayuntamiento, esa diferencia salarial el Alcalde, a propuesta de ... en una diferencia del 40 o 50% aproximadamente para que no sea tan grande la diferencia salarial, y llegan a unos acuerdo en el "SERCLA", que firman los trabajadores, los representantes de los trabajadores, y el Alcalde, y que equivale 400 y pico mil euros, de esos dos millones ochocientos mil que tenemos que reconocer?. ¿Por qué no hablan ustedes de que teníamos 70 trabajadores en jardinería y tenemos ahora 140?."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Rebeca Gómez Gázquez y D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez, que dice: "¿Por qué no hablan ustedes de que teníamos 9000 árboles, y tenemos 32.000 árboles?, ¿por qué no hablan ustedes de que teníamos doscientos y pico mil metros cuadrados de zonas verdes y tenemos setecientos y pico mil metros cuadrado de zonas verdes?. ¿Por qué no hablan ustedes de todas esas ampliaciones que lógicamente conllevan un gasto y que tenemos que pagar?. ¿Por qué no hablan ustedes de las revisiones de precios?, los precios hay que revisarlos todos los años, ¿por qué hablan ustedes de las margaritas, de las amapolas, de que no me gusta, de que sí me gusta, de que si se trata el medio ambiente, o no se trata el medio ambiente, mejor o peor? El Área de Medio Ambiente, además de su nombre, es un Área de mantenimiento de todo lo que tiene que ver con el Área de Medio Ambiente, en una administración municipal."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez, que dice: "Y a mí lo que me llama la atención, muchísimo, y con pena, es que una Concejal del Partido Socialista, hable del respeto al medio ambiente, cuando la Junta de Andalucía, por poner un ejemplo, y no soy dado a poner ejemplos, y no se ría usted Sr. Cantón, permite la ofensa más grande que se puede hacer al medio ambiente, con esa riada de aguas fecales que vienen desde los ríos del Bajo Andarax hacia Almería, con ese foco de infección en la que han convertido el río, y que ustedes no hace muchos plenos, le pedían al Alcalde una actuación puntual y rápida, porque era un verdadero foco de infección. Eso es faltar al respeto al medio ambiente. Y faltar el respeto al medio ambiente, no es cambiar árboles, o poner unas plantas o poner otras. Mire, el Área de Medio Ambiente lo que hace es dar estricto cumplimiento a un contrato que tiene con una empresa concesionaria. Los cambios de flor, están recogidos en ese contrato, lo que pasa que ustedes no se molestan en leerlo, se lo digo sinceramente, a lo largo del año hay que producir un número de cambios de flor que no incrementan los costes, que está dentro de lo que se le paga a la empresa por el servicio. O sea, que si nosotros no produjésemos esos cambios de flor, de planta de flor, pagaríamos la misma cantidad a la empresa, lo que hacemos es ejecutar estrictamente el contrato. Ahora si ustedes me dicen, como me dice usted Don Diego, están ustedes gastando mucho en jardinería, una acusación, y es cierto, este Ayuntamiento, inició este contrato, esta ... del servicio, con 16 millones de pesetas, de pesetas, y estamos en mil y pico millones de pesetas. Pero yo creo que Almería se lo merece, y sobre todo con los incrementos que se han producido y por la calidad que tienen sus jardines, digan ustedes eso o digan ustedes lo contrario. Ahora, en tanto en cuento, este pliego esté en vigor, hay que atenderlo así, y cuando haya que hacer una nueva contratación porque haya cumplido ya este pliego que es en el año 2011, pues procederemos a sacar un nuevo concurso, y lo sacaremos en las condiciones que nosotros creamos oportunas, tanto de

requerimiento del servicio como de querer gastar más o gastar menos. Como hemos hecho ahora o vamos a hacer, mejor dicho, en el pliego de las fuentes. El mantenimiento de las fuentes ornamentales de Almería salió en 600 y pico mil euros, y la empresa que se lo quedó pujó por 500 y pico mil euros. ¿Qué hemos hecho nosotros ahora?, sacar el pliego en los 500 y pico mil euros que la empresa que se quedó con el servicio de las fuentes, ofertó. Se ha ido a la baja, que es cuando el Sr. Venzal decía que se le daba una baja al Área de Medio Ambiente o sus presupuestos, y es cierto, y queremos dárselo también a los jardines, pero lo haremos cuando podamos. Y evidentemente es cuando cumpla este pliego y entre en vigor el nuevo. Insisto, yo no voy a hablar más del tema porque no es lo que nos ocupa hoy in situ. Estamos hablando del reconocimiento, de una deuda extrajudicial, y ustedes saben que es verdad, de dos millones y pico de euros, que se le deben a EULEN y obviamente hay que pagarle. Y por servicios, que vienen relacionados, que viene hecha su retención de crédito por parte del Sr. Interventor, que no trae ningún reparo para nada, que viene con su informe judicial favorable, con su informe técnico favorable, o sea, con todas las bendiciones habidas y por haber desde el punto de vista administrativo, desde el punto de vista técnico, y desde el punto de vista jurídico. Reconozcamos esta cantidad que hay que pagar, y después, cuando ustedes quieran debatimos sobre la tipología de los jardines, la bondad de estas plantas o de las otras, que yo entiendo que para eso hay técnicos tanto en la empresa concesionaria, como en el propio Ayuntamiento que es quien hace el seguimiento del cumplimiento de la concesión. Yo creo que esto no tiene mayor misterio. Por tanto, yo les pediría a ustedes, pero por respecto, no evidentemente a nosotros, que también, sino a la empresa que ha prestado estos servicios y que hay que abonárselos. Muchísimas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Rodríguez. ¿Alguna intervención más? Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde, su equipo de gobierno está cogiendo una costumbre que cuando hablamos de algo que queremos expandir el debate dicen, "eso no viene a cuento, usted no me hable de eso."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Vamos a ver, usted habla casi, casi en todos los puntos está usted hablando de lo que le da la gana."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Claro."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bien, y nosotros nos atenemos a los puntos del orden del día, ¿qué problema hay? ¿Qué le vamos a seguir su juego?, pero ¿por qué?. Pero, ¿Quién ordena el debate?, ¿Quién ordena el debate aquí?, ¿y quien se atiene al orden del día de los puntos?, ¿usted? No. ¿Se lo permito? Sí. ¿De qué se queja encima?".

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Estaría bueno que no me permitiera hablar."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Cómo que no, claro que sí. Tengo posibilidad de no permitírselo, el reglamento me lo permite."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Mire."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, no miro, me atengo a lo que hay, y yo le contesto a usted lo que me da la gana. Esto es lo que hay. ¿Le parece a usted bien?, esto es lo que hay."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "A la orden Señoría. A la orden Señoría. Voy a seguir diciendo lo que quiera."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Y nosotros seguiremos contestando lo que nos parezca oportuno. ¿Estamos de acuerdo?. Pues eso es lo que hay."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Y yo le seguiré diciendo a sus Concejales que estoy iniciándole un debate para gasto, y aquí viene un complemento extrajudicial de crédito de 2 millones ochocientas, eso junto con los 6 millones y medio, son 9 millones, ¿qué pasa, que no se puede hablar del gasto y aconsejar lo que nosotros entendemos?, no, no se me enfade, que el Alcalde pierde los papeles, pero no se me enfade usted que tiene experiencia."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Déjeme, no se puede hablar de la concesión de un gasto de 9 millones, que yo miro al Sr. Venzal y está disfrutando de lo que yo estoy diciendo. Y aquí se cabrea todo el mundo porque estoy diciendo algo que supone 9 millones de euros, como reeduco, ¿yo he dicho qué voy a votar?, si ya me ha contado usted que parte de este crédito es que el Alcalde se compromete, él, con los trabajadores y me voy a abstener por eso, pero el resto, me parece que su política es equivocada, sí, es equivocada. Y además se lo vengo diciendo y es el momento quiera usted o no, porque me da la gana decirlo Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Hasta que a mí me de la gana de cortarle Sr. Cervantes. Esto es así. Las chulerías a la calle, aquí chulerías ni una."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Chulería ninguna."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Chulería no le admito ninguna en el Pleno."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde, libertad política. Si quiere usted, córteme, le voy a hacer caso, pero la libertad política no me la va a quitar usted."

Sigo hablando de la filosofía del gasto, y sigo hablando de especies autóctonas, por qué no. Mire usted, el Sr. Megino decía hace poco, hablando del Toyo, fíjese qué cosas, "estamos ante una obra extraordinaria que completa una urbanización de este singular espacio, la cantidad de árboles y plantas autóctonas garantiza una zona para el disfrute del ciudadano". Ahora me dice que está muy mal, y él mismo hablaba y la halagaba ese espacio. Mire, mire, es excesivo el gasto que usted tiene, es excesivo, porque dice usted, ha pasado de doscientos y pico a setecientos millones de euros, ha pasado, mire usted, quitemos el Toyo de allí, perdón, de doscientos y pico a setecientos, es que me están poniendo nervioso con tanta interrupción, de doscientos y pico a setecientos miles de metros cuadrados."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "O sea, ha multiplicado usted por dos los metros cuadrado de zona verde. Eso es lo que él alega. Quite usted el Toyo, el Toyo lo quitamos, y ¿dónde está la zona verde?, en parterres, y en pequeñas isletas, no está en ningún gran parque. Usted no puede decir "hemos hecho en la ciudad de Almería, este consumo ha aumentado, porque hemos hecho un gran parque que nos cuesta mucho y que es el disfrute de los ciudadanos. No. Usted puede decir, han aumentado las isletas y las rotondas y hemos puesto plantas que nos cuestan un huevo mantener. Sí señor, ese es el problema que yo le estoy afrontando de una forma razonable, y de una forma, no para crear debate sino para disminuir gasto, es irracional, es que es algo que tiene que ser uno técnico en jardinería para decir que tiene usted que aprovechar más las plantas autóctonas, es que no está en la calle decir que hacen podas excesivas. Están en la calle, me lo dicen todos los días, excesivas. Es verdad que algunas tenían que hacerse podar, y me lo dicen técnicos. Hay un gasto excesivo, y usted tiene la ventaja de ser socio pedigüeño, a ver si me entiende usted de la palabra, sí, sí, ustedes dos tienen la ventaja de ser socio pedigüeño, quiere decir que si no le dan el dinero que piden, pues se rompe la baraja. Sí, claro, y qué, pero yo, pero si ustedes le preguntan al Partido Popular, a parte de los cabreos del Alcalde, verá que como tiene que restringir el gasto, pues ya se está preocupando no solo de la electricidad, sino del excesivo gasto que usted está haciendo, para el centro de la ciudad, no lo olvidemos sobre todo, en parques y jardines y en fuentes, excesivo gasto."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sí, sí, excesivo gasto. Estamos en Almería, le he puesto el ejemplo que Granada, una ciudad donde uno tira una semilla y sale una flor, Granada gasta 7 millones, y nosotros, a parte de los 6 millones y medio de presupuesto trae usted un complemento, que ese es el tema por lo que estoy hablando, de dos novecientos, donde una parte es el pago a los trabajadores, pero otra parte son gastos que están cada vez aumentando. ¿Es que yo no puedo criticarle a usted, y me tiene que dar venia el Alcalde de que el

gasto es excesivo, y que tiene usted que reconducir, la forma de gasto, es que no puedo hacerlo en este Ayuntamiento?. Pues lo voy a hacer, y lo voy a seguir haciendo, hasta que me calle el Alcalde por la fuerza. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Yo no le he llamado a usted la atención por lo que usted ha dicho, que no es lo mismo. Si no por lo que usted quiere que yo diga, y no tengo por qué decir, que no es lo mismo. ¿Alguna intervención más? Sra. Serón. Sr. Rodríguez."

Toma la palabra D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez, que dice: "Don Diego, sabe usted que lo que le voy a decir es cierto, lo sabe usted, y es que le aprecio. Lo sabe él que es verdad, y que le tengo, y tengo una buena relación con él. Ahora, no le entiendo, porque mire, usted se cree que yo soy persona, ya me voy a lo personal, lo primero mire usted, me he sacado la cartera, yo me llamo Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez, porque mi padre así me lo quiso poner, que en paz descansa, o sea, pero usted dice Sr. Telesforo, o Don Telesforo, cosa que no corresponde porque el primer nombre es Esteban, es como si yo me dirigiese a usted, no tiene importancia, es que esto tiene su motivo, es como si yo me dirigiera a usted y dijera Sr. Jesús, y dirían los demás, amén, pues no, no se lo digo, yo le digo a usted Don Diego, o Sr. Cervantes, perdone, perdone, con todo el cariño, y con todo el respeto y consideración, pero que a mí no me molesta usted con que lo diga ni nadie, porque es mi nombre, de acuerdo. Mire, que es a lo que yo iba, usted ve en mí una persona que yo le diga a nadie, entre los cuales incluyo a mis socios de gobierno, si no me da esto, no se qué, si no me da esto, no se cuantos. Que no Don Diego, que en mí no cabe eso, Don Diego. Yo trabajo todo lo que puedo por esta ciudad y me siento orgulloso, se lo digo de verdad, a lo mejor otros pueden decir lo contrario, del trabajo que realizo. Lo que no le entiendo yo a usted es que venga a decir prácticamente como si Almería no se mereciese el gasto que se hace en ella, en materia de jardines. De verdad que no lo entiendo, yo no puedo ir a cualquier ciudad y ver, las plantas aéreas, los ficus, los famosos ficus, que han venido a embellecer la calle Concepción Arrenal, San Francisco, etc, etc, y que son motivos de felicitación por toda la gente, tanto la de aquí como la de fuera, y que usted lo diga de forma peyorativa criticando eso. Mire usted, yo entiendo que no gastamos mucho, se lo digo de verdad, y le tengo que decir una cosa que es importantísima, cuando usted dice, mal dicho por su parte, 6 millones de euros, mas tres millones, no, no, eso sería así, si fuesen fijos, esto es un gasto puntual, que le voy a dar un dato para que usted vea que había que hacerlo. Sale un decreto de la Junta de Andalucía y otro de las Comunidades Europeas, por los cuales hay que adaptar las Áreas de los juegos infantiles, y si usted lee la relación de gastos que vienen ahí, verá que vienen muchísimas adaptaciones de suelos, para cumplir con la normativa. ¿Qué quiere usted que no lo hagamos?, pues hay que hacerlo. Usted cree que no es justo que los trabajadores de la empresa no cobren ni muchísimo menos que los trabajadores del Ayuntamiento. Pues mire, si el Alcalde, enmendó aquello en parte, los trabajadores estarán agradecidos en eso.

Quiero decirle una cosa. Como usted compara Granada con Almería, en Almería, los jardineros nuestros, vamos a llamarlos así, se llevan el 83% de lo que pagamos en concepto de canon a la empresa, porque están infinitamente mejor pagados que los de Granada. Don Diego, de verdad, pensemos las cosas antes de decirla. Bien. Y yo voy a seguir, desde luego que no le quepa la menor duda a usted, y a todos el que nos está escuchando, porque soy yo el que estoy hablando, que yo voy a seguir mientras mis socios de gobierno, como usted bien dice, me lo permitan, pero no por chantaje, porque ellos quieran, que siga mejorando Almería, que lo va a seguir haciendo. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto número 22."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 26 votos favorables (13 PP, 11 PSOE y 2 GIAL), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

23.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de U.T.E. ACISA ROIG S.A., por importe de 33.513,24 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria del Area de Mantenimiento y Medio Ambiente, de fecha 30 de septiembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Vistos los Antecedentes y Fundamentos de Derecho que constan en el expediente tramitado en el Área de Medio Ambiente para el reconocimiento extrajudicial de créditos de la U.T.E. AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. Y ROIG OBRES I MEDI AMBIENT, S.A. (UTE ACISA ROIG), concesionaria del mantenimiento y conservación de las fuentes públicas ornamentales del T.M. de Almería, considero conveniente y así se propone, que por ese Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el siguiente:

ACUERDO

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos que, con motivo del contrato suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Empresa UTE AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. Y ROIG OBRES SERVEIS I MEDI AMBIENT, S.A. (UTE ACISA ROIG), para el Mantenimiento y Conservación de las Fuentes Públicas Ornamentales del Término Municipal de Almería, con CIF nº G-91492967, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 de la Ley de Haciendas Locales, así como al reconocimiento de las correspondientes obligaciones que suponen los gastos por los importes de las facturas y el abono de las mismas, con cargo a la partida A032 442.99 227.09 del presupuesto de 2009, que a continuación se indican y según la factura que figura a continuación:

Nº	Fecha	Concepto	Importe
00130/2008	31/12/2008	"Certificación mensual correspondiente al mes de diciembre de 2008".	33.513,24 €

2º) Notificar el Acuerdo al Área de Mantenimiento y Medio Ambiente, al Área de Hacienda y a los interesados".

En el debate sobre el asunto, interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto? Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Perdóneme usted que voy a decir otra cosa que no debería decir, pero que tengo que aclarar. Sr. Esteban o Sr. Don Telesforo, va a haber pronto dos Esteban, lógicamente me gustaría que el Esteban fuera el mío. ¿Me entiende usted ahora?. No se de usted por aludido, por favor."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención más?. Pasamos a la votación del punto."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

24.- Reconocimiento extrajudicial de crédito del Área de Alcaldía y Relaciones Institucionales, por importe de 113.641,53 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Alcaldía y Relaciones Institucionales, de fecha 29 de septiembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Sr. Concejal Delegado de Alcaldía y Relaciones Institucionales, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente instruido, al que se adjuntan las facturas originales tramitadas por el Área de Alcaldía y Relaciones Institucionales, una vez registrada la deuda extracontable correspondiente a ejercicios anteriores y efectuadas por el Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación las modificaciones presupuestarias que se dispusieron, procede continuar el procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de la deuda extracontable, hasta el crédito disponible. Por todo lo anteriormente expuesto, visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Alcaldía y Relaciones Institucionales y el Interventor General, así como los demás trámites que obran en el expediente, se propone que por el Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión Plenaria de Alcaldía y Relaciones Institucionales, se adopte acuerdo en los siguientes términos:

1º Aprobar el reconocimiento extrajudicial de deuda extracontable, correspondiente al Área de Alcaldía y Relaciones Institucionales, que figura en la relación que obra en el expediente, por importe de CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS Y CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (113.641,53 EUROS), con cargo a la partida A010.12100.22608 RECOCIMIENTO DE CRÉDITO ALCALDÍA.

2º Notifíquese el presente acuerdo a la Intervención General, al Servicio de Gestión Presupuestaria y Contratación, a la Unidad de Contabilidad y al Servicio de Alcaldía y Relaciones Institucionales, a los efectos oportunos”.

En el debate sobre el asunto, interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Adelante, intervenciones. Sí."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Una pregunta al Concejal de Alcaldía y al Sr. Venzal. ¿Estos pagos, que están pendientes de muchos años anteriores para la prensa, en qué concepto se pueden atribuir y como han estado tanto tiempo ahí, si existe un gran dinero de protocolo que está ajustando en cada presupuesto, y ese dinero de protocolo va incluido, y además de anuncios oficiales que está en presupuesto, por qué lo sacan ahora ese dinero para la presa, o por qué "aiyerta", órganos de la extrema derecha española de comunicación, "aiyerta", órganos de la extrema derecha de comunicación, no se lo paga el capítulo presupuestario dedicado, lo que tiene la empresa Interalmérica Televisión, que es a la que le ofrece los servicios y se lo pagamos desde el Ayuntamiento. Es una empresa pública. Insisto, órgano de la extrema derecha de comunicación española. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Nosotros simplemente posicionarnos, nos vamos a abstener en este punto, recordarle al Sr. Venzal, que los reconocimientos de crédito según informe de su propia Área son quiebras del presupuesto, de alguna manera, llevamos 41 millones de quiebras del presupuesto en esta Corporación, y hoy vamos a aprobar reconocimientos de crédito extrajudiciales por valor de más de 5 millones de euros. Dicho eso, a nosotros nos resulta difícil votar en contra aspectos tan diversos, que lo dice el propio interventor, alguna vez si es que aquí no se va a poder coincidir en algunos momentos con el Sr. Interventor, con el que podemos hablar pero no comemos. Con él no comemos ni almorzamos. Podemos hablar con él, y nos da la información que en cada momento nos quiere y nos puede dar. Bien. Pero, nosotros, como decía el Sr. Cervantes, no podemos decir "no" a las felicitaciones de navidad de UNICEF, que vienen aquí, ni a las cenas de nochebuena de los bomberos y policías, por sus servicios extraordinario, ni a un bando de bebidas alcohólicas en las vías públicas, ni a otras comidas de la prensa, o a los servicios de fotos de distintos meses, pero, créanme, meter también ahí el gasto de la cuota anual de 30.000 euros de "Aiyerta", con todo lo que sabemos, con todo lo que se ha dicho, es algo descabellado, es algo que tenía que sacarse fuera de lo que son los gastos de Alcaldía, que entendemos

que se le pague un catering al congreso de médicos o al de cofradías, podemos estar de acuerdo o no en las cuantías, pero luego no mezclarlo todo, como dice el Sr. Interventor, porque es difícilísimo seguirle la pista. No se le puede seguir la pista al gasto, ni por donde va. Y por eso, va a ser nuestro posicionamiento de abstención en cuanto a la diversidad de gastos. Aunque si pudiéramos votar en contra, votaríamos en contra fundamentalmente el de "Aiyerta", y el resto nos abstendríamos. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sr. Javier García."

Toma la palabra D. Javier Aureliano García Molina, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, yo para empezar contestándoles por turno, Sr. Cervantes, "Aiyerta", usted lo ha calificado como el órgano de difusión de la extrema derecha, y dio la casualidad que el 4 de julio de 2006 usted votó a favor de que este Ayuntamiento se asociara a "Aiyerta", por tanto, la extrema derecha, en aquel momento lo podía haber calificado y sin embargo usted votó a favor de que este Ayuntamiento de Almería, formara parte de la asociación de televisión independiente de Andalucía ... Con respecto a las demás facturas de prensa, de anuncio y ... porque han venido, precisamente la factura de televisión, de prensa, de anuncio, son las que vienen del año anterior, esas no son las que vienen con mucho retraso, simplemente por lo que siempre se ha dicho en este Pleno, por los retrasos o cuando meten la facturas y los reconocimientos extrajudiciales pues es una figura jurídica, que está ahí, precisamente la que estamos utilizando.

Al Sr. Pérez Navas, le tengo que decir que efectivamente ese Ayuntamiento se ha adherido a "Aiyerta", y la cuota anual que pagamos son 30.000 euros, pero también hay otras asociaciones a las que nos podíamos haber adherido, como pueden ser ACUTEL, o como puede ser EMA, por cierto EMA, es la asociación de emisoras municipales del Partido Socialista. Ahí están todos los Ayuntamientos del Partido Socialista, yo creo que a ustedes le da un poco de rabia, que este Ayuntamiento está adherido a una asociación independiente de televisiones de Andalucía. Lo que les fastidia es que nosotros, sí, ríanse, que yo ahora le explicaré como va esto. Lo que ustedes le da rabia es que no controlan esta asociación, todo lo suelen tener bajo control, sobre todo los medios de comunicación. La mayoría de los medios de comunicación le interesa tenerlos bajo control y esto es lo que realmente se le escapa de su control. Y es cuando viene el problema, y es lo que ustedes dicen. La programación de que ustedes dicen, pero no la que realmente lo que está sucediendo. Porque yo también puedo sacar documentación, puedo sacar también recortes de prensa, de lo que dicen las asociaciones independientes, no ya "Aiyerta", por ejemplo "Acutel", es una asociación independiente, estarán conmigo, como las televisiones locales de Andalucía denuncia el trato a favor de la Junta de Andalucía hacia el grupo "VISA", eso nos lo dicen a nosotros, o como 180 millones de euros se van todos los años de Canal Sur, a un medio independiente, plural, que realmente no trata favor al Partido Socialista, ni a ningún miembro de la Junta de Andalucía, y por lo tanto, yo creo que

ustedes todavía no han especificado por qué les da tanta rabia de que el Ayuntamiento de Almería sea socio de "Aiyerta". A ustedes lo que les da coraje es que esa asociación independiente de televisión municipal, no está controlada por el Partido Socialista o en este caso por la Junta de Andalucía. Yo creo que ha quedado bastante claro, cuales son los motivos que a nosotros nos une, y en el expediente está ser socio de la televisión de la asociación de televisiones municipales como es "Aiyerta". Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Intervenciones?. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Concejal, tiene usted razón, algunas veces le meten goles hasta los más experimentados. Claro que me metieron un gol, yo no conocía "Aiyerta", usted me puede acusar de que yo cuando doy mis clases me equivoco, pero de no conocer a "Aiyerta" en un momento de emergencia suya y se sus políticas y de sus mangoneos con los medios de comunicación, pues claro, yo no estoy al tanto, no puedo estar al tanto de todo. Efectivamente me equivoqué y voté a favor. Pero usted no me reconoce que no es su cadena, su, solo dice asociación independiente. Mire usted, de independiente estamos, mire, las facturas de protocolo y de anuncios de gastos de anuncios se hacen en presupuestos, y usted lo que trae es un gasto de más, entre ellos Aiyerta. Mire usted, estoy hartos, estamos hartos, que cuando pedimos un control de los medios pagados con fondos públicos, usted mire al PSOE, y diga, "¿pues y tú?". A mí no me conteste "¿pues y tú?", "es que Canal Sur es peor", mire usted, deje que yo en el Parlamento mi Grupo Parlamentario le pregunte al Partido que gobierna por Canal Sur. Mire, si en Canal Sur se metiera la gente que se mete en Telemadrid o en su televisión, habría un escando político de tamaño reservado. Y yo no defiendo a Canal Sur, que también está tocada del ala, pero a mí no me conteste eso, yo le he dicho, es el órgano de la extrema derecha, de independencia nada, tiene un signo político, lo cual en este país es lega, ¿eh?, en este país es legal, ser de la extrema derecha. Tiene un signo político de extrema derecha y ustedes la están contratando, punto. Nada más. Y la política que están llevando ustedes con la televisión es absolutamente equivocada, no atienden ninguna sugerencia, ni ninguna queja ante la oposición que pretende, esta oposición pretende, que tanto Canal Sur, como nuestra televisión, sea una televisión plural. A lo mejor como Televisión Española, que ya no la nombran tanto, o a lo mejor como la BBC de Inglaterra, eso es a lo que aspiramos todos, pero no me conteste usted por el gol que me metieron, no me conteste "¿pues y tú?". Porque IU que yo sepa, no tiene ninguna cadena de ese tipo. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias, ¿Alguna intervención más?. Sr. Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Sr. Alcalde, muy brevemente, puesto que esto no debía haber derivado en lo que ha derivado. Ha sido el Sr. García Aureliano, del que con aprecio, decía el Sr. Esteban por el roce de muchos años, no

me esperaba que todo un Secretario General del Partido Popular tuviera ese argumento a un simple Concejal de a pie. Es decir, ese no debe ser su argumento. Nosotros hemos criticado que en una misma Área de protocolo se lleven gastos tan diversos como azafatas, banderas Publifiestas Conde, un catering a las cofradías, y 30.000 euros, cuota de inscripción a "Aiyerta". Algo que debería de verse en la televisión municipal, a parte de lo que es el pago de programación. Por lo tanto yo lo que he criticado es la mezcla de gasto que viene también, o dicho por el Sr. Interventor, lamentando coincidir en este aspecto con el Sr. Interventor, que parece ser que no vamos a poder coincidir nunca entonces, ni utilizarlo.

Es más, él dice que se pierde la posibilidad de conocer la verdadera de los gastos. Es una cuestión de forma señor Aureliano. Cuando tengamos que debatir la Televisión Municipal debatiremos la Televisión Municipal y no confunda "Aiyerta", y ahí es lo que no esperaba su contestación, con lo que pueda ser una Televisión Pública: Canal Sur, Televisión Española o la Televisión Municipal que hemos apoyado en muchísimos casos, hemos apoyado presupuestos y hemos apoyado distintas programaciones aunque no estamos de acuerdo en seguir manteniendo una cuota de inscripción, cuota de inscripción con Aiyerta, que desde luego si usted dice que eso es independiente... bueno pues usted mismo. Es decir, nadie sabe que, nadie asume que eso es independiente. Pero bueno es su problema, no es nuestro, yo no le he criticado la independencia, le he criticado que se mezclen gastos de esa naturaleza en el área de protocolo que queremos apoyar. Nosotros queremos apoyar las felicitaciones de Navidad de UNICEF, ¿pero bueno, por qué vienen mezcladas con Aiyerta? Desde luego no tienen nada que ver ¿verdad que no? Eso es lo que hemos criticado simplemente y no dar lugar a esa respuesta tan exaltada y desde luego no propia de un secretario general del Partido Popular de la provincia de Almería. Muchas gracias señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sí señor García."

Toma la palabra D. Javier Aureliano García Molina, que dice: "Muchas gracias señor alcalde. Señor Pérez Navas no solamente no me va a dirigir usted las intervenciones que yo tenga que tener o lo que tengan que saber los ciudadanos de Almería y con la consecuencia el voto que van a hacer ustedes. Ustedes votaron a favor en la comisión informativa; en contra en la comisión informativa y por lo tanto yo he querido expresar precisamente el runruno todos los días con el tema de Aiyerta. Ha venido la factura junto con el catering o con las tarjetas de UNICEF porque es del área de Alcaldía de una misma partida de una misma cuenta, y todas las áreas, todas par..., todas las deudas extrajudiciales se meten en una partida, en una cuenta y se paga precisamente por eso. Todo lo que conlleva el área de Alcaldía y precisamente ha venido por ahí. Se podía haber separado; sí pues también se podía haber separado pero hemos creído que fuera todo a una bolsa común y el expediente pues lo estuvieron viendo sus compañeros, precisamente dentro de lo que había se podía haber separado tranquilamente. Y con respecto a lo que el señor Cervantes. Le

insisto otra vez señor Cervantes, cuando hay cualquier punto del orden del día en el pleno su obligación como representante público es estudiarse el punto del orden día y votar en consecuencia. Usted votó a favor de la inclusión del Ayuntamiento de Almería a Aiyerta el 4 de julio del año 2006 y por lo tanto ahora está muy bien que se lamenta usted y que diga que es de la extrema derecha, etcétera, etcétera, pero con su voto a favor éste Ayuntamiento pertenece a la Asociación Independiente de Televisiones Locales de Andalucía. Y no tengo mucho más que decir señor alcalde, muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto 24."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (13 PP y 2 GIAL), 1 voto en contra (1 IU-LV-CA) y 11 abstenciones (11 PSOE), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

25.- Determinación de la forma de Gestión del Servicio Público de Cementerios y Servicios Funerarios.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Salud y Consumo, de fecha 30 de septiembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"PRIMERO. Aprobar el estudio de viabilidad para la gestión indirecta del servicio mortuorio municipal.

SEGUNDO. Aprobar el inicio del expediente administrativo de contratación de la "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS, TANATORIO-CREMATORIO EN EL MUNICIPIO DE ALMERÍA", a través del Procedimiento Abierto, considerándose para su adjudicación una pluralidad de criterios.

TERCERO. El objeto de la citada contratación es la gestión indirecta del servicio mortuorio municipal que comprenderá la explotación de los 5 cementerios municipales y las obras de remodelación y mantenimiento necesarios en los mismos y la ampliación del Cementerio de San José y Santa Adela, en la parcela SGEQ-01-02, indicada en el PGOU/98 de Almería y calificada como Sistema General de Equipamiento, cuyo objeto es, de conformidad con el Acuerdo Pleno en su sesión extraordinaria del 22/09/2005, la "complección del Cementerio de San José". La citada parcela, con una superficie 18.081,50 metros cuadrados, albergará la construcción y explotación del edificio Tanatorio-. Crematorio así como zona de parking.

CUARTO. Dar cuenta del Acuerdo que se adopte al Área de Alcaldía y Relaciones Institucionales, Asesoría Jurídica, a la Gerencia Municipal de Urbanismo y al Área de Salud y Consumo y al Coordinador Municipal del Servicio. Una vez substanciado este

trámite se prosiga en la tramitación del expediente administrativo de contratación referenciado".

En el debate sobre el asunto, interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Intervenciones? Señor Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sí, sí. D. Aureliano, me confesaré otro día para quitarme la culpa que me ha dejado."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco Amizián Almagro.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "La determinación de la forma de gestión del servicio, de cualquier servicio público, de cualquier servicio público requiere una memoria señor alcalde. Una memoria que justifique económica y socialmente en todos los sentidos que justifique la decisión."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Cuando recibimos el punto referente a la concesión de los cementerios. Señor alcalde voy a pedir la retirada y me voy a ceñir solo, señor alcalde voy a pedir la retirada y me voy a ceñir solo a la retirada para que después se desarrolle el debate. No nos ha llegado ninguna documentación. Cuando llega el momento de la comisión informativa y manifestamos que no nos ha llegado ninguna documentación nos dice ven al área. O sea, con un desparramo terrible. No, mire usted, se trata de una concesión municipal. Es decir, que las discusiones que dan hoy Telvent, área. Nadie de ninguno de los concejales se atreve a no llevar la documentación para una concesión; no la trajo. Pero es que han pasado la comisión informativa y sigue esperando que vayamos allí a estudiar a las horas que ella quiera como si los demás tuviéramos dedicación exclusiva a éste Ayuntamiento."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. José Antonio Amate Rodríguez.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Pido que se retire pero no por provocar nada, yo creo que esto es importante traerlo rápido. Pido que se retire para una enseñanza a la susodicha concejala y que después lo traiga como deben traer las cosas, con documentación y ya discutiremos tranquilamente pero no se puede traer y más en un servicio que está sub iudice en muchos casos, está sub iudice, traerlo sin documentación y si existe yo no la conozco y la he pedido y creo que el Partido Socialista también la he pedido. Simplemente pido que se retire con ese objetivo nada más y que se traiga en el próximo pleno. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Cervantes. ¿Hay alguna intervención más? Sí señor Venzal, sí. Bien, sí. No, lo que digo es que si ustedes se adhieren a la petición. Bien. Pues entonces votamos la solicitud del señor Cervantes de retirada del punto número 25."

Sometida a votación la propuesta de retirada, se produce el siguiente resultado: 12 votos favorables (11 PSOE y 1 IU-LV-CA), 15 votos en contra (13 PP y 2 GIAL) y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, por lo que queda desestimada la propuesta de retirada.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Señor Cervantes, tiene usted la palabra."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno, siguen haciéndolo precipitadamente y con muy malos modos, ¿por qué? Porque esto viene de una gestión que encargó el Partido Popular. Señor alcalde el Partido Popular encargó una nefasta gestión con una concesión administrativa a una empresa que se ha demostrado que ha sido el mayor desastre de concesiones si es que no ha habido más en este Ayuntamiento de Almería. O sea, hasta hace poco la concesión de los servicios del cementerio, de los cementerios ha sido un autentico desastre. Y ahora señor Venzal si quiere usted me habla de las ventajas de la gestión indirecta; hábleme, que lo mejor es que lleven empresas privadas los servicios. Bueno pues este es el mejor ejemplo que demuestra que esa discusión no es una discusión resuelta; fíjese que lo dejo ahí. Nosotros tenemos una opción que es defensa de lo público pero en el debate de la realidad... sí señor Megino, si ya sé que fue usted, lo sabemos todos en aquella época, pero vamos era el Partido Popular, no era el señor Megino, era el Partido Popular el que dio aquella concesión. En cualquier caso, en cualquier caso hay una cosa que usted no me puede demostrar señor Venzal que sé que va a ser usted el defensor. Sí, o la concejala, espero que sea usted porque la concejal si no me ha dado la documentación vaya usted a saber lo que me puede decir.

Mire, esto demuestra, demuestra que aquí ha habido servicios privatizados que han funcionado fatal, que nos ha costado dinero y que encima nos han llevado a juicio. Luego no me defienda usted el modelo de gestión indirecta porque no tiene argumentos; se lo adelanto. Bueno, entonces la posición es una posición política. Hay servicios públicos que funcionan, es verdad que hay servicios públicos que no funcionan pero están más controlados y más exigencias hay en los servicios públicos aunque no funcionen, y hay servicios privatizados que son un desastre y enciman nos cuestan dinero y no sé cuantas cosas más. La concejala trae este expediente sin ninguna documentación aportada diciendo que hay que hacer gestión indirecta. Bueno pues vale. Yo como sé lo que hay en el fondo, en el fondo hay... señor Venzal, en el fondo hay pues una apuesta política y nada más sin ningún razonamiento porque estos servicios tienen dos componentes señor Venzal. Un componente que es el que obtiene el dinero y otro componente que es un servicio que no es económicamente rentable. Yo no le estoy diciendo que ponga usted la gestión del que obtiene mucho dinero; no, eso déjeselo al mundo privado. De hecho existen tanatorios que hacen un servicio y no corresponde o no lo hace el Ayuntamiento, yo no le estoy pidiendo que ponga usted. Yo le estoy pidiendo que éste servicio dada la experiencia que hemos tenido que usted no me

pude defender de ninguna manera como lo mejor pues vaya a manos públicas porque cuando estaba en manos públicas ha estado mejor que cuando estaba en manos privadas; eso es lo que le estoy pidiendo. Nada más."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención? Sí señor Garrido."

Toma la palabra D. Francisco Garrido Mayoral, que dice. "Muchas gracias señor alcalde. Bueno como ha dicho el señor Cervantes en su intervención anterior, ciertamente cuando llegamos a la comisión informativa carecíamos de la documentación tanto de éste punto como del punto 17 que motivó nuestra abstención y aquí en el pleno también ha motivado el que nos hayamos abstenido en el 17. Sí quiero decir que el apoyar nosotros la propuesta del señor Cervantes en este caso por mera solidaridad porque hay que agradecer que la concejal sí nos mandó a nosotros la documentación y la recibimos el viernes de los dos puntos de la comisión de pleno de Salud. Puede ser porque como se le dijo al señor Cervantes, él estaba en la planta de abajo, nosotros estamos más lejos y para colmo parece que no hay mucha intención por parte del equipo de gobierno de traernos más cerca de la Casa Consistorial; pero en fin."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. José Antonio Amate Rodríguez.

Continua con su intervención el Sr. Garrido Mayoral, que dice: "El hecho es que esto nos ha permitido poder estudiar la documentación y ya podemos pasar tranquilamente de votar; de abstenernos en éste punto a votar que no. Vamos a votar que no y principalmente porque consideramos que las propuestas planteadas en el documento no dan solución a los problemas que el servicio de cementerios tiene... que tiene nuestra ciudad con el servicio de cementerios. En todo caso sería una, una solución muy momentánea y hay que tener en cuenta que el pliego va para 30 años. Por otra parte en el estudio de la documentación que se nos ha aportado no vamos a decir que hay errores pero siendo benignos diremos que existen bastantes inconcreciones o al menos alguna indefiniciones en cuanto a los servicios y los modos de prestación."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro. Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. María del Rosario Soto Rico.

Continua con su intervención el Sr. Garrido Mayoral, que dice: "Finalmente también estamos en contra de que el sistema de gestión sea a través de una empresa privada. Nosotros apostamos porque sea a través de una empresa pública que nos puede quitar muchos problemas futuros cuando vayan surgiendo todas las dificultades que las inconcreciones y las indefiniciones que lleva el pliego; pues como en el caso de Telvent que hay un semáforo nuevo y entonces hay que pagar más porque esto no estaba. Si ahora es una empresa pública que es del Ayuntamiento pues indudablemente cualquier otra modificación que se vaya haciendo en el futuro no

tendría ningún problema para solventarse sin que supusiera sobrecarga en el servicio. Como hemos dicho en otras ocasiones nosotros apostamos no por una ampliación de los campos santos actuales sino por la construcción de un nuevo campo santo en una ubicación diferente a las que tiene actualmente englobados dentro del casco urbano, que tenga buenos accesos, que sea fácil de llegar, que esté lejos de la ciudad y por lo tanto tengamos un tiempo suficiente para que no de problema la ubicación actual que están dando actualmente y donde se puedan instalar todo tipo de mejoras y de instalaciones modernas que actualmente tiene los campos santos sin que tenga ningún problema. Esa es nuestra apuesta y también nuestra apuesta es que sea a través de una gestión pública mediante una empresa pública dependiente del Ayuntamiento, lo mismo que otras empresas públicas que tiene organizadas esta corporación. Muchas gracias señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Garrido. Señor Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Bueno, contestarle al señor Cervantes que con respecto a la concesión vigente al día de hoy todavía, si bien es cierto que hay un recurso interpuesto, hubo una sentencia del juzgado de lo contencioso que por un silencio administrativo positivo entendió que estaba resuelto, está recurrido por el Ayuntamiento. Esa concesión, esa concesionaria mejor dicho nunca llevó a cabo el plan de servicios que el Ayuntamiento propuso para que la concesión fuera rentable."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Carmelo Bentue Gómez.

Continúa con su intervención el Sr. Venzal Contreras, que dice: "Desde el principio ha habido problemas entre la concesionaria y el Ayuntamiento en orden a la gestión del servicio y eso viene a demostrar que muchas veces los sistemas de gestión los hacemos las personas. Ejemplo claro la empresa Siglo XXI; perdón, Almería XXI y ejemplo claro ésta empresa. La gestión pública o privada depende de muchas veces de las personas pero aquí entendemos que la gestión indirecta es un modelo adecuado y si me permite le voy a decir algunos argumentos."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María del Rosario Soto Rico.

Continúa con su intervención el Sr. Venzal Contreras, que dice: "El Ayuntamiento de Almería desde que ejerce la gestión como consecuencia del litigio con la actual concesionaria ha facturado 201.833 euros desde enero a octubre, ¿eso qué quiere decir? Que si nos mantenemos en los términos actuales de profesionalidad, de economía y de eficiencia difícilmente el Ayuntamiento puede hacer el servicio desde la gestión directa con criterios economicistas. Solamente en capítulo de personal y en toda la inversión en el magnífico trabajo hecho por el área de Salud y Consumo que ahora le hablaré hay mucho más dinero que los percibidos por las tasas municipales. ¿Qué es lo que plantea el Ayuntamiento con el inicio, el inicio de éste expediente? Pues un modelo que por eficiencia y

profesionalidad haga del servicio una gestión de mayor calidad para los ciudadanos; mejor dicho, para los familiares de los ciudadanos usuarios y que el Ayuntamiento ahí tenga el menor coste dando esa calidad."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención el Sr. Venzal Contreras, que dice: "Mire, hablar de que las concesionarias nos han llevado a juicio desgraciada o afortunadamente casi todas las concesionarias nos han llevado a juicio. Ejemplo EULEN, ejemplo URBASER, ejemplo el ORA, concesionadas por ustedes, por nosotros, por los anteriores que vinieron y por cualquier equipo de gobierno que haya porque forma parte de las disyuntivas de las concesionarias y de los ayuntamientos el pelear la facturación, el pelear los ingresos; lógico los ayuntamientos recurren, las empresas recurren y eso es normal."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Débora María Serón Sánchez.

Continúa con su intervención el Sr. Venzal Contreras, que dice: "Aquí la realidad es que desde el área de Salud y Consumo se ha hecho un magnífico trabajo, se está haciendo un magnífico trabajo. Le diría que desde que se rescató el servicio se han procedido a asfaltar multitud de infraestructuras, se han puestos suministros de agua con fuentes, se ha pintado el cementerio, se ha hecho jardinería y todo eso ha tenido un coste, un alto coste para las arcas municipales aparte del gasto en materia de personal, y ese modelo salvo que subiésemos enormemente las tasas municipales cosa en lo que estoy seguro que usted no está de acuerdo, es tremendamente deficitario y habrá que buscar fórmulas alternativas. En esa línea es en la que ha trabajado la concejala de Salud y Consumo de manera decidida y amplia y le voy a poner un ejemplo. Creo que pocos expedientes habrá con toda la documentación y estudio que ha habido en éste. Mire, se ha hecho un estudio de inversiones. Se ha hecho un informe jurídico amplio donde se detalla el procedimiento a seguir, el servicio, el inventario y los mecanismos de Se ha hecho un informe también de viabilidad. Un informe técnico económico en colaboración con el área de Hacienda. Un borrador de pliego donde lo que fundamentalmente, y le estoy dando información que usted necesita, donde lo que fundamentalmente se va a tratar de valorar es la inversión de la concesionaria, el menor coste de la tarifa y el mayor canon percibido por el Ayuntamiento por los ingresos. Es decir, dar al servicio al mejor posible al ciudadano con un mejor cementerio y además que el Ayuntamiento no tenga coste."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Carmelo Bentue Gómez.

Continúa con su intervención el Sr. Venzal Contreras, que dice: "Por tanto yo creo que ahí con todo lo que hay en la documentación, que todavía no hay aprobación definitiva, se puede precisar yo creo que por una vez un trabajo muy profesional por el área... puede que otras veces se haya hecho pero yo creo que esta vez podemos presumir de un trabajo importante en el área de Salud

y Consumo en materia de la gestión de los cementerios. El pliego tiene todos los informes favorables; el borrador de pliego de Hacienda, todos los informes técnicos de Servicios Urbanos. Y aquí la única cuestión que usted puede parecerle ilógica es que no se le haya enviado toda la documentación. Bien. La realidad señor Cervantes es que desde que a usted se le convoca la comisión median 25 metros entre su despacho y el de la concejala, se lo ha querido ofrecer y se lo ha ofrecido día tras día y usted pues por lo que sea no ha podido o no ha querido, tiene usted técnicos, auxiliares, informadores, periodistas en el Grupo que podían haberse acercado a por la documentación. Yo entiendo que por lo que fuera no se le hizo llegar pero esa persistencia a que me la den, habiendo 25 metros entre despacho y despacho, pues no parece muy lógico como argumento en un plenario cuando lo único que vamos a hablar hoy es del inicio del modelo de gestión; habrá que aprobar pliegos, habrá que hacer la adjudicación y se podrá debatir."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Débora María Serón Sánchez.

Continúa con su intervención el Sr. Venzal Contreras, que dice: "La ciudad de Almería es la única ciudad del tamaño de la nuestra sin crematorio, queremos unirlo a la concesión, es una forma de hacerla más rentable. Se puede estudiar futuras ampliaciones. En definitiva ese es el mecanismo pero nadie se le puede escapar que para que intentemos optimizar la gestión del cementerio pues hay que hacerlo como están los 95% de los municipios en España; con gestión indirecta en ésta materia salvo aquellos municipios pequeños de municipios con escasa población. Y yo creo que aquí la cuestión no es criticar el modelo de gestión sino la relación que ha habido empresa concesionaria, concesionaria con el Ayuntamiento.

Por tanto señor Cervantes yo creo que estamos de acuerdo en el fondo, habrá que perfilar más el modelo de gestión pero en cualquier caso no parece lógico en el siglo 21 en una administración como el Ayuntamiento de Almería, como en el resto de capitales de provincia de éste país plantearnos la gestión pública en cementerios salvo que no sé si pretendamos que no haya la libre competencia en otros servicios como el crematorio, etc., etc. Yo creo que es bueno que haya competencia, que se modernice ese servicio, que el Ayuntamiento actualice las tarifas premiando, premiando como digo el que no sean lo suficientemente caras, cuanto menos se actualicen más se va a valorar el pliego un porcentaje del canon. No hay que ponerle pegos, por lo menos de criterios economicistas a la gestión. Y en cuanto a los servicios todavía hay tiempo para que ustedes hagan propuestas si es que ven alguna, algún matiz que mejorar porque el pliego todavía no se ha publicado. Por tanto si algo hay que hacer aquí en este caso y yo lo entiendo y termino es felicitar a la concejalía de Salud y Consumo. Nada más señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Tuvieron ustedes señor Cervantes una magnífica oportunidad durante su gobierno que fue rescatar el servicio; podían haber hecho, no lo hicieron. Durante 4 años lo podían haber hecho si tan en contra estaban de la

concesionaria y haberlo hecho una empresa pública señor Garrido. Es que claro, es que las contradicciones permanentes al final pues salen. Señor Cervantes suya es la palabra."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Al hilo de lo que dice; rápido. Me pedía hasta suelo, no voy a decir la palabra que pienso de esa concesionaria; hasta suelo me pedía. Y si algo estoy orgulloso es de lo que he evitado. Si hubieran gobernado ustedes le hubieran dado los suelos. Hombre porque él no pide suelo de pronto. Me pedía suelos, suelos para hacer operaciones urbanísticas; se lo explico si quiere. No, no, no quiero entrar ya al pasado, está escrito, escrito y comprobado que fue nefasto con el Partido Popular así que no me salga usted que tenía que haber corregido; me pedía hasta suelo. Bueno, es que tengo un calificativo para este tipo de gente, pero es que no olvide que hay otras empresas que están ahora mismo en el juzgado, empresas muy importantes que no quiero nombrar de cementerios como el de Madrid; no lo olvide. Así que hay que andarse con mucho cuidado en esto y yo he planteado una posición política pero no tengo ningún documento para poder debatir con el señor Venzal, y el señor Venzal dice que yo estoy a 25 metros, y la concejal con todo el personal a su disposición está ¿a cuanto? Si yo estoy a 25 ella también está a 25 ¿no? ¿0 es que yo estoy a 25 metros y ella está a mil? ¿0 es que yo tengo dos asesores y ella no tiene todo un equipo jurídico y todo un equipo para mandármelo? Qué pasa ¿que ella está a 25; yo estoy a 25 y ella a 2 mil? Mire, no se lo que va usted a decir esperando a lo último, sabe usted guardarse para esperar a lo último, tenía que haberme contestado antes pidiendo la palabra noblemente. No sé lo que va a decir pero no diga usted que lo hemos recibido porque he consultado, y el PSOE parece ser que lo ha recibido, y no hemos recibido. Y en la firma cuando lo recibimos en su día puse ojo sin documentación, sin documentación; está escrito y lo recibió usted. Y sus técnicos le han dicho seguro que Izquierda Unida pone sin documentación, así que no diga usted a última hora cuando no se le pueda contestar, no diga usted que me lo ha enviado porque ya se lo anticipo; no me lo he recibido, no lo he recibido. Ahora diga usted lo que quiera."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. María Muñoz García.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Mire usted, usted tenía que haber contestado a esto, usted es la responsable del servicio municipal; usted tenía que haber contestado. El señor Venzal no es el responsable, ¿o es que usted no fue la responsable de poner un monolito donde las asociaciones de memoria histórica querían poner el suyo? ¿es que usted no tomó esa decisión? Sí, sí, sí, claro que lo digo, ¿o es que para eso no fue responsable? ¿Para estar callada y no recibir la oposición? Pues hay personas que también tienen que recibir la oposición porque usted es concejala del Partido Popular y ha tomado decisiones y usted ha tenido, ha tenido y la palabra es muy dura pero tengo que decir la desvergüenza de que yo le pidiera delante que me diera los documentos y usted no me lo ha mandado, no me lo ha mandado y ahora confirmo que el PSOE lo ha recibido. Y si acaso me lo ha mandado y no he recibido su obligación es... oye que me

lo han devuelto qué pasa, porque a lo mejor es que por los 25 metros se ha caído por una ventana. Es tan importante la decisión que vamos a tomar D^a. Rafaela, es tan importante que desde el primer momento y máxime cuando hay una concesión que está sub iudice que mañana me pueden llamar a mí y yo no voy a... voy a defender al Ayuntamiento ¿no? Pero mañana me pueden llamar a mí; usted no recibió documentación y tal, pues tendré que decir no la recibí, no me la mandó la concejala."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María Muñoz García.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "En una cosa que está sub iudice más que en nada tiene usted que tener la máxima atención y usted no ha tenido ninguna, y para colmo deja usted al señor Venzal que defienda ideológicamente algo que estamos absolutamente en desacuerdo, pero sin datos yo no puedo argumentarle a usted, sí puedo decirle que Almería XXI no cuesta un personal y mucho, y mucho, ¿verdad que sí D. Juan? Bueno sí, bueno menos porcentaje, muchos sueldos y bien pagados nos cuesta personal; si el problema no es ese. Pero claro yo no tengo elementos de juicio para discutir económicamente si es más rentable o como es rentable porque no tengo la más mínima documentación. Esa es la petición. Y ahora diga usted lo que quiera, que me la ha mandado porque no tiene usted ninguna justificación."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Sí señor Garrido."

Toma la palabra D. Francisco Garrido Mayoral, que dice: "Muchas gracias señor alcalde. Vamos a ver si no... con relación a la posibilidad de que hubiéramos rescatado nosotros el servicio anteriormente. Hombre, haber rescatado el servicio hubiera costado al Ayuntamiento un dinero por ese rescate, en ese momento hubiera sido prohibitivo pero en vista de la situación actual donde el convenio se ha roto, donde está ya metido en juicio con una sentencia ya previa; ahora queda el recurso, cabe la posibilidad de el gasto ya está hecho de una manera o de otra, será más o será menos, ahora cabrá la posibilidad de empezar de nuevo y en éste caso seguimos nosotros apostamos por esa gestión a través de una empresa pública. Señor Venzal la empresa pública dice usted que no; pues se han hecho públicas para otras cosas. Y en cuanto a que sea más o menos caro pensamos que, bueno, el beneficio empresarial por lo menos de llevarlo una empresa privada no se daría, indudablemente ha de salir más barato.

Con relación a la cantidad de informes que se han emitido, lo bien hecho que está el documento, es un pliego todavía, pues podemos hacer un pequeño, pequeño repaso. Por ejemplo; desde el informe jurídico a pequeños errores formales la página 4 y la página 5 que hace referencia a la situación de, de judicial en la que se encuentra el tema pues uno habla de la sentencia provisional de fecha 23/10/08 y otra es de fecha 27/10/08. Creemos que es un mero defecto de forma que no tiene mayor importancia pero sí hay inconcreciones. Por ejemplo tenemos aquí, o planteamientos en estos documentos que nos dan, nos

suponen dudas. En la página 10 por ejemplo en el informe de Urbanismo se habla de que la nueva ampliación del cementerio va a suponer para el Ayuntamiento el tener que hacer un nuevo viario para acceso a los Almendros y de la lectura del documento parece que ese viario nos va a tocar hacerlo a nosotros, no lo hace la empresa concesionaria. Lo planteo como una... una duda o una A lo mejor nos sale más barato el servicio mortuario pero vamos a tener que hacer ahí una serie de reformas viarias que nos van a costar el dinero.

Después con relación a la ampliación del cementerio pues a partir de la página 35 y siguientes: 37, 38, 39, en diferentes resoluciones o propuestas de acuerdo pues realmente lo único que se va a ampliar es el cementerio de San José. Se habla de que en cuanto a la gestión de los 5 cementerios pues se dedicarán a la remodelación y mantenimiento; ampliación ninguna. Señor alcalde dígame ustedes pues a los vecinos de La Cañada que llevan una década, como esto es el Mundo de 10 de septiembre de 2007, La Cañada lleva una década sin nichos libres. El Mundo 4 de septiembre de 2007, Cuevas de los Medinas; el cadáver de un vecino tuvo que esperar 48 horas para poder ser enterrado ante la inexistencia de nichos. A Cabo de Gata tampoco se va a ampliar porque aquí la ampliación pues va ser para el San José y Santa Adela pero ya está. Pues en Cabo de Gata pues lo mismo, quedan libres 7 nichos. Se pregunta el presidente de la asociación de vecinos ¿qué es lo que pasa en el caso de que mueran 8 personas? Ese tampoco está previsto ninguna ampliación. Dice el señor Venzal que se podrán ampliar en un futuro. Eso no vendría en estos todavía no pliego pero en estas condiciones previas y ya sabemos los que nos puede suponer a una empresa concesionaria pues unas ampliaciones que no vienen en el pliego de condiciones; pues que nos van a cobrar lo que quieran como cuando hacemos obras en nuestra casa y los famosos "poyaques", "poyaques" ahí nos va a costar el dinero y si no pregunten, como ha salido anteriormente, el nuevo semáforo de Telvent en una esquina nueva. Eso ustedes explíquese al resto de los vecinos que esos cementerios no se van, no se van ampliar. Podemos seguir pues después ya con la ubicación de la ampliación. En la página 45 del área de Alcaldía. Pues se va a hacer el edificio crematorio-tanatorio; pues dice, **encima de (*)** un montículo con desniveles apreciables. Bueno, pues eso llevará su costo también el que sea en un desnivel apreciable. También habla de que va a llevar diferentes servicios; una iglesia, afortunadamente después ya más que una iglesia se habla de que va a ser una capilla ecuménica porque indudablemente habría que darle respuesta a todos los usuarios, sobre todo a los familiares de diferentes credos y religiones. El informe de Salud y Consumo por ejemplo no podemos pronunciarnos mucho respecto a el porque nos falta una página; de la página 58 después va documentado entre página 1 de 1, 2 de 2; no, 1 de 4, 2 de 4 tal. La 2 nos falta, falta. Entonces ahí poco podemos decir pero esa página cuando pueda la señora concejal del área haber si nos la puede remitir. Después la página 60; nos va a salir esto más barato. Pues sí, en la página 60 aparece un nuevo concepto a incluir dentro de las tasas, de la tasa número 8 de 19,29 euros. Realmente tampoco tengo muy claro, como ya dijo el señor Rajoy que no sabemos leer pues será por eso, pues no tengo muy claro que

conceptos lleva incluidos. Y tienen muchos informes y vienen con todas las bendiciones. El informe, en la página 62 viene el informe del ingeniero industrial. Se lo voy a leer ya que antes han leído mucha legislación y mucha historia pues me van a permitir, es muy cortito, no tiene tampoco mucha... Dice: En relación con su escrito en el que se solicita varias cuestiones sobre la construcción de un crematoria en la parcela SG tal y cual le comunico que por la calificación de la citada parcela tanto el horno crematorio como los depósitos de combustible necesarios se podrán construir en la misma siempre que se adopten las medidas correctoras necesarias y que el equipamiento a instalar cumpla la legislación vigente Pues muy bien, pues claro. O sea, explíqueme usted qué es lo que hay que hacer y a mi el ingeniero, lo firma el ingeniero industrial municipal y seguramente el informe va como va porque tiene que ir así. Explíquenos lo que hay que hacer haber cuanto nos va a costar la broma. Todo esto viene al caso pues de... la inversión en principio es poca ¿no?, es poco y creemos que éste Ayuntamiento podría asumirla. El total IVA incluido y tal se pondría en unos 4 millones pero esta exposición viene a cuento de que consideramos que es que no es la mejor inversión, no es la mejor inversión. Nosotros hemos propuesto varias veces, pues lo que he dicho anteriormente, vamos a sacar los cementerios, vamos a hacer un cementerio grande **fuera del casco urbano, a ser posible, ¿porqué no?, mancomunado (*)** con los pueblos vecinos y dejar los cementerios; esto hay que arreglarlo. Indudablemente esto hay que arreglarlo, no se pueden dejar como están y mientras que se hiciera ese nuevo cementerio incluso habría que ampliar alguno porque lo que está claro es que desgraciadamente la gente pues se sigue muriendo y tienen que hacer uso de los mismos. Pero aquí lo que se pretende es durante 30 años mantener la situación, encima con unas condiciones que nos darían en caso de tener que ir haciendo ampliaciones pues nos quedaríamos nuevamente en manos de la empresa concesionaria que nos cobraría lo que quisieran por esas ampliaciones que no vienen ahora mismo contempladas en la documentación y que ya vemos por donde nos pueden salir, o podrían las empresas concesionarias decir simplemente pues denuncio el que no se cumple el pliego de condiciones y a juicio y me indemniza usted.

Me gustaría, no sé si leer unas palabra a ver si las reconocen. Dice. Hay previsto una ampliación del mismo, está hablando del cementerio de San José, que se llevará a cabo pero la solución definitiva no pasa ahí, pasa por pensar en un futuro en la posibilidad de ubicar, como ha dicho, como ha contado el señor Amate, que pudiera ser solo para la capital o que se pudiera incluir los municipios del Bajo Andaráx haciendo un cementerio mancomunado. Dice. Y la ubicación del mismo, señor Cervantes, debe ser como ha contemplado D. José Antonio Amate y tal. Hablamos de un sitio, un lugar público, bien conectado, cerca de la autovía, que esté bien conectado, que no tenga posibilidades de desarrollo urbanístico alrededor, luego debe de haber suelo protegido alrededor; zonas "LICS" para evitar eso, e incluso, ya no sé si la posibilidad de hacer un cementerio en zona "LICS" es viable o no; yo no sé si se admite el suelo o no. En un suelo "LICS" un cementerio se admite o no, igual no se admite pero, en fin, habría que buscar suficiente terreno para que el cementerio no nos

preocupara en los próximos 50 ó 100 años y para eso no es fácil dada la configuración, y sobre todo, y bien, dice "y el grado de protección que tiene el termino de Almería en su desarrollo hacia el levante y tal. Lógicamente debería de estar bien comunicado cerca de la autovía, esa es la idea que hemos visto en un principio y no le podemos concretar más o no le puedo concretar más porque esto requiere un estudio con más profundidad, con más tranquilidad y sobre todo ver esas posibilidades Amate de un cementerio mancomunado con el Bajo Andarax. Sí señor Cervantes"; no sé si se reconocen de quién son estas palabras (*). Estas palabras fueron emitidas en el pleno extraordinario de 14 de septiembre de 2007 pronunciadas por nuestro excelentísimo señor alcalde. Y le digo, señor alcalde, que si va por este camino, con ésta idea que usted aquí mismo ha manifestado va a contar con todo nuestro apoyo pero entendemos que la propuesta que hay ahora mismo es parchear, nos va a hipotecar el futuro durante 30 años y probablemente nos veamos en las situaciones que ahora nos vemos con el tema de Ceal. Y vuelvo a decir; indudablemente éste Ayuntamiento tiene empresas públicas para otros temas y creo que aquí con pasarlo a una gestión privada pues lo único que se quiere hacer es tirar fuera balones y no hacerse responsable de la gestión de los cementerios, y tenemos también pues algunas, algunas manifestaciones; en éste caso se quiere quitar el trabajo y se quiere... que todavía delegar el trabajo está bien pero es que delegar la responsabilidad que es lo que se pretende con esto pues tampoco. Tenemos aquí manifestaciones, no voy a decir de quien pero dice: "en este sentido la concejal responsable del área de Salud afirma que el Ayuntamiento será responsable exclusivamente de los exteriores". Esto viene en el Ideal de 20 de octubre de 2006. En el Ideal del miércoles 1 de noviembre de 2006, pues en relación a las obras de mejora de los cementerios cara al día de los Santos, dice: "porque (insiste la concejal responsable del área de Salud y Consumo) no son responsables de la situación del interior del cementerio al existir una empresa adjudicataria que debe responsabilizarse de dicho servicio". Aquí nos acreditamos la concesión y aquí no somos responsables de nada cuando los responsables; es igual quien sea la concejala, es que es filosofía. Entonces nosotros entendemos que la responsabilidad es nuestra, del equipo... de todos los concejales que formamos el Ayuntamiento. El equipo de gobierno en cuanto a que tiene que garantizar que se preste el servicio, aunque sea a través de una concesión, no puede lavarse las manos y decir esto no es mío, y nosotros tenemos la responsabilidad pues de fiscalizar y denunciar éstas situaciones. Apostamos por lo tanto por un nuevo cementerio con otra ubicación y apostamos porque la gestión sea a través de una empresa pública que seguro saldrá mejor y más barato a los ciudadanos de Almería. Muchas gracias señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Señora Abad."

Toma la palabra D^a. Rafaela Abad Viva-Pérez, que dice: "D. Diego me asombra lo que usted está diciendo porque la desvergüenza me parece que es la suya no la mía porque amparándose en defectos formales no ha entrado al fondo del asunto. La citación se le

mandó en orden exponiéndole el orden del día y se le mandó la propuesta y el informe jurídico. En el informe jurídico se le, si usted no lo ha leído se lo voy a comentar. Ah, sí lo ha leído, pues entonces se le decía que el expediente estaba en el área a disposición de usted que es lo que me obliga la ley y ahí estaba. No ha subido usted a verlo, no ha preguntado nada, en la comisión informativa no pidió usted el expediente por lo cual se le mandó al PSOE y no a usted. Entonces no sé de que se extraña ahora porque usted no pidió el expediente, al PSOE lo pidió y el PSOE lo tiene en sus manos; usted no. Entonces todo eso de desvergüenza yo creo que es un poco para el público nada más pero la desvergüenza es amparándose en defectos formales no entrar en el fondo. Después señor Garrido respecto a la situación del cementerio le digo, no he terminado de entender todo lo que usted ha dicho pero respecto a la Cañada y Cabo de Gata últimamente se han hecho nichos nuevos y no necesita ampliación; está. En el cementerio de San José el problema es distinto totalmente y por eso es por lo que se va, se está, se ha estudiado el hacer una concesión. La concesión se hace por dos motivos. Uno por tema económico y otro por tema de calidad. Creemos que todos los servicios funerarios los debe de llevar una empresa que sea profesional en el sistema y que sepa lo que lleva entre manos y por eso es por lo que se ha estudiado esa fórmula. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Votamos el punto número..."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Señor alcalde, señor alcalde."

Por Secretaría se informa que, no siendo competente el Pleno de la Corporación para la aprobación del expediente de contratación de la concesión administrativa del servicio, competencia que, a tenor de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público de 30 de octubre de 2007, corresponde a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se propone la adopción del acuerdo en los términos derivados de la propuesta de acuerdo contenida en el informe de esta Secretaría General de fecha 25 de septiembre pasado, obrante al expediente, en los siguientes términos:

"Primero.- Aprobar el estudio de viabilidad para la gestión indirecta del servicio municipal de cementerios y servicios funerarios, determinando dicha forma de gestión indirecta del servicio, en su modalidad de concesión administrativa, que incluye la explotación, remodelación y mantenimiento de los cinco cementerios municipales, y la construcción y explotación de un tanatorio-crematorio en el Cementerio municipal de San José y Santa Adela, de la ciudad de Almería.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, a efectos de que se inicien los trámites de aprobación del expediente de contratación de la concesión administrativa de dicho servicio municipal, a través del Area de Salud y Consumo de este Ayuntamiento".

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Señor alcalde ¿tengo motivos o no para pedir la retirada?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bueno, pero si la ha pedido usted y se ha votado, ¿qué quiere usted que le haga ya?"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Porque estamos en un orden del día que no corresponde a la legalidad. Se lo acaba de decir el secretario. Se tiene que aprobar el estudio de viabilidad, no la forma de gestión del servicio público."

Interviene el Sr. Venzal Contreras, que dice: "A ver, con el debido respeto permítame señor alcalde. El dictamen de la comisión dice exactamente lo que ha dicho el señor secretario. Lo único que ha dicho aquí el señor secretario si yo no lo he entendido mal, que en el enunciado del punto del orden del día de la convocatoria donde dice una cosa tiene que decir lo que realmente se votó en la comisión informativa. Luego la seguridad jurídica es que vamos a votar lo que ya hemos votado en la comisión informativa; lo mismo. Nada más señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Se vota efectivamente el dictamen de la comisión. Bien, punto veinti... hagan el favor por favor. Estamos votando ya, ya no cabe discusión."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (13 PP y 2 GIAL), 12 votos en contra (11 PSOE y 1 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen, procediendo en la forma indicada en el informe de la Secretaría General.-

26.- Expediente de modificación presupuestaria MP-618-078/2009 relativo a aprobación de crédito extraordinario en el presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por importe de 2.500.000 euros.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 29 de septiembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Visto el expediente de modificación presupuestaria MP618-078/2009, relativo a la tramitación de un crédito extraordinario en el Presupuesto de la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, por importe de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (2.500.000,00) EUROS, en el que consta informe de Intervención de fecha 22 de septiembre de 2009, el Concejal Delegado del Área de Hacienda eleva a la Comisión de Pleno de Hacienda la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente en el Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo la modificación de crédito, financiada con

cargo el remanente líquido de tesorería para gastos generales del referido organismo autónomo, deducido de la liquidación del ejercicio 2008, con el siguiente detalle:

- Crédito Extraordinario:
U999.43200.46200 Ayuntamiento de Almería...2.500.000,00 €
- <u>Financiación</u> . Remanente líquido de tesorería para gastos generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo deducido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2008.

Segundo.- Exponer al público la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobada la modificación presupuestaria propuesta (artículo 169.1 TRLRHL)".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

27.- Modificación de la Ordenanza número 2, Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 1 de septiembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

“El Concejal Delegado que suscribe, visto el informe de fiscalización de 19 de junio de 2009, que obra en el expediente, y cuyas conclusiones son las siguientes:

“Como resumen, con independencia que los tipos de gravamen del IBI que se dicen del 0,625 por ciento sobre bienes urbanos, 0,625 sobre bienes rústicos y 1,3 por ciento sobre de bienes de naturaleza especial, son inferiores al máximo autorizado por el T.R.L. R.H.L., además para completar el expediente se precisaría:

- a) Que el expediente se completase con el acta de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 21-4-09.*
- b) Que se aportase documento contable sobre justificación del estado de situación del concepto presupuestario relativo al IBI, año 2008.*
- c) Que se completase el expediente con la petición que se formuló durante la Comisión Informativa de Hacienda de 21-4-09 y se comparase la repercusión económica que el incremento de bases y disminución de tipos significa comparativamente para los ejercicios económicos de 2008, en relación a las previsiones futuras del ejercicio 2010,*

importe porcentual así determinado que deberá compararse con el I.P.C.

- d) *Que se diga la situación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30-3-09, evitando que se pueda interpretar como una duplicidad en los acuerdos."*

Y visto el informe de la Coordinadora de Gestión de Ingresos de 26 de Junio actual que, en relación con las observaciones formuladas, dice como sigue:

"Atendiendo a lo requerido se incorpora al expediente la documentación señalada en los apartados a) y b) anteriores, esto es acta de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 21-4-09 y documento contable sobre justificación del estado de situación del concepto presupuestario relativo al IBI, año 2008.

En cuanto al apartado c), consta en el expediente un informe de la Coordinadora de Gestión que suscribe, donde se refleja una previsión de la evolución de la base liquidable y cuota en el horizonte temporal de la ponencia de valores, comparando el tipo vigente con el propuesto del 0,625 %. Este nuevo tipo supone un decremento del 9,29 % sobre el vigente. En cuanto a la comparación con el IPC para el ejercicio 2010, que desconocemos, únicamente podemos utilizar el conocido al día de la fecha que supone un - 0,9 %.

En cuanto al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de marzo de 2009, se propondrá a dicho órgano colegiado, su modificación para adecuarlo a la nueva propuesta del Concejal Delegado de Hacienda."

Por lo expuesto, formulo la presente propuesta de modificación de la ordenanza siguiente, acompañada del texto de su nueva redacción, que se somete a la Junta de Gobierno Local, para que modifique el acuerdo adoptado por la misma el pasado 30 de marzo de 2009, quedando en los siguientes términos:

Ordenanza que se modifica:

Ordenanza número 2 Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Texto que se modifica:

ARTICULO 11º.-

1. La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.

2. El tipo de gravamen **será el 0,625 por 100**, cuando se trate de bienes de naturaleza urbana y del 0,625 por 100, cuando se trate de bienes de naturaleza rústica.

3. El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de características especiales, será del 1,3 por 100.

4.- La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones que correspondan.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse desde el día uno de enero del año 2010, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".

En el debate sobre el asunto, interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Intervenciones?"

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "La propuesta mía iba por el sentido que ustedes traen su propuesta estrella y política más clara de toda la legislatura.

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Rafaela Abad Vivas-Pérez.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "La comisión de Hacienda referente al IBI se hizo si no me equivoco hace más de un mes; hace dos meses, a la vez que se hicieron otras ordenanzas fiscales que trajeron aquí. Las demás ordenanzas fiscales subían el IPC y ésta no quiso traerla y no quiso traerla, y recordarán ustedes éste que habla de cosas que parecen que no tienen nada que ver que se lo recordé."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Francisca Carmen Gutiérrez González.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Le dije no traen ustedes el IBI porque ustedes están jugando con una estrategia política de cara a la ley de presupuestos que ha aprobado el gobierno central. Y ustedes con estas dos modificaciones, la de, la del impuesto sobre actividades económicas y el IBI ustedes lo que traen es la imagen de decir; ven, el gobierno central sube los impuestos, por cierto muy mal subido la forma de hacerlo pero bueno, el objetivo es el gobierno central sube y ahora que toca políticamente, no fiscalmente ni era el momento, pero ahora que toca nosotros bajamos los impuestos."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Rafaela Abad Vivas-Pérez.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Esto es lo que ustedes quieren hacer políticamente y yo voy a demostrarle que están ustedes utilizando de forma en el peor sentido del término política lo que es la fiscalidad en el Ayuntamiento. El IBI efectivamente traen una pequeña bajada del porcentaje del coeficiente, una pequeña bajada pero a pesar de todo, a pesar de todo ustedes van a recaudar más. O sea, van a obtener más dinero y ellos lo saben. Bajamos unas décimas porque de todas maneras vamos a obtener una gran cantidad de dinero. Cuando el ciudadano lo vea el ciudadano va a ver eso, el ciudadano va a ver, y anuncio desde aquí, que su recibo va a subir, su recibo va a subir. El recibo de la famosa contribución; impuesto de bienes e inmuebles va a subir a todos los almerienses pero mañana saldrá el concejal de Hacienda diciendo que lo ha bajado, ¿cómo se puede entender? Pues muy sencillo. El concejal de Hacienda le echará la culpa aún sabiéndolo ya al Estado, al gobierno central porque ha subido los valores catastrales. Es que nosotros no tenemos la culpa, nosotros lo hemos bajado unas décimas y es el Estado el que tiene la culpa. Pero todo esto lo sabe, ¿cual sería lo lógico? Lo lógico es que si verdaderamente quisiera bajarle la carga impositiva a los ciudadanos tendría que poner el coeficiente a un nivel donde los ciudadanos no vieran en su recibo que ha aumentado; pues no va a ser así. Van a anunciar hoy que bajan los impuestos pero mañana el ciudadano ese impuesto que hoy anuncian le va a costar más caro. Se se la. Estos es una trampa absolutamente legal y de jugada política pero yo tengo la obligación de desenmascararla."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco Garrido Mayoral.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Pero es que no es solo eso, por eso, no solo eso, por eso quería yo discutir la que viene pero lo voy a decir. La que viene también es una bajada ¿pero saben ustedes para quien? Para los que tienen un negocio de más de 1 millón de euros. O sea para casi nadie. Ustedes están jugando tanto en el Estado central...Sí, sí, de más de 1 millón de euros. Lo discutiremos después en su momento. Ustedes están jugando como Partido político a hacer una demagogia impresionante con los presupuestos tanto del Estado como de los Ayuntamientos. Ustedes saben de sobra, y usted más que nadie señor Venzal, que tienen que recortar gastos. He venido todo el pleno recordándole a costa del señor D. Telesforo Esteban, recordándole

que había que recortar gastos y me acusaba de que si no me gusta que esté tan bonita; había que recortar gastos. Bien, y hay que recortar gasto porque la situación económica es muy difícil y usted lo sabe. Y usted ahora quiere venir con el cuento de que han bajado y van a bajar los impuestos; éste y el que viene. A otro con ese cuento."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Le digo a todos los ciudadanos que no crean al señor Venzal cuando le digan que van a bajar su impuesto de la contribución. Los ciudadanos en el próximo, lo mismo que ha pasado ahora en éste año en el próximo recibo van a pagar más y lo van comprobar. Que me crean los ciudadanos y no crean al señor Venzal que está jugando; señor Venzal he dicho, que está jugando de una forma torticera con éste asunto; legal pero torticera. Señor Venzal, desde el año 2009 al 2009 usted también bajó simbólicamente, simbólicamente el IBI y recoge en sus presupuestos un 28% más de recaudación. En presupuestos no en liquidación, le estoy datos de presupuestos. Desde el 2009 al 2010 verán, verán como también aumenta la cantidad de ingresos por el IBI, lo cual demuestra claramente que él mismo va a reconocer en los próximos presupuestos que le va a cobrar más a los ciudadanos. Que los ciudadanos sepan y no crean al alcalde y al señor Venzal; no le van a bajar el recibo del IBI, se lo van a seguir subiendo. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Señor Cantón."

Toma la palabra D. Antonio Cantón Góngora, que dice: "Muchas gracias señor alcalde. Primero para fijar la posición de nuestro Grupo, el Grupo Municipal Socialista decir que vamos a votar que no y vamos a votar que no porque la modificación del tipo que finalmente proponen ustedes es absolutamente insuficiente para conseguir el objetivo que nosotros le proponemos, y no solo vamos a votar que no sino que vamos a poner encima de la mesa una propuesta alternativa."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco Garrido Mayoral.

Continúa con su intervención el Sr. Cantón Góngora, que dice: "La propuesta alternativa es la de congelación del IBI, pero congelación en términos reales no en términos metafóricos por no decir perversos que sería el diagnóstico el señor Cervantes que ustedes emplean en su, en su proceso de comunicación. La conge... entendemos, nuestra propuesta es que después de la evolución que ha tenido el IBI en los dos últimos años; en el 2008 sobre el 2007 y en el año 2009 sobre el 2008 lo más razonable tanto desde el punto de vista interno que es la financiación sensata del presupuesto municipal como sobre todo, sobre todo desde el punto de vista externo. Es decir, desde el esfuerzo fiscal que éste Ayuntamiento le pide a sus ciudadanos, es congelar el IBI, entendiendo por congelar el IBI que cuando un ciudadano coja su recibo del 2010 y coja su recibo del 2009 vea que realmente eso no

ha subido. Pues bien, para que ese efecto se produzca, para que realmente haya una congelación del esfuerzo impositivo que los ciudadanos hacen a través del IBI en el Ayuntamiento de Almería, el tipo tiene que bajarse al 0,6 desde el 0,689 que ha estado en vigor en el año, en año 2009."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

Continúa con su intervención el Sr. Cantón Góngora, que dice: "Esta no es una reflexión nueva, es una reflexión y es un debate que estamos compartiendo con ustedes pues prácticamente desde el inicio de la legislatura; desde el 2007. Por tanto conocen de sobra cual es nuestra posición, conocen de sobra cual es el racional, insisto, tanto en términos de conseguir una financiación equilibrada para el Ayuntamiento como en términos de demandar de los ciudadanos un esfuerzo razonable año a año, y saben que nuestra posición ha sido el que los tipos del IBI había que bajarlos años a año para que el impuesto que finalmente pagan los ciudadanos no creciera más que el IPC de cada uno de estos ejercicios. Y este debate no solo es antiguo sino que es el más relevante desde el punto de vista de los impuestos municipales. Los ciudadanos de Almería van a pagar; del municipio de Almería van a pagar en este año 2009 por encima de los 43 millones de euros; estaba alrededor de los 43 millones y medio de euros, este es el mayor esfuerzo fiscal que hacen los ciudadanos con el Ayuntamiento y así en su contrario también es el mayor ingreso impositivo que tiene el Ayuntamiento. Por tanto es un tema que es relevante, serio y que en nuestro criterio hubiese exigido un debate mucho más tranquilo, mucho más sosegado, mucho más transparente, menos manipulado y no un intento oculto de tratar el tema como es la proposición que viene hoy a destiempo tanto porque lo podíamos haber trabajado, lo podíamos haber matizado mucho antes como incluso en el orden del día donde viene camuflado en el último, en unos de los últimos puntos del orden del día de un pleno, de un pleno muy extenso. Y es que la realidad es tozuda, la realidad es tozuda. Miren, en el inicio de la legislatura en el año 2007 los ciudadanos de Almería pagaron al Ayuntamiento 32 millones de euros. A partir del 2007 se produjeron dos cosas; una fundamental que fue la consolidación de lo que es la nueva ponencia de valores, entérminos para que todos nos entendamos, la revisión de los valores catastrales de todos los inmuebles del municipio de Almería. Ponencia que tal como está prevista en el procedimiento administrativo, revisión que tal como está prevista en los procedimientos administrativos solicita el Ayuntamiento, ejecuta la Dirección General del Catastro y finalmente es aprobada y aceptada por el Ayuntamiento como fue aprobada y aceptada la ponencia de valores. Por tanto si en algún momento alguien quiere utilizar como coartada que la raíz de todos los males de lo que tienen que pagar los ciudadanos de Almería es la ponencia de valores en absoluto es así."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

Continúa con su intervención el Sr. Cantón Góngora, que dice: "La ponencia de valores es un mecanismo que se genera a iniciativa del

Ayuntamiento y que finalmente el Ayuntamiento aprueba. Segundo. El Ayuntamiento tenía, tiene y va a seguir teniendo mecanismos internos para hacer que lo que finalmente pagan los ciudadanos sea lo que el Ayuntamiento quiere que sea en función de su estrategia impositiva. Pues bien, lo que el Ayuntamiento ha querido que sea la historia del IBI han sido subidas absolutamente no presentables en el recibo que han tenido que pagar los ciudadanos y los números son contundentes. Como decía antes, en el año 2007 los ciudadanos pagaron 32 millones de euros; exactamente 31 millones 900 mil euros; en aquel momento el tipo impositivo era el 0,755. Para el año 2008 alegando, y las hemerotecas están ahí para consultarlo, no sé que razones el tipo impositivo se mantuvo en el 0,755 aún cuando hubo un intento de presentación en los medios de que se iba a bajar, se iba a bajar, se iba a bajar. La realidad es que los ciudadanos de Almería al terminar el año 2008 habían pagado 40 mil 128 millones de euros. Es decir, un 25% más, un 25% más que en el año 2007, y eso llana y sencillamente porque el equipo de gobierno actual no decidió bajar el tipo impositivo que era lo que debía de haber hecho, lo que le pedimos la oposición y lo que argumentamos como camino sensato para, insisto, conseguir una financiación razonable del Ayuntamiento y exigir un esfuerzo fiscal razonable a los ciudadanos. Pero es más, es que persistiendo en el error, ya no sé si llamarle error o es simplemente estrategia recaudatoria, para el año 2009 y ante la insistencia, insistencia por parte del equipo de la oposición de que se bajaran los tipos éste finalmente fue bajado pero en un importe, muy, muy, muy lejano del que fue solicitado por nosotros. De facto la ordenanza del impuesto de bienes e inmuebles que aplicaba para el año 2009 bajó el tipo del 0,755 al 0,689. Consecuencia; los ciudadanos de Almería han pasado de pagar en el año 2008 40 millones de euros a pagar, ustedes mismo lo dicen en los informes técnicos para justificar la subida del 2010, una cantidad que está, que estará por encima de los 43 millones de euros. La mejor estimación está en 43 millones y medio."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención el Sr. Cantón Góngora, que dice: "¿Eso qué significa? Que los ciudadanos de Almería en dos años por el mismo concepto van a pagar un 36% más. Eso es lo que están pagando este año y eso lo que todos los ciudadanos de Almería están viendo en sus recibos. Pues bien, en ésta situación nosotros desde el origen del ejercicio tanto en el debate del presupuesto como en el debate de la liquidación reiteramos, reiteramos y reiteramos a este equipo de gobierno el que había que hacer dos cosas. Uno; una bajada radical del tipo para el año 2010 de forma que el esfuerzo fiscal se mantuviese estable, que se congelase de verdad lo que los ciudadanos de Almería pagaban por el IBI. Y segundo; que hubiese un compromiso público por parte de la Junta de Gobierno que en sus próximos años de mandato iba a actuar con sucesivas reducciones del tipo de forma que los ciudadanos nunca viesen incrementada el esfuerzo fiscal más que en aquello que el IPC recomendase como, como sensato, como razonable. Pues bien, el debate del IBI de éste año ha sido largo, largo. Empezamos ya en la comisión informativa de Hacienda del mes de abril. En aquella

comisión informativa el equipo de gobierno nos trajo una primera propuesta, inició un primer expediente donde lo que nos presentaba era bajar el IBI del 0,689 al 0,68. El rechazo que hubo en aquel momento en la comisión por parte de los dos Grupos de oposición yo creo que fue tan franco, tan radical y tan motivado que llevó al propio presidente de la comisión a retirar aquel expediente en ese proceso. Esto fue en la comisión de Hacienda del mes de abril. Bien, en la comisión de Hacienda del mes de septiembre; el 1 de septiembre, es decir, tal y como decía el señor Cervantes hace ya prácticamente dos meses, se nos vuelve a presentar el expediente encima de la mesa y en éste caso, yo entiendo que gracias a la petición y a los argumentos que pusimos encima de mesa en la comisión de abril; con la misma información, con el mismo análisis ya el equipo de gobierno hacía un planteamiento bastante más ajustado de lo que era la bajada del IBI y ya nos presentaba una reducción que bajaba el tipo del 0,689 al 0,625 que es el que hoy pretenden aprobar. Con ese tipo, con ese tipo, y lo dicen sus propios técnicos en el informe, lo que ustedes plantean es que los ciudadanos de Almería paguen en el año 2010 alrededor de 2 mil 500 millones de euros, perdón, de 2 millones y medio de euros más que éste año. Es decir, una subida de un 8% sobre lo que han pagado éste año. Nosotros entendemos, y con eso quiero finalizar, que después de la subida que hicieron ustedes en el año 2008; un 25%, después de la subida que hicieron en el año 2009; otro 10% adicional, no tiene ningún sentido, y quiero calificarlo de manera prudente, el que ustedes presenten otra subida cercana al 10% éste año. Señores seamos sensatos, solidaricémonos con el ejercicio de austeridad que tienen que hacer los ciudadanos, apliquémonoslo nosotros y congelemos el IBI para el año que viene. Por tanto lo que les pedimos es que retiren su propuesta de bajar el tipo al 0,625 y aceptan nuestra propuesta de fijar el tipo en el 0,6. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Señor Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Yo creo que la acepción, la acepción de necio no siempre es un insulto como dicen algunos autores sino a veces me refiere al que debió saber y no sabía. Incluso la de embustero aquel que no se le debe de creer nada de lo que dice, y aquí hay algunas afirmaciones que se han hecho sin bien no desvergonzadas sí en esos términos. Miren, hay una realidad y voy a intentar ser docente para el ciudadano que me esté escuchando y me vaya a escuchar."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continua con su intervención el Sr. Venzal Contreras, que dice: "Las ponencias de valores se hacen por obra de la ley cada diez años. Afectan a multitud de impuestos, no solo al de bienes e inmuebles, también a las transmisiones patrimoniales entre particulares cuando nos vedemos las casas los unos a los otros. Para el Ayuntamiento una de las fuentes de ingresos es el IBI, efectivamente, que supone en la autonomía fiscal de los Ayuntamientos un porcentaje entorno a un 20% aproximadamente, pero

seguro que para la Junta de Andalucía que es la Comunidad Autónoma en la que hablamos, para otras Comunidades igualmente, el impuesto de transmisiones patrimoniales como consecuencia del valor de referencia catastral supone uno de los mayores, mayores porcentajes de ingresos de su capítulo presupuestario. Eso quiere decir que cuando se hace la ponencia tiene traslación a esos impuestos, entre otros al de la renta para el Estado Español, etc., etc., no solo para el Ayuntamiento."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Inés María Plaza García.

Continúa con su intervención el Sr. Venzal Contreras, que dice: "Miren, la ponencia de valores según la ley de catastro, artículo 27, la elabora la Dirección General del Catastro. Es decir, un organismo dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda. La única competencia que tienen los Ayuntamientos en materia de la elaboración de la ponencia de valores, que es la que sirve de base para el IBI, es cuando le remiten el expediente decir si la actuación hecha se circunscribe al suelo urbano que el Ayuntamiento tiene en su PGOU y si no es así saque usted esta parcela que no lo es o sí la puedo sacar. Bueno pues el Ayuntamiento que aprobó esa delimitación de suelo urbano que le mandó el Ministerio hasta le hizo alegaciones. Por tanto lo que ha originado al que al ciudadano le suba mucho el recibo del IBI es el incremento del valor catastral, digamos de la base imponible; la ponencia de valores. ¿Qué hizo éste Ayuntamiento cuando vio esa subida tan tremenda como hubiera hecho cualquier otro Ayuntamiento? Porque vuelvo a repetir, y estará de acuerdo el señor Cantón conmigo, que la ponencia de valores la hace el Ministerio de Economía y Hacienda, reaccionó. Hizo una primera bajada del tipo de gravamen para intentar amortiguar es subida sin poner en peligro la estabilidad municipal."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Débora María Serón Sánchez.

Continúa con su intervención el Sr. Venzal Contreras, que dice: "Lo que dice el señor Cantón no se ajusta a la verdad. Se retiró el punto en su día porque el señor Cervantes pidió más información que se le acompañó con la liquidación del presupuesto, en nada era la cuestión objeto de debate la bajada del tipo y usted lo sabe, lastima en que en las comisiones no se tratan las intervenciones y no lo puedo demostrar pero aquí está el señor Cervantes, que por cierto se arrogaron ustedes esa gestión que fue él el que lo hizo y si es mentira que él me corrija. Dicho eso, volviendo otra vez al debate de la cuestión, el Ayuntamiento de Almería hizo una primera bajada del tipo. Teníamos un tipo en el 0,8 y pico y lo bajamos, y el alcalde prometió que iría haciendo bajadas conforme fuera ajustando sus presupuestos hasta llegar el mínimo legal permitido; el 0,4; por ahí. Era su compromiso y se va acercando, ya está en el 0,62. Bien, eso pasa porque el Ayuntamiento ha ido recortando sus gastos lógicamente."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Gema María Pradal Ballester.

Continúa con su intervención el Sr. Venzal Contreras, que dice: "El Ayuntamiento de Almería ahora trae una segunda bajada dentro de un plan de medidas fiscales, es verdad que podían ser más o más fuertes pero también hay que tener presente la situación y la coyuntura. Y esas bajadas forma parte de esas diez medidas que algunas se han ido aprobando y otras van a venir más adelante, que ahora si quieren podemos hablar, pero lo que es muy importante que no le diga nunca un necio, porque la diferencia, vuelvo a repetirles, es que no es un insulto, es cuando se pudo saber y no se supo, es que la subida de la partida de ingresos del IBI no obedece siempre y por todo el concepto al aumento presupuestario. Es decir, si un año son 38 y al año siguiente son 42, señores no todo es subida literal del importe del recibo, es que hay mucha alta de vivienda nueva, es que hay mucha primera licencia de ocupación y ésta ciudad pese a lo que ustedes piensen todavía palpita gracias y afortunadamente a que aquí todavía Madrid nos pille muy lejos en materia de gestión.

Entonces que sepan ustedes que esa subida, señor Cantón, obedece a esos dos conceptos; ha habido mucha primera nueva licencia de primera ocupación en el Ayuntamiento. Se ha desarrollado el Toyo, se ha desarrollado la Vega de Acá y se siguen dando licencias de obra menor de nuevos inmuebles. Eso es así y ustedes lo saben. Igual que ocurre su contrario con el IAE. Hay nuevas altas, nuevas empresas y varía con independencia del tipo, ¿estamos todos de acuerdo o no señor Cantón en que eso es así? Bien."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención el Sr. Venzal Contreras, que dice: "Dicho eso el Ayuntamiento trae una segunda bajada del tipo ¿y qué es lo que va a hacer de aquí a dos años, año y medio aproximadamente? Irse al mínimo legal. Va ir reduciendo sus gastos, va a adecuar sus ingresos, sus ingresos a ese capítulo uno, dos y tres de ingresos del presupuesto, es decir, lo que se considera la autonomía fiscal. ¿Para qué? Para que suba éste de tal manera que nuestros impuestos, capítulo uno, dos y tres nos acerquemos a financiarnos. ¿Que mañana nos viene un nuevo desarrollo urbanístico como el Toyo? No pasa nada, lo invertiremos. Pero de esta manera no ponemos en peligro la estabilidad económica del Ayuntamiento. Por tanto a mayor aumento de la autonomía fiscal mayor bajada del impuesto; esto es de sentido común. No como el señor Zapatero que un día dice una cosa y al día siguiente hace la contraria, y al día siguiente el anterior un ministro dice una cosa y otra la contraria."

Se incorporan al Salón de Sesiones D^a. Inés María Plaza García. D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continúa con su intervención el Sr. Venzal Contreras, que dice: "Bien, dicho eso ¿en qué línea vamos a ir? Primero, lo dijo el alcalde. El año que viene volverá a bajar el tipo y al siguiente lo dejará ya en el 0,4 ¿vale? Entonces ¿por qué lo hacemos así? Pues porque estamos reduciendo gastos y eso supondría el hacerlo de golpe un problema para las arcas municipales. Pero mire señor

Cervantes, sé que a usted le preocupa. La ponencia de valores no es lineal entre toda la ciudad, ¿qué quiero decir con esto? El municipio de Almería se divide entre nueve grandes núcleos a la hora de esa ponencia, de ese trabajo y no ha subido lugar, por así decirlo, en la zona Centro que en la zona por ejemplo de Pescadería o en la zona de los Molinos y el Alquíán, para su tranquilidad. Y le pongo un ejemplo. Sin dar el nombre del ciudadano, en la avenida Federico García Lorca el inmueble del número veintitantos pasó de pagar 630 euros a pagar 764, pero en la calle del Diezmo un ciudadano pasó de pagar 85 a 96. Es decir, no es igual la actualización y la revalorización en todos los núcleos municipales; digamos que tiene cierto carácter marcado social porque se adecua al valor de mercado."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención el Sr. Venzal Contreras, que dice: "Segundo. El tipo de gravamen del Ayuntamiento de Almería al día de hoy, señor Cervantes, o al día de mañana cuando se apruebe; el 0,625 pues está muy por debajo de lo que hoy es la media, o en la media de lo que es España sin irse al 1,1 de los municipios del Norte y sin irse a municipios como por ejemplo Melilla, por decir uno de la zona Sur, o Sevilla, y la ponencia de valores por ejemplo, si me permite el señor alcalde, en Málaga que es de 2009 el tipo de gravamen es superior al de Almería, o en Sevilla, o por decirle otros Ayuntamientos en Barcelona donde es el 0,75. Quiero decirle, el Ayuntamiento de Almería está llevando a cabo una reducción drástica del gasto; 30 millones de euros el año pasado menos, está bajando el tipo de gravamen y está intentando subir la autonomía fiscal sin subir los impuestos. Yo creo que es una línea adecuada y en esa línea tenemos que seguir. En ese camino hemos bajado o vamos a bajar dos veces el IBI, una vez ya el IAE que viene ahora después, una bajada testimonial también como usted dice en el vehículo a motor, vamos a bajar las licencias de apertura, hemos ampliado el plazo de pago; a cuatro meses el periodo voluntario, y vamos a hacer un esfuerzo por ser pioneros a nivel nacional, que es otra facilidad más en la presión fiscal señor Cantón, que es intentar crear la cuenta tributaria. Es decir, sumarle al ciudadano todos los impuestos que paga y dividírselo entre doce meses de tal manera que si un ciudadano viene a pagar al Ayuntamiento al año mil euros, pongamos por caso, pagaría cada mes cien y el último mes regularizaríamos al alza o a la baja en función de los devengos y de las cuotas finales de cada recibo. Eso daría mucho más facilidad a las nóminas a los trabajadores a la clase media de éste país y de ésta ciudad mejor dicho, y haría más fácil. Más trabajo pero, digamos, más facilidades. Unido a la ampliación del plazo sería un trabajo pionero y en esa línea estamos trabajando."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Débora María Serón Sánchez.

Continúa con su intervención el Sr. Venzal Contreras, que dice: "Eso hace disminuir, digamos, la dificultad del ciudadano en la del cobro de los impuestos. Pues todas esas medidas las estamos poniendo en marcha y son incuestionables; la de ampliación

de cuatro meses. Luego si ustedes quieren hablar de aumento de presión fiscal no miren hacia este lado de los bancos. Mire, si alguien ha subido presiones fiscales no ha sido el Ayuntamiento de Almería. Pero le voy a decir más, incluso en el mínimo legal, incluso en el mínimo legal el 0,4; probablemente a lo mejor no el año siguiente, pero si usted prorratea los siete años de vida que le quedan a la ponencia de valores, incluso en el mínimo legal, y ya no le puede echar la culpa al gobierno municipal señor Cantón, en el año décimo probablemente el recibo sería un 25 ó un 30% más de lo que es hoy; incluso en el 0,4. Luego si yo no le estoy criticando al gobierno que haya actualizado valores de mercado pero sí le estoy siendo riguroso a los ciudadanos la información que les doy; riguroso."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Carmelo Bentue Gómez.

Continua con su intervención el Sr. Venzal Contreras, que dice: "Mire, nosotros entendemos que estamos llevando una línea de trabajo adecuada y esa es la que está posibilitando que el Ayuntamiento pueda pagar todas ésta extrajudicial, pueda intentar hacer frente al convenio del soterramiento del ferrocarril y pueda hacer esas infraestructuras del plan M, como dice el señor Amizián y yo, referido a las obras municipales de las calles que ustedes están viendo que algunas no son del plan E famoso del señor Zapatero sino del plan del dinero de todos los españoles; los almerienses, de todas esas plazas de tradición; Marqués de Heredia, etc., etc., calle Reyes Católicos. Todo eso se ha hecho con dinero municipal, no con dinero estatal, y eso se hace sus impuestos ajustando al máximo los gastos. Entonces, ¿y si poner la máquina al 200% del Ayuntamiento de Almería? Ese tener la contabilidad de ingresos y gastos al día como si fuéramos una empresa. Lo estamos haciendo desde el rigor y desde la seriedad y ustedes, el Partido Socialista e Izquierda Unida que nos digan que congelemos los impuestos del IBI o que bajemos impuestos; perdón retiro lo de Izquierda Unida, cuando ustedes hasta su ministra de Economía ha dicho después de haber dicho previamente Zapatero que no iba a subir los impuestos, hasta decir su ministra de Economía que se habían equivocado y que efectivamente la modificación afecta a las clases medias; que lo han dicho, que tenían a cubierto el qué tipo de modificación iban a hacer hasta que han presentado los presupuestos y resulta que finalmente afecta a las clases, a las benditas clases medias pues realmente no creo que nos deban de dar lecciones de como se gestiona una

Mire usted, su presupuesto éste año va a incrementar, se va a incrementar enormemente; en torno a un 18% pero lo triste de esto es que no se va a incrementar en inversiones productivas para generar empleo. Desgraciadamente, desgraciadamente solo lo van a incrementar en pago de subsidio por prestaciones por desempleo porque éste país no soporta ya ni ese modelo económico de gestión donde hasta el Fondo Monetario Internacional le está diciendo a ustedes que hemos perdido el lustro entero; cinco años de economía perdida. Donde el paro se nos dice desde el Fondo Monetario Internacional que se va a ir a cinco millones, cinco millones de parados. Donde los ingresos de la seguridad social han bajado drásticamente ¿y todavía ustedes nos quieren decir a nosotros que

tenemos que congelar los impuestos? Pero, como bien dice siempre mi alcalde, cuidado con el que pide corrección si debe de ser corregido.

Éste equipo de gobierno ha bajado el gasto; treinta y tantos millones de euros. Éste equipo de gobierno está bajando los tipos impositivos y vamos a seguir disminuyendo la presión fiscal, y que el día que lleguemos al 2011 con el 0,4 qué argumentos le van a quedar a ustedes. Hemos dicho sí al soterramiento. Estamos haciendo el desdoblamiento, la cubierta de la carretera 340. Vamos a acometer todas las obras de peatonalización que estamos haciendo y venga a adjudicar obras. Ahora el Mercado Central, que sepa yo el Mercado Central no va con plan E. Todo ese tipo de obras se están haciendo con el dinero de todos, se le puede pedir mejor o peor gestión a éste equipo de gobierno pero actividad la hay y no me la nieguen. Ahí está la adjudicación de la obra del Mercado Central, de la cubierta de la carretera de la 340. Por cierto, optimizando los recursos; podrán criticarnos que le guste a usted más o menos la decoración de los jardines, que es muy alta para el nivel de una ciudad como Almería; muy bien, se lo podemos admitir. Pero en definitiva le están diciendo al concejal de Medioambiente; buena gestión en su servicio, quizás excesivamente cara. Pero por favor lo que no pueden decirnos es no suban ustedes los impuestos, congélenlos, cuando en la puerta de atrás la Junta de Andalucía ha disparado, ha disparado la base imponible para transmisiones patrimoniales; las compraventas entre particulares para activar la economía que estamos. Y haciendo, haciendo de la Junta de Andalucía un agujero, el Estado Español endeudando déficit público, usted lo sabe igual que yo, nunca ha habido una emisión de deuda pública como ésta éste año, nunca ha habido un endeudamiento como éste año, el déficit financiero. Usted lo sabe señor Cantón. Y aquí nos exige a nosotros rigor extremo, rigor extremo, rigor extremo. Él el tipo, ni un solo euro de subida, ni siquiera ya el IPC. Aquí sube el IPC de todo pero mire usted, ustedes ni eso."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Carmelo Bentue Gómez.

Continúa con su intervención el Sr. Venzal Contreras, que dice: "Pues yo les pediría, igual que en los anteriores puntos, yo sé que a lo mejor he sido poco político y a lo mejor demasiado técnico pero creo que se me ha entendido y creo que el ciudadano me entiende. La cosa es que el ciudadano ya me va entendiendo porque cuando ven que cuando van a pagar una casa y se ha triplicado el valor de lo que hay que liquidarle por transmisiones a la Junta, y dicen, ¿esto por qué es? No esto es la ponencia de valores, pues entonces me empiezan a entender porque aquí se les sube 30 ó 40 ó 50 euros el recibo; allí se les ha subido de un millón de pesetas a tres lo que hay que pagarle a la Junta de Andalucía, ¿es así o no es así señor Cantón? Por cierto lo hicieron con nocturnidad y alevosía un 25 de diciembre en el BOJA publicado.

Entonces yo solo les pediría, y ahí le doy la razón al señor Amate, dejemos pasar el punto porque ustedes jamás, ni con ponencia ni sin ponencia de valores en la historia de la vida municipal han bajado el tipo de gravamen de nada, de nada. Yo no

conozco un Ayuntamiento de izquierdas que haya bajado un impuesto; nunca, nunca. Eso sí, si no lo ha bajado a costa de gestión pero... precisamente éste gobierno está aquí sentado por la inactividad que ustedes tuvieron en el gobierno. Nada más señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sí señor Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Señor Venzal las obras no salen del IBI ¿eh? Así que sea usted riguroso. Las inver... Ah, bueno sí. Ahora bueno sí. Las inversiones salen de lo que usted tiene acumulado del Toyo, que le so... que todavía no le ha dado tiempo ni a gastárselo. O sea, el IBI es gasto corriente, para eso se ingresa. Por eso yo no soy tan arriesgado porque sé que un Ayuntamiento necesita tener gasto corriente. El alcalde me ha apuntado varias cosas durante este pleno que hablaremos más adelante. Necesita gasto corriente y usted no para de apuntármelo.

Mire, el problema del IBI es que no puede discriminar, porque aquí la discusión no es que haya o no impuesto que ustedes falsamente plantean. Aquí es quien arrima el hombro y qué clase social arrima el hombro, cuando hay necesidades de mantenimiento, cuando hay necesidades de mantener la ciudad, por eso no se puede gastar muchas flores y máxime cuando los que tienen que también arrimar el hombro no les llega o la ven más lejos. Mire, aquí lo que... yo no he dicho nunca congelarlo, es usted el que se está tirando a un precipicio. Óigame. Acaba de decir usted un farol que a mi me parece que no lo ha meditado. Que dentro de dos años dejará el IBI en el mínimo; en el 0,4. No, lo puede decir, dentro de dos años lo mismo no gobierna. No hombre, no hombre claro. Porque mire usted, cuando el año que viene será el diciembre del 2010 y usted podrá decidir seguir bajando centésimas de IBI pero cuando tenga que ponerlo usted en el 0,4 será en diciembre del 2011; habrá habido ya elecciones ¿no? Se ven aquí toda la vida. Luego esa decisión ahora no puede usted tomarla, no puede usted tomarla. Una decisión, no haga usted lo mismo que hace el señor Megino que hace pactos y acuerdos con privados y dependen de la Junta de Andalucía y después no salen. En éste caso usted puede decir que política va a llevar usted hasta las elecciones, cuando lleguen las elecciones el nuevo gobierno decidirá otra política. Así que el farol del 0,4 lo mismo que el farol de baja los impuestos vuelve a caer por su base, no obstante usted lo ha dicho y lo que se dice es lo que tiene importancia, lo voy a recordar siempre y se lo voy a recordar siempre a quien esté aquí; usted bajará al 0,4. Yo no he hablado nunca de congelación de los impuestos, el Partido Socialista es responsable de lo que dice, yo soy responsable de lo que digo.

El gran problema del IBI, que es muy discutible el IBI, el gran problema es que esos valores catastrales, o sea, al final esta subida lo paga todo el mundo; el del Diezmo y también la paga el de García Lorca. Pero no es verdad lo que dice; dice, es que se ha dado a la ponencia de valores un carácter social; ojala, ojala. Y claro, le ha subido más al que viven en la avenida García Lorca que el que vive en el Diezmo. Es que el vive en la avenida García

Lorca pone su casa en venta y ahora mismo le ofrecen diez veces más de lo que la compró, y el del Diezmo está llena todo el Diezmo de casas en venta porque no la compra nadie. Luego al del Diezmo habría que haberle bajado el impuesto y al otro subírselo más, ¿cierto o no cierto? ¿Qué ocurre? Que la ley hecha por ustedes, el Partido Socialista y Partido Popular, no permite que el IBI se discrimine entre los diferentes valores adquisitivos; no permite. Y si se pone el 0,66 ó el cero que sea es para todos y resulta que al del Diezmo le sube de ochenta y tantos a noventa y tantos como usted bien dice. Bueno pero es que encima su casa está bajando de valor; éste es el problema. Es que hay un segmento de la población importante que vive en barrios que está bajando de valor su casa, ahí sí tiene comprensión la congelación y yo diría más todavía; menos, disminuirle el coeficiente. Ahora, con todos mis respetos, la avenida García Lorca no porque esa vivienda se está multiplicando y sigue multiplicándose a pesar de... Sí, sí, sí. Por lo tanto y en el IBI soy siempre muy recato, por eso le pedía información y yo le agradezco que usted sea tan altruista que dice aquí, en este momento después de haber vivido antes lo de los 25 metros; me dice es que lo quité porque el señor Cervantes me pidió más información, y hace un rato estaba a 25 metros y tenía que subir la escalera para obtener información. Mire usted, no me sea usted... No hable por teléfono que es de mala educación. No me sea usted... ni se entera. Mire, no me sea usted digamos engañoso, no pretenda usted que a mi no me engaña, y yo lo que pretendo aquí es que usted no engañe a los ciudadanos. Usted está gobernando y usted le va a decir a los ciudadanos les he bajado sus recibos; no, le va a decir le he bajado el impuesto. Miente. Le ha subido el recibo, lo voy a seguir diciendo y eso no me lo puedo usted negar. Y luego hablaremos de a quien le va a bajar el recibo, luego hablaremos de a quien le va a bajar el recibo. No a las empresas sino a las grandes empresas, que hay muy poquitas aquí por cierto. Luego hablaremos. Esa es su concepción de derecha, esa es su concepción.

Mire usted, yo no estoy en contra de subir los impuestos, creo que hay que subir los impuestos a las clases más favorecidas, a las que económicamente están mejor situadas para apoyar un gasto social que hay que hacer. No como ha hecho el Partido Socialista o como pretende hacer, de subírselo a las clases medias o generalizar con impuestos indirectos. Nosotros hemos sido claros en política impositiva. El Partido Socialista no se ha atrevido en el Estado a hacer otra política; no se ha atrevido pero ustedes son unos engañizas, unos engañizas. Ustedes no tienen ninguna política de ningún tipo, nada más que van arrascando con medidas demagógicas, como la que acaba usted de decir, que lo va a bajar al 0,4. Sí, sí, dentro dos años cuando usted ya no esté aquí. Engañosas. No, no, es que no va a poder decidirlo, tiene que estar, gobernar el PP y encima ser concejal de Hacienda. que fácil es quitárselo de en medio. Usted puede decir lo que va a hacer el año que viene, de hecho lo que ha demostrado es que con el movimiento del coeficiente del IVA no ha resuelto nada en las capas de la población que están sufriendo más; estamos hablando del porcentaje de paro más alto de Europa y eso es lo que hay que preocuparse. Claro, no ha mostrado, no va a mostrar ahí una rebaja del IBI; no señor, van a pagar más el que vive en la calle del

Diezmo. Luego eso es lo que yo quiero desvelarle, yo no soy partidario de congelar los impuestos sino hacer que en estos momentos paguen más los que más ganaron en su momento; pero claro en el IBI no se puede hacer por eso no le hago yo ninguna propuesta. Pero no me confunda, que en políticas impositivas es la clave de las políticas en general y diferencia a los Partidos Políticos; los diferencia. Pero ustedes en nuestro caso son unos demagogos de espanto políticamente el Partido Popular porque ahora plantean dos medidas absolutamente demagógicas para vender una moto que no está deteriorada y acaba de decir encima usted un farol que es el colmo de los faroles porque si no hagamos números de lo que significa esa bajada que usted ha dicho. Pero... que lo hará, que lo hará cuando usted se vaya a Europa y no esté aquí entonces lo hará.

Mire, ésta ciudad no palpita, ésta ciudad está en un porcentaje más alto de Europa parada. Tiene usted que medir entonces cada movimiento y cada gasto, y cada gasto, por eso he discutido yo las flores. No es que no me gusten, me encantan las flores, tengo macetas y los fines de semana me dedico hasta cuidarlas pero el problema es que entramos en una época donde esto no palpita. Se ha acabado la época de nuevos ricos y esta la discusión que yo quería plantear, pero sin engaños señor Venzal; claramente. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Señor Cantón."

Toma la palabra D. Antonio Cantón Góngora, que dice: "Muchas gracias señor alcalde. Antes en la intervención que hemos tenido cuando la Junta General de Almería XXI he comentado que la puesta en escena de la metodología de la bolsa de tinta es algo que es un común en toda su argumentación y además es un buen indicador de la falta de argumentos que en un momento tienen para rebatir un tema concreto, y al final termina por ser así, cuanto más utilizan la mancha de tinta es que menos argumentos tienen. Y bueno, estamos acostumbrados y sabemos que vamos a tener que convivir con ella y ustedes más, y ustedes en el pasado lo pudieron hacer y no lo hicieron, y el Gobierno Central más, y la Junta más. En un tema en el que no quería entrar, solo quería hablar de lo que nos trae entre manos y es con franqueza dos cuestiones. Cómo financiamos sensatamente éste Ayuntamiento a través del IBI y cómo trasladamos a los ciudadanos una carga fiscal que sea razonable. Y tomar esa decisión intentando corregir los errores, vamos a llamarle solo errores por no decirle desatino, de las modificaciones de los dos últimos años. Pero ya que usted entra en harina pues me veo obligado por aquello de no ser aquel que por callar otorga, o sea, poner algunas de sus matizaciones en su sitio."

Se ausentan del Salón de Sesiones D^a. Dolores de Haro Balao. D^a. María del Mar Vázquez Agüero.

Continua con su intervención el Sr. Cantón Góngora, que dice: "Primero de bajar y subir impuestos. Datos objetivos. Ahora, incluso después del último ajuste técnico la carga fiscal media de la economía española es punto y medio por debajo de la que dejaron ustedes cuando tuvieron que salir del Gobierno

Central. Luego no haga demagogia con ese tipo de cosas ni haga ese tipo de juego.

Segundo. Tiene usted toda la razón, ¿sabe cual es la primera prioridad de éste gobierno? Atender socialmente a los que se quedan fuera de cobertura económica. Esa es la primera prioridad de y sabe usted que si tenemos que forzar el déficit lo vamos a hacer, lo vamos a hacer porque es lo primero que éste gobierno va a atender. Qué problema, ¿que tenemos que contemplar el reequilibrio económico a más largo plazo? Lo haremos, pero mientras que éste gobierno pueda, y usted lo sabe, va a atender a los más necesitados como primera prioridad.

Dice usted de pasada, así, los cinco millones de parados de Zapatero. No sé cómo. O sea, ¿cuando se crean empleos lo crean los empresarios y cuando se destruye es el gobierno? Mire, no, seamos sensatos. Hay una economía global que se define por consenso global y lo mismo que cuando la economía crece todos nos podemos apuntar el tanto de que crece; los empresarios, los trabajadores, los agentes sociales, las administraciones locales. Cuando la economía va mal todos solidariamente tenemos que empujar y no voy a calificar, no voy a calificar lo que significa convertir en arma política la situación de indefensión que viven las personas que hoy han perdido un trabajo. No lo voy a calificar pero es evidente, es evidente cual es el objetivo político que se pretende y es lo más alejado de una mínima responsabilidad institucional. Pero vayamos a lo que nos trae. A lo que nos trae es, señores ciudadanos de Almería, ¿cuanto van a pagar ustedes por el IBI el año que viene? Y nosotros le estamos diciendo hagan un ejercicio de sensatez, les hemos subido en dos años, les hemos, nosotros aquí con nuestro voto en contra pero les hemos subido como Ayuntamiento el 35%, y no se me escape por las ramas con las nuevas incorporaciones. Basta una lectura detenida del informe de sus técnicos para comprobar que el peso que tienen las nuevas unidades de edificación en el monto global de los ingresos del IBI es insignificante, no llega ni al 5%. Lea usted el informe de sus técnicos, ese mismo que utilizaban ustedes para decir que el Ayuntamiento renuncia; ese mismo informe léanlo. Luego cuando los ingresos del Ayuntamiento crecen un 35% es porque en media cada ciudadano ha pagado un 35% más, no porque hay más ciudadanos que paguen. No pongo una cortina de humo, no pongo una cortina de humo. Y no me diga, y no me diga que es que esto es porque alguien ha venido y ha hecho una ponencia de valores y porque otras administraciones que están ordeñando."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Dolores de Haro Balao.

Continúa con su intervención el Sr. Cantón Góngora, que dice: "Vamos a ver, mire. La ponencia de valores, esto es entrar en técnica interna del procedimiento administrativo pero ya que el señor Venzal lo ha puesto encima de la mesa vamos a matizarlo. La ponencia de valores se tiene que revisar de oficio, según marca la ley, por parte de la Dirección General del Catastro cada diez años, si bien cuando un Ayuntamiento identifica que hay un desfase acusado puede solicitar una revisión anticipada una vez que han pasado cinco años. Éste Ayuntamiento, éste equipo de gobierno solicitó la revisión de la ponencia de valores cuando tenía siete

años de antigüedad, si bien se materializó por el procedimiento administrativo prácticamente coincidiendo con el plazo obligatorio de los diez años.

Hace referencia a los ingresos que van a tener otras administraciones. Mire, no voy a entrar en el detalle de como la Junta de Andalucía ha ajustado los múltiplos que sobre el valor catastral hay, se deben aplicar para que no sea objeto de revisión administrativa un expediente. Sin embargo el IBI se paga todos los años, es inexorable y es consecuencia precisa del tipo que fija éste Ayuntamiento como elemento de recaudación. Y por último como comentario es. No, no, no nos eche usted la cortina de humo de que el IBI, parece que el IBI lo está cogiendo usted con ésta mano y con la otra mano está poniendo inversiones encima de la mesa. No. Sabe usted perfectamente cual es el mecanismo técnico de financiación de las inversiones, sabe usted perfectamente como las inversiones que se están haciendo en ésta ciudad están cofinanciadas por otras administraciones y sabe usted perfectamente cual es el origen del IBI y el destino del IBI como gasto, como gasto corriente."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María del Mar Vázquez Agüero.

Continua con su intervención el Sr. Cantón Góngora, que dice: "Señor Venzal. No, no, solo se trata de ser transparente, ya sé que en eso no sacan buena nota pero solo se trata de ser transparente o al menos no intentar deformar las cuestiones. No se puede decir a los ciudadanos renunciarnos a ingresar como diciendo no se preocupen ustedes, van a pagar menos cuando la realidad es que en dos años los ciudadanos de Almería han pagado un 35% más por el IBI. Ejercicio de sensatez, ejercicio de prudencia y sobre todo, sobre todo un ejercicio de lealtad con los ciudadanos y de serles transparentes con lo que estamos haciendo.

Y por último, por último, por último. Ejercicios suicidas los justos. Eso que va a dejar usted el tipo en el 0,4 no sé que pretenderá hacer usted. El tipo, el tipo habrá que ir ajustándolo año a año de manera que los ciudadanos no paguen más que el IPC. Año a año. Y sabe usted que apenas, en cuanto hago un ejercicio financiero matemático riguroso el 0,4 es algo que nos podríamos plantear alcanzar en seis o siete años pero no ni en un año ni en dos porque no sería compatible ni con mantener los ingresos del Ayuntamiento ni con mantener en el entorno del IPC la subida del esfuerzo fiscal de los ciudadanos. Una vez más no me manipule a los ciudadanos diciendo que va a poner el tipo en el 0,4.

¿Cómo concluimos? Pues pidiendo lo primero. Retiren esa propuesta y acepten una propuesta de mantener el tipo en el 0,6. No le volvamos a meter la mano en el bolsillo a los ciudadanos de Almería éste año una vez más con el señor Venzal. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Señor Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "..... porque yo creo que mi argumentación anteriormente ha

quedado suficientemente clara y es redundar en lo mismo. Yo le diría señor Cervantes que sí éste año en el presupuesto de 2009 haciendo un ejercicio de rigor y de ahorro tremendo por parte del Ayuntamiento creo que pocos Ayuntamientos de España; éste es uno de ellos, ha financiado obras con ingresos corrientes. Contra los criterios de algunos de mis compañeros hemos financiado obras con ingresos corrientes no solo con enajenación de inversiones. Y si no vaya usted al anexo de inversiones del presupuesto, vea usted el anexo de inversiones del presupuesto y verá como alguna obra han salido de la parte alícuota del IBI. Sí, sí, sí, como usted lo oye. Hasta ahí hemos llegado de duro en la gestión y en la austeridad. Mírelo, mírelo, mírelo, mírelo el anexo de inversiones. Es verdad que ese dinero se podía haber gastado en cultura, en deportes, en mayor gasto corriente pero hemos decidido ahorrar y destinarlo a inversión productiva. Por tanto no mentía cuando decía lo que decía señor Cervantes.

Mire, éste equipo de gobierno lo único que ha demostrado es que está bajando el tipo, su propuesta es bajarlo año tras año. Que me va a dar tiempo o le va a dar tiempo al alcalde a bajarlo el último 2012; bueno pues a lo mejor forma parte de una promesa electoral; tómelo usted como quiera. Solo hay una cuestión. Que éste equipo de gobierno cuando ha propuesta hacer el Mercado Central lo ha hecho. Que éste equipo de gobierno cuando se ha propuesto hacer algo que ha prometido lo ha hecho, y tiene cierta credibilidad. Ya lo que el ciudadano tenga que hacer en ese junio o mayo de 2011 pues ya será cosa suya. Mire, no vamos a comprometer ningún compromiso ni estabilidad presupuestaria señor Cantón, porque como usted bien sabe el bajar el tipo al mínimo se contrapone al hecho de que cada año sube un 10% la ponencia de valores. Toque o no toque el recibo sube como consecuencia de prorratear entre diez la ponencia de valores. ¿Cómo no se pone en peligro? Estando los que están sentados en el banco gobernando en el futuro. Es decir, cuando el señor alcalde siga manteniendo esas políticas, que ha dicho antes el señor Rodríguez, de bajar la concesión en materia de fuentes por ejemplo a la adjudicación del precio o cuando el señor Megino adjudique la obra de la carretera 340 por debajo del tipo de salida en un porcentaje importante, o cuando el señor Amizián pues haga las obras que hace sin admitir esos modificados tan al uso. Eso es gestión que a veces es mucho más importante el cómo se gasta que el que se gana; y me entiende cualquier padre de familia. Si éste equipo de gobierno mira el dinero pues manteniéndose sus ingresos en los términos razonables no pone en peligro su estabilidad, y usted sabe mejor que nadie que hoy por hoy el Ayuntamiento de Almería que es un Ayuntamiento con afortunadamente una gran clasificación por parte de las entidades financieras, no así como otras administraciones que van de mal en peor, y con las puertas abiertas a la hora de pedir préstamos financieros.

Mire, el Partido Popular, y estoy seguro que GIAL también, tiene un concepto diferente de lo que ustedes entienden por social. Nosotros cuando usamos la palabra social no nos referimos ni a beneficencia ni a dádiva, ni limosna. Nos referimos a valor añadido al ciudadano, a trabajo y a empleo, a que cada uno llegue a final de mes metiendo una nómina en su casa y a que la gente pueda tener por ejemplo 450 viviendas a precio barato del

Ayuntamiento de Almería; primera promotora de la provincia haciendo viviendas para jóvenes, etc., etc. Esa es la política social que nosotros entendemos. Afortunadamente el legislador cuando clasifica un presupuesto lo hace económica, funcional y orgánicamente y ahí se ve que tan política social es la inversión como el bonobús, como la ayuda a discapacitados, etc., etc. Entonces no nos den lecciones de políticas sociales porque si hay algo más asocial que cualquier otra cosa es el paro, y en el paro ustedes son los campeones, los campeones de crear paro; los campeones les guste o no les guste y ahí están los datos; los campeones. Porque si alguien se encontró el paro en los términos en los que está ahora, y lo bajó 2 millones de parados, fue el anterior gobierno Popular y ustedes lo van a devolver otra vez al sitio de tasas del 20%. Mire, hay alguna cosa que la economía española autonómica y local siempre tiene que tener presente; competitividad, productividad; escúcheme, y poco endeudamiento y solvencia y estabilidad presupuestaria. Y ahora voy a donde voy, yo le he escuchado a usted atentamente sin mover un solo músculo. Ahora voy a donde voy. Mire usted, nosotros pretendemos que las empresas almerienses sean competitivas, que los ciudadanos almerienses sean competitivos, que los autónomos almerienses sean competitivos. No se olvide usted, no se olvide usted de que las empresas cuando no venden inmuebles también tienen que soportar el IBI. No se olvide usted que el ciudadano cuando tiene que meter al final de mes la paga de... parte en pagar la hipoteca, parte en pagar el IBI y parte en pagar todo eso que un ciudadano normal de a pie tiene también está detrayendo de poder invertir. Ya le he dicho la medida que vamos a poner en marcha de prorratear los impuestos el Ayuntamiento, más sensibles que nosotros ninguno. Todo esto nuevo que ustedes solo saben subir impuestos, subir impuestos, ¿para qué? Para la política de beneficencia, para compra pura y dura, compra pura y dura de la libertad. Mire, éste equipo de gobierno, éste equipo de gobierno señor Cantón, éste equipo de gobierno señor Cantón no solo aspira a que haya competitividad en las empresas y en la creación de puestos de trabajo sino productividad, productividad. Y como no se crea productividad es como ustedes hacen; subiendo el IVA, subiendo los impuestos. Eso es como no se crea productividad, y ustedes además tiene la tranquilidad de decirnos que está dispuesto a endeudar más éste país; no pasa nada. Mire, ahora mismo, se lo decía el otro día en una tertulia, sobre un PIB de 950 mil millones de euros éste bendito país entre deuda pública y privada ya está por los 2,38 billones de euros. Eso es el 240% del PIB, y no me venga usted a decir que en tasa, en tasa absoluta hay países donde se asemeja porque esos países tienen mucho, muchísima más productividad que nosotros y no se encuentran por ejemplo en la situación donde en interanual de abril a abril, o de mayo a mayo, hemos bajado un 4% el crecimiento en éste país y todavía ustedes pensando, pensando en las subvenciones a gays y lesbianas en Zimbaue como aparece en el Boletín Oficial del Estado de hace pocos días. Esa es su modelo de gestión, y no lo digo yo es que me acaban de pasar el Boletín Oficial del Estado. Ese es su modelo con la que está cayendo; subvencionar a las asociaciones de gays y lesbianas de Zimbaue; Boletín Oficial del Estado del 28 de julio de 2009, con la que está cayendo. Sí, no se rían, no se rían que

es que es lo triste, que es que aquí hay mucha gente parada. Es que tienen la desvergüenza de salir el Chávez, o perdón, Griñan diciendo que han hecho un modelo de ley donde le garantizan la vivienda a todo el mundo y eso es manipular a la gente. Por lo menos empiecen diciendo que tienen derecho por la Constitución al uso de vivienda y que van a hacer políticas para favorecer el uso, ¿qué están diciéndole al ciudadano de a pie, qué le está diciendo? ¿Qué le vamos a regalar una vivienda? Entonces qué me está usted contando señor Cantón, ¿nos está pidiendo seriedad a nosotros? Si alguien hace ejercicio de rigor en ésta bendita tierra sabe todo el mundo quien es ¿y por eso sabe lo que ocurre? Que a ustedes les vuelven las espaldas sistemáticamente, se las vuelven siempre porque todo el mundo sabe quien es el culpable de que no esté el soterramiento por mucho que ustedes digan. Todo el mundo sabe quien es el culpable de que los centros comerciales estén parados. Todo el mundo sabe quien es el culpable de que el PGOU esté como esté. Todo el mundo sabe quien es el culpable de que los colegios estén como estén. Todo el mundo sabe quien es el culpable de que solo haya un hospital en Almería, etc., etc., etc. Luego no tienen derecho, bueno de hecho sí, no tienen autoridad moral a hablar de nada que sea gestión pública en ésta bendita tierra. Nada más señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pasamos, pasamos a la votación del punto número 27".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (13 PP y 2 GIAL), 10 votos en contra (9 PSOE y 1 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

28.- Modificación de la Ordenanza número 3, Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por mayoría** de 24 votos favorables (13 PP, 9 PSOE y 2 GIAL), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Así, se da cuenta del proyecto de modificación de la Ordenanza número 3, Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas, aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 28 de septiembre de 2009, que dice:

"8.- Proyecto de modificación de la Ordenanza número 3 Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas.-

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda, que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el informe de la Coordinadora de la Unidad de Gestión de Ingresos y especialmente el resultado de la minoración prevista en los ingresos municipales como consecuencia de reducir en 0,15 puntos porcentuales el coeficiente de situación vigente en todas las categorías de las vías públicas municipales, y ponderando por un lado el objetivo de reducir la carga tributaria de las empresas que se ubican en el municipio y, por otro lado, la situación financiera del Ayuntamiento de Almería, formula la presente propuesta de modificación de la ordenanza siguiente, acompañada del texto de su nueva redacción:

Ordenanza que se modifica:

Ordenanza número 3 Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Texto que se modifica:

Artículo 10º Coeficiente de situación.

1. Sobre las cuotas modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación previsto en el artículo anterior se aplicará una escala de coeficientes que pondere la situación física del local dentro del término municipal, atendiendo a la categoría de la vía pública en que radique.

2. La escala de índices será la siguiente:

a) Vías públicas De primera categoría	3,65
b) Vías públicas De segunda categoría	3,45
c) Vías públicas de tercera categoría	3,25
d) Vías públicas de cuarta categoría	3,05

Disposición Transitoria. Se suprime.

Disposiciones adicionales.

Primera. Reducción por obras mayores en actividades empresariales de la división 6ª.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76. Uno, 9º de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, y a los efectos de la reducción por obras mayores prevenida en la nota común 1ª) a la división 6ª de la sección 1ª de las tarifas del impuesto, se aprueban las siguientes normas para su aplicación:

1ª. Las cuotas municipales correspondientes a las actividades clasificadas en la división 6ª de la sección 1ª de las tarifas del impuesto, se reducirán en proporción al número de días en que permanezcan cerrados los locales en que se ejerzan dichas actividades cuando en ellos se realicen obras mayores para las que se requiera la obtención de la correspondiente licencia urbanística, y tengan una duración superior a tres meses dentro

del mismo período impositivo, siempre que por razón de las mismas permanezcan cerrados los locales.

2ª. A los efectos de la determinación del concepto de obras mayores para las que se requiera la obtención de la correspondiente licencia urbanística se estará a lo dispuesto en la legislación urbanística, los Planes de Ordenación Urbana, las Ordenanzas Municipales y demás legislación de desarrollo.

3ª. A los efectos del cómputo del tiempo de duración de las obras, no se estimará el transcurrido por la paralización de las obras por causa imputable al interesado. Se considerará imputable al interesado la paralización de las obras decretada por el incumplimiento de las prescripciones urbanísticas o sectoriales a que deba ajustarse su ejecución.

4ª. En ningún caso habrá lugar a esta reducción cuando los locales se encontrasen cerrados -sin actividad- con anterioridad al inicio de las obras o en los que se ejerzan actividades clasificadas en divisiones distintas a la de la referida división 6ª, aun cuando, en ambos casos, las obras mayores que se ejecuten tengan por finalidad la de adaptar el local para el posterior ejercicio de una actividad clasificada en la reiterada división 6ª.

5ª. En el caso de que en un mismo local se ejerzan por un mismo sujeto pasivo actividades clasificadas en la división 6ª de la sección 1ª de 143 las tarifas y actividades clasificadas en otra u otras divisiones, sólo serán susceptibles de reducción las cuotas o parte de las cuotas correspondientes a las actividades encuadradas en dicha división 6ª.

6ª. Se consideran locales en los que se ejercen las actividades clasificadas en la división 6ª, de acuerdo con lo dispuesto en la regla 6ª de la Instrucción del impuesto, las edificaciones, construcciones e instalaciones, así como las superficies, cubiertas o sin cubrir, abiertas o no al público, que se utilicen para dichas actividades empresariales.

7ª. Corresponderá, asimismo, dicha reducción por los locales indirectamente afectos a las actividades clasificadas en la reiterada división 6ª cuando en ellos se ejecuten las obras mayores a que se refiere la nota común 1ª de la citada división y cumplan con el resto de las prescripciones de dicha nota de acuerdo con los presentes criterios de aplicación.

8ª. La cuota o parte de una cuota correspondiente a la actividad clasificada en la división 6ª, se reducirá en proporción al número de días en que permanezca cerrado el local, en relación al período impositivo de que se trate. En el caso de que el inicio de la actividad se haya producido con posterioridad al primer día del año, se considerará que el período impositivo comprende el número de trimestres en que ejerza la actividad. Igual criterio se aplicará en el caso de ceses producidos con anterioridad al 31 de diciembre.

9ª. Solicitud y plazo de presentación.

1. La aplicación de la repetida nota de reducción deberá ser solicitada por el sujeto pasivo, separadamente por cada una de las actividades y locales a que dichas obras afecten, en el plazo de un mes desde la finalización de las obras,.

a) Copia de la declaración del alta o último recibo del IAE correspondiente a la actividad y local de que se trate.

b) Copia de la Licencia Urbanística que amparase las Obras y justificante de pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente.

c) Certificado del técnico facultativo de las obras que acredite la fecha de inicio y finalización de las mismas.

2. Si las obras se prolongaran más allá del 31 de diciembre, la solicitud deberá presentarse antes del 31 de enero del año siguiente, sin perjuicio del derecho del sujeto pasivo a solicitar una nueva reducción en la cuota correspondiente al nuevo período impositivo, si dichas obras tuvieran una duración superior a tres meses en el nuevo período.

3. En los casos de cese, la solicitud deberá presentarse en el plazo de un mes desde la fecha en que dicho cese se produjo.

4. En los supuestos en que la solicitud de reducción se presente fuera de plazo, el reconocimiento de la misma surtirá efectos, en su caso, a partir del siguiente período a aquel en que se presentó la citada solicitud.

Segunda. Reducción por obras en la vía pública en actividades empresariales de la división 6ª.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76, Uno, 9º de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, y a los efectos de la reducción por obras en la vía pública prevenida en la nota común 2ª) a la división 6ª de la sección 1ª de las tarifas del impuesto, se aprueban las siguientes normas para su aplicación:

1ª. Cuando se realicen obras en las vías públicas que tengan una duración superior a tres meses dentro del mismo período impositivo y afecten a los locales en los que se realicen actividades clasificadas en la división 6ª de la sección 1ª de las tarifas del impuesto, los sujetos pasivos tendrán derecho, previa su solicitud, a una reducción de la cuota municipal en la cuantía que resulte de la aplicación de los criterios de graduación que a continuación se especifican, atendido el grado de afectación de los locales por dichas obras.

2ª. A los efectos de la reducción en la cuota municipal del IAE por la aplicación de esta nota 2ª común a la división 6ª, no se considerarán obras en la vía pública aquellas que se realicen en los locales, viviendas, e inmuebles en general, aunque para su ejecución tengan que ocupar total o parcialmente la vía pública.

3ª. Para la fijación del porcentaje de reducción a aplicar se atenderá al grado de afectación de los locales por dichas obras,

grado que se determinará mediante la ponderación de la duración e intensidad de dicha afectación, de acuerdo con los siguientes coeficientes:

A) Coeficiente por duración:

Obras que afecten al local durante:	
Más de tres meses sin llegar a completar 4 meses	0,20
De 4 meses completos a 6 meses	0,40
Más de 6 meses completos a 9 meses.	0,60
Más de 9 meses hasta completar el año	0,80

B) Coeficiente por intensidad:

OBRAS EN LA CALZADA, sin afectar las aceras o zonas peatonales en las que el local tenga su acceso principal:

En vías totalmente cerradas al tráfico rodado, como consecuencia de las obras en el tramo de calle en que tengan su acceso principal los locales afectados: 0,60.

En vías con circulación restringida al tráfico rodado, como consecuencia de las obras, en el tramo de calle en que tengan su acceso principal los locales afectados: 0,40.

OBRAS EN LAS ACERAS O ZONAS PEATONALES

En la misma acera y tramo en la que el local tenga su acceso principal, sin restringir la circulación rodada, aun cuando invadan el carril destinado a estacionamiento: 0,70.

OBRAS EN LA CALZADA Y EN LAS ACERAS O ZONAS PEATONALES

En la misma acera y tramo que tengan su acceso principal los locales afectados: 1,00.

4ª. Para determinar la reducción que corresponda, se multiplicará el coeficiente que proceda del apartado A) del número 3º anterior por el coeficiente que resulte del cuadro del apartado B) del mismo número 3º, y el producto de dicha operación, convertido en porcentaje, se aplicará sobre la cuota mínima municipal correspondiente al período de liquidación, a efectos de su reducción.

5ª. En el caso de que en un mismo local se ejerzan por un mismo sujeto pasivo actividades clasificadas en la división 6ª de la sección 1ª de las tarifas y actividades clasificadas en otra u otras divisiones, sólo serán susceptibles de reducción las cuotas o parte de las cuotas correspondientes a las actividades encuadradas en dicha división 6ª.

6ª. Se consideran locales en los que se ejercen las actividades clasificadas en la división 6ª, de acuerdo con lo dispuesto en la regla 6ª de la Instrucción del impuesto, las edificaciones, construcciones e instalaciones, así como las superficies, cubiertas o sin cubrir, abiertas o no al público, que se utilicen para dichas actividades empresariales.

7ª. Corresponderá, asimismo, dicha reducción por los locales indirectamente afectos a las actividades clasificadas en la reiterada división 6ª cuando se encuentren situados en los viales en que se ejecuten las obras a que se refiere la nota común 2ª de la citada división.

8ª. Si a la conclusión del año natural continuaran las obras en la vía pública por plazo superior a tres meses, el sujeto pasivo a que afecten tendrá derecho a una nueva reducción en la cuota correspondiente al nuevo período impositivo, en el porcentaje que resulte en atención al grado de afectación del local durante el nuevo período.

9ª. Solicitud y plazo de presentación.

1. La aplicación de la repetida nota de reducción deberá ser solicitada por el sujeto pasivo, separadamente por cada una de las actividades y locales a que dichas obras afecten, en el plazo de un mes desde la finalización de las obras y, en todo caso, desde que el local dejara de estar afectado por las mismas acompañando la siguiente documentación:

a) Copia de la declaración del alta o último recibo del IAE correspondiente a la actividad y local de que se trate.

b) Plano de situación del local.

2. Si la afectación del local por las obras se prolongara más allá del 31 de diciembre, la solicitud deberá presentarse antes del 31 de enero del año siguiente, sin perjuicio del derecho del sujeto pasivo a solicitar una nueva reducción en la cuota correspondiente al nuevo período impositivo, si la afectación por dichas obras tuviere una duración superior a tres meses en el nuevo período.

3. En los casos de cese, la solicitud deberá presentarse en el plazo de un mes desde la fecha en que dicho cese se produjo.

4. En los supuestos en que la solicitud de reducción se presente fuera de plazo, el reconocimiento de la misma surtirá efectos, en su caso, a partir del siguiente período a aquel en que se presentó la citada solicitud.

Disposición Final

La presente Ordenanza fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse desde el día uno de enero del año 2010, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón

de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".-.

En el debate sobre el asunto, interviene el Sr. Alcalde, que dice: "El 28 y el 29 hay que votar la inclusión del mismo en el orden del día y procederíamos al debate conjunto si les parece bien. Entonces votos a favor de la inclusión del 28 y el 29."

Interviene el Sr. Cantón Góngora, que dice: "Perdón señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí."

Interviene el Sr. Cantón Góngora, que dice: "¿Podían motivar la razón de la urgencia de estos dos puntos?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí. Fundamentalmente, fundamentalmente es por el plazo de entrada en vigor de los mismos para que tengan efectividad el año que viene."

Interviene el Sr. Cantón Góngora, que dice: "O sea, si entiendo bien porque no ha habido tiempo de hacerlo antes y lo hacemos ahora en el último minuto ¿no? Sin pasar por comisión. Perdón, entonces nosotros en gesto de responsabilidad vamos a aprobar la urgencia pero que conste que éste tema podíamos haberlo visto perfectamente hace un pleno o dos plenos y haberlo tratado en alguna comisión hace una o dos comisiones."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Es posible que sí, ciertamente. Muy bien. Señor Cervantes tiene usted la palabra para el debate del fondo del asunto de los dos puntos."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Hombre, primero explico mi abstención porque la estrategia política está clara; PSOE sube los impuestos y ellos los bajan, esa es la estrategia política."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. José Antonio Amate Rodríguez.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Ya hemos demostrado que en el IBI no se bajan. Los recibos de los... usted nunca ha negado que los recibos van a recibir más pago cada almeriense el año que viene. Pero es que ahora, ahora es donde se ve las diferencias en la cuestión de impuestos que tiene la izquierda y la derecha; la real izquierda y la real derecha. Ustedes se van a permitir el lujo de decir vamos a bajarle a los empresarios por actividades económicas vamos a bajarle una cantidad. El impuesto de actividades económicas que nosotros podemos modificar no es del de todos los empresarios; ni mucho menos. Un señor que tiene una pequeña tienda como la mayoría de las empresas de aquí no tiene nada que ver la acción que vamos a hacer. O sea, que quede claro a todos los empresarios de Almería, yo diría... no sé que porcentaje pero casi el 100%; noventa y tantos por ciento que no le van a bajar los impuestos. El IAE; por que no lo pagan claro, se lo paga el Estado. Déjeme hombre, déjeme. Pero sí se lo van a bajar a algunos, a los que mueven más de 1 millón de euros.

O sea, estamos discutiendo todo el día de que si hay que gastar menos flores, usted mismo dice hay que ser competitivo, productivo y ahora coge y se pega usted el farol de aquellas empresas de un volumen alto que son poquísimas, que han manejado más de 1 millón de euros le baja usted, se lo baja muy poco, se lo baja vamos; se lo baja como medida política, ¿no se dan cuenta que la estrategia viene ya desde hace meses? Desde hace meses. Y el último discurso demagógico que ha dado es el discurso oficial del Partido Popular que no para de hacer demagogia. Dice. La competitividad, ¿qué quiere usted decir, que hay que pagar menos salarios? Cuando he oído competitividad, para ser competitivo no hay que pagar menos salario; es que ni él lo cumple, ni él lo cumple. Acaba de decir que en Granada cobran más, en Granada cobran más; cobran menos que aquí, ¿cierto? Qué rollo me cuenta usted, qué cuenta me cuenta usted. Entonces en Granada son más competitivos que el señor Venzal ¿si o no? Es que yo no creo eso pero son sus propias palabras. Dice. La productividad. Y llevan ustedes décadas y décadas defendiendo, defendiendo un modelo especulativo de urbanismo; defendiéndolo. Recuerdo... Sí, sí, sí. Recuerdo al señor, al señor alcalde decir usted que tiene contra los edificios de 40 plantas y 50 plantas. Pues fíjese lo que ha pasado, dónde está el edificio. Era un capital metido en algo a corto plazo que no da riqueza; era eso, ¿y eso es lo que usted le llama productividad? Pues eso es lo que usted ha defendido durante mucho tiempo. Y ahora dice; el último farol, nuestra política social no está en dar subvenciones. Mentira. Ustedes dan subvenciones también."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. José Antonio Amate Rodríguez.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Ha dicho usted además una cosa de muy mal gusto. Le dan subvenciones a gays y lesbianas, a gays y lesbiana... Pero si usted también se lo ha dado a gays y lesbianas. Que mire usted, déjeme que explique el discurso entero. Hombre por favor. Dice usted que no a las subvenciones y ayer pagaron un montón de dinero a un hotel para bailar con los mayores para sacar votos. No me cuentes películas. Sí, para sacar votos, sí. ¿Qué me cuenta usted? Que es que no le entiendo, es que no le entiendo entre otras cosas porque todavía no se han permitido de arreglar un poco la sonorización de esto. Y el colmo de lo último, la última demagogia del riguroso dice. Hemos dedicado ingreso corriente a inversiones."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. María del Pilar Ortega Martínez.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Miren ustedes, el problema de todos los Ayuntamientos de España; de todos y el de éste también es que no hay dinero para gasto corriente, para lo que hablamos antes de mantenimiento, y a éste siempre en los últimos años le ha sobrado para inversiones, fíjense si le ha sobrado que tiene dinero a plazo fijo; que yo nunca se lo he criticado. Pues si sobra dinero y no le da tiempo a gastarse la Y ahora se pega el farol, somos tan buenos que los ingresos corrientes los dedicamos a inversiones; eso es un disparate, ese el mayor disparate que ha dicho o si lo ha hecho lo ha hecho usted durante todo su tiempo de gobierno. O sea, en un momento que los Ayuntamientos están ahorcados porque no pueden asumir el gasto corriente, que venimos discutiéndolo todo el plenario, hay que gastar menos en esto... Éste señor dice que se ha gastado ingreso corriente del IBI en inversiones mientras tiene ese dinero a plazo fijo por otro lado. ¿Pero qué me dice usted alma de Dios? Usted no sabe, usted tiene mucho cuento, mucho cuento. Por pegarse faroles se pega faroles que son absolutos disparates. Así que ni subvenciones; usted no para de subvencionar y hace poco, ahora hace poco nos hemos opuesto a subvenciones a algunos que hemos sacado el voto negativo; subvenciones al margen del presupuesto, extrajudicialmente para que lo traten bien. Si ustedes no paran de hacer subvenciones en busca del voto, ¿qué van a decir ustedes? Si ustedes no son claros en su política económica; en absoluto, solo tienen frases. Cuando habla de competitividad son salarios, ¿cómo que coma ya? ¿Competitividad es meter a un montón de enchufados? ¿Eso es competitividad? Qué pasa, qué pasa, ¿no se puede hablar eso? ¿Eso es competitividad? Ya veremos, ya veremos el presupuesto del año que viene y repasaremos la nómina de los que entran, ¿eso es competitividad? Es que se le cae la palabra competitivo. Vamos a ser productivos. Señor Venzal déjese usted ya de cuentos, déjese usted ya de cuentos que aquí no se lo vamos a admitir. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención más? Señor Cantón."

Toma la palabra D. Antonio Cantón Góngora, que dice: "No, no suele ser habitual en nuestra manera pero es inevitable que dada la

última intervención que ha tenido el señor Venzal en el punto anterior le dedique un par de mínimos comentarios ¿no? Uno global y es que me ratifica mi teoría, de que cuantos menos argumentos tiene más utiliza la tinta de calamar. Lo siento pero su intervención ha sido larga, prolija, reproducción del catecismo pero para nada ha contribuido a aclarar a los ciudadanos de Almería por qué van a pagar más en IBI el año que viene y qué razones hay que se lo

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María del Pilar Ortega Martínez.

Continua con su intervención el Sr. Cantón Góngora, que dice: "Segundo, y lo siento pero es por alusiones y le ruego que me permitan porque es una petición muy, muy, muy, muy concreta. Ustedes han metido el dedo en el ojo respecto de una reflexión global sobre el mundo de las subvenciones. El señor Cervantes ha dicho que en ésta Casa se dan muchas subvenciones y no todas con un propósito específico, él incluso ha citado que la mayoría de ellas tienen propósito de cautividad electoral. Yo les pido formalmente que me contesten a cómo está la promesa que nos hicieron en su día el compromiso que asumió el entonces segundo teniente de alcalde, el señor Aguilar, respecto de que iba a haber un reglamento de subvenciones único en todo el Ayuntamiento y que las subvenciones iban a estar; uno, centralizadas en un único punto del Ayuntamiento, que no iban a estar distribuidas en las concejalías, que iban a responder a criterios y a políticas globales, que no iban a ser por tanto en ese sentido gratuitas. Mi pregunta es, ¿dónde está ese reglamento cuando vamos a contar con él?

Y ya por centrarme en los dos puntos que nos traemos encima de la mesa. Antes he hecho una pregunta respecto de la forma porque entendemos que si deberíamos ser rigurosos con el procedimiento y si son dos ordenanzas aunque desde el punto de vista económico tengan una relevancia muy, muy menor. Por ejemplo comparadas con el IBI porque los ingresos asociadas a las suma de las dos, no digo que sean irrelevantes en el presupuesto pero de hecho no alcanzan para nada las magnitudes que hemos hablado en los otros; ni siquiera llegan al millón de euros, serán muy, muy por debajo de ellos. Sí le reitero el que, y le señalo el que en lo sucesivo no tengamos que recurrir a mecanismos de urgencia porque es imposible de debatir. El procedimiento para esto es analizarlas, estudiarlas, presentarlas a la comisión, valorar los pros y los contras, y cuando las comisiones han tomado una posición traerlas aquí al pleno. Por tanto vamos a tener que abstener, si analizado lo que han sido las certificaciones y que es a la única documentación que hemos podido tener acceso de la junta de gobierno nuestra primera evaluación es que los resultados de esta dos, en palabras del señor Cervantes son más estéticos que de contenido, son pequeños ajustes quizás para soportar un discurso propagandístico y por tanto nos vamos a abstener. Y hemos aceptado la urgencia y nos abstenemos en un ejercicio de responsabilidad para que no sea por nuestra negativa por el que estas dos ordenanzas no entren en vigor antes del 31 de diciembre. Pero le reitero... Uno. Nuestra petición respecto al tema de las

subvenciones, y dos, nuestra petición de que en lo sucesivo el procedimiento administrativo de modificación de las ordenanzas se sujete al procedimiento establecido y no a mecanismos de urgencia. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Cantón. Señor Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muchas gracias señor alcalde. Bueno, yo quiero recordarle a los ciudadanos que a pesar de que tienen bastante memoria es importante decírselo, que ya el Partido Popular en su día eliminó el IAE a la clase media; todos esos abogados, médicos, procuradores, peritos, arquitectos, aparejadores pagaban éste impuesto que era importante en su cuantía e injusto en su concepto, incluso los comerciantes me apunto Amizián, y podía estar hablando de todas las profesiones. Injusto porque no se cobraba por los rendimientos sino simplemente por existir. A mi personalmente me parece un impuesto injusto y por eso el Partido Popular en su día lo eliminó, que junto con la eliminación de la izquierda del impuesto del patrimonio son los dos únicos conceptos eliminados en éste país como impuestos. Casualmente el patrimonio grava las grandes fortunas, la mayoría de la gente no lo paga. Dicho eso, dicho eso nosotros vamos a bajar el IAE y lo vamos a hacer paulatinamente, ya lo anuncio; año a año si somos capaces de contener el gasto, ¿pero saben ustedes por qué? Y hablo de competitividad señor Cervantes, porque está hoy Yo entiendo que ya el urbanismo no suele venir a pleno porque es una cuestión de junta de gobierno y entonces esto a usted pues como que no le gusta mucho. Pero mire, el IAE en Almería es el IAE más alto de España, la cuota más alta de España, trae causa desde los tiempos en que se constituyó y eso supone competitividad, ¿y sabe usted por qué supone competitividad señor Cervantes? Porque mire, son recibos altísimos en su importe que pagan empresas grandes; es verdad, pero a su diestra y a su siniestra tiene municipios como Roquetas; turísticos donde un hotel en un horizonte de 20 años paga por IAE casi lo que vale construirlo, menos que lo paga en Almería y eso usted lo sabe, ¿sabe usted que los primeros que vinieron a vernos para decirnos por favor bajen ustedes el IAE fueron los hoteleros del Toyo? Que perdían por agravio comparativo 5 millones de pesetas/año; año. Con diferencia de otros municipios es el más alto de España. Bien, si no lo sabe ya se lo he dicho. Mire, también... fíjese usted si tiene carácter social porque es que usted está perdido, fíjese si está usted perdido que en la redacción de la ordenanza del IAE se pasa media ordenanza hablando de bonificaciones por creación de empleo, bonificaciones por creación de empleo, bonificaciones de carácter social. Luego estamos hablando de algo de algo que afecta también a los trabajadores señor Cervantes le guste a usted o no le guste. No solo bajamos el tipo, que también hay que leérselo y es verdad que ha ido fuera del orden del día, no solo bajamos el tipo sino que le afecta a los españolitos y a los almerienses de a pie, sino que bonificamos ahora que estamos en obras que el señor que tiene un negocio y le abrimos la calle en canal un año entero a lo mejor le eximimos del pago; aquí viene la bonificación. Y el hotel que le

abrimos o el bar que le abrimos la acera y se la tenemos abierta tres meses tiene una reducción . No solo la grandes empresas porque hay hoteles, perdón, que también pagan IAE, no solo la CASI que también querrá ahorrar o las grandes cooperativas pagan que hay mucho trabajador. Luego realmente esto afecta a los trabajadores y a las grandes empresas.

Mire, no me de usted lecciones de gestión de como se lleva un Ayuntamiento. Ustedes el único Ayuntamiento que han gobernado han salido corriendo y se lo han dejado con la mayoría que le ha votado los ciudadanos; el de Huércal de Almería, y usted ha sido coordinador de ese Partido. Se ha ido la alcaldesa corriendo de lo que debía ahí, ha salido huyendo, se levantó un pleno y hasta el día de hoy. O sea no me hable usted del modelo de gestión de Izquierda Unida porque causa risa sobre todo en la provincia de Almería.

Mire, ¿El Ayuntamiento de Almería qué es lo que ha hecho? Se lo digo. No, no, es verdad que no es usted que es la alcaldesa pero sí es su Partido. Mire, le voy a decir lo que ha hecho el Ayuntamiento de Almería. El Ayuntamiento de Almería tiene los fondos esos de la venta y enajenación de patrimonio, señor Cervantes, a plazo como usted dice, ¿sabe usted por qué? Porque la ley determina como se debe de gastar ese dinero y hay un dinero que tenemos apartado para hacer el soterramiento y otro para grandes infraestructuras, y mientras se gasta lo tenemos a plazo para que nos genere ingresos financieros que sí son ingresos corrientes, que dicho sea de paso no salen del bolsillo del ciudadano ¿vale? Entonces esos ingresos entendemos como mecanismo de ajuste para ahorrar que pueden financiar obras porque ese dinero no nos lo podemos gastar en determinadas cuestiones porque hay determinadas obras que no son susceptibles de hacerse con PMS. Yo sé que esto es muy técnico para usted porque usted es un experto en urbanismo pero es así, ahí está el señor interventor si dice que es mentira. ¿Y entonces qué hacemos? Estamos intentando ahorrar para el ahorro destinarlo a pagar la deuda pendiente ¿vale? Y esos ingresos financieros los estamos destinando, en una pequeña cantidad es verdad, por eso le he dicho que era una pequeña cantidad, a financiar obras; muy pocas. Verdad que el grueso de nuestro ingreso corriente va a destinarse al gasto corriente. Pero luego de verdad, sinceramente y con todo el cariño. Primero. Lo recomiendan los órganos de control de la Junta de Andalucía; la Cámara de Cuentas etc., que tenemos que ir al ahorro y tenemos que financiarnos con nuestros propios recursos; lo recomiendan, lo recomiendan, no es ninguna mala recomendación. Y por tanto no es descabellado.

Lo importante de esta modificación, se lo digo a los ciudadanos, no es solo el tipo que baja, es verdad que baja poco pero baja, vamos a seguir bajando en la medida de las posibilidades sino todo el argumentario de bonificaciones, sino lo que supone de intentar acercarnos sin comprometer las arcas municipales a la competitividad, a esa me refería con Roquetas, a la competitividad con Níjar, con todo el entorno nuestro porque el IBI aquí es infini... perdón, el IAE es infinitamente más caro. Y cuando yo me refería a competitividad señor Cervantes antes no hablaba de asalariados. La competitividad la ponía en clave de impuestos. Mire usted, el tipo medio impositivo de las sociedades en España

ahora mismo está por encima 2 puntos del medio en la Unión Europea. El impuesto de sociedades en Europa es la media del 28, aquí no. Eso es competitividad, eso es a lo yo me refería, ¿que por qué una empresa española o internacional no se radica en España y se va a otro sitio? Porque va buscando mejor tratamiento fiscal. En nada tiene que ver con los trabajadores porque el impuesto de sociedades es un impuesto, señor Cervantes, que grava el beneficio, sabe usted que es ingresos menos gastos y luego a pagar a Hacienda. Nada tiene que ver ahí el salario del trabajador, luego intentemos ser rigurosos. A esa competitividad me refería. Y cuando me refería a productividad en nada estaba refiriéndome tampoco a los trabajadores, yo sé que usted siempre saca el soniquete ese porque es muy sensible al trabajador; en nada me refería a eso. Me refería que el producto español por ejemplo si tiene un tipo del IVA superior en 2 punto al que tenía va a ser automáticamente más caro que lo era para el comprador final, ¿es así o no es así? A eso me refería. Y si me refería por ejemplo a deuda pública me refería a que el hecho de que el gobierno haya emitido deuda pública y que nos haya bajado la clasificación hace que la tenga que colocar más cara; paga más intereses al comprador que pagaba; 1 punto más. A eso me refiero con la competitividad de una economía, nada más.

Probablemente si se quiere usted quedar en la anécdota de Zimbaue se la retiro tranquilamente por sensibilidad y no pasa nada, pero créame que éste equipo de gobierno, éste equipo de gobierno pretende que el IAE de nuestras grandes empresas, que da mucho trabajo en Almería, se ajuste a la media nacional. Eso es a la competitividad que nos referimos, ¿o es que queremos que nuestras grandes empresas de Almería paguen más que por ejemplo paga un... esta misma empresa que un hotel en Roquetas por poner un ejemplo? ¿Qué pasa que no tenemos más kilómetros de costa que Roquetas por poner un ejemplo, o que El Ejido con siendo el municipio con más costa? Pues mire usted, estoy convencido que la concejala de Turismo estará de acuerdo conmigo que es una manera en un horizonte de una empresa que hace un estudio de inversión si paga la mitad, pues seguramente son 100, 200 millones de pesetas a los largo de 30 años que es lo que se puede calcular esa inversión. Luego es para pensárselo el invertir en Almería o en otros municipios. Por tanto yo creo que hay que saludar esta propuesta como una más para dar competitividad. Puede que como dice el señor Cantón, lleve razón, que sea baja pero lleva también otro tipo de modificaciones. Podemos seguir ahondando en el futuro pero no hay que ir a lo fácil de decir no, es que es a los grandes contribuyentes, esto afecta a todos. Nada más señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Votamos el punto primero 28 y luego el..."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "... explicación de voto, señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Dígame?"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Que pido explicación de voto."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Vamos a votar no a la subida del IAE, a la bajada del IAE por la concepción que engañosamente está planteando el concejal. El IAE afecta a los que manejan más de 1 millón de euros, más de 1 millón de euros. No es verdad que..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Los que facturan no los que manejan; los que facturan. Venga, siga usted pero rápido."

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Manejar o facturar no creo que sea nada muy distinto en el... Bueno, yo hablo como quiera, es mi responsabilidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, pero es que estamos, estamos en el... estamos en el voto, no es ninguna intervención."

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Es que... Mire usted se han juntado dos."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí."

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Voy a explicar el voto cuando es distinto, es distinto."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bueno pues ya ha dicho usted que va a votar que no a la primera."

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Que no me voy a extender, déjeme usted que ya habría acabado. Le estoy diciendo que vamos a votar no al impuesto de actividades económicas hecho para aquellos que manejan más de 1 millón de euros en sus cuentas, ¿vale? Y voy a votar sí en el siguiente punto respecto a sillas, veladores y todo esto que es la subida del IPC típica, ¿está ya claro?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pues punto 28. Votos a favor."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (13 PP y 2 GIAL), 1 voto en contra (1 IU-LV-CA), y 9 abstenciones (9 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho proyecto de la Junta de Gobierno Local.-

29.- Modificación de la Ordenanza número 27, Fiscal de Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas, y otros elementos con finalidad lucrativa.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa

correspondiente, **se acuerda por mayoría** de 24 votos favorables (13 PP, 9 PSOE y 2 GIAL), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Así, se da cuenta del proyecto de modificación de la Ordenanza número 27, Fiscal de ocupación de terrenos de uso público promesas y sillas, y otros elementos con finalidad lucrativa, aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 28 de septiembre de 2009, que dice:

“9.- Proyecto de modificación de la Ordenanza número 27 Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas y otros elementos con finalidad lucrativa.-

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda, que dice:

“El Concejal Delegado que suscribe, visto el escrito de 27 de julio de 2009 del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, solicitando la adaptación de esta ordenanza fiscal a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación y Uso de terrazas en Espacios Públicos, formula la presente propuesta de modificación de la ordenanza siguiente, acompañada del texto de su nueva redacción:

Ordenanza que se modifica:

Ordenanza número 27 Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de uso público con Mesas y Sillas y otros elementos con finalidad lucrativa.

Texto que se modifica:

Artículo 5º.- Cuota Tributaria

1. La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente, con arreglo a los criterios que se indican:

Anual:	un 50% de la tarifa
De temporada:	un 75% de la tarifa
Ocasional:	un 300% de la tarifa
Otros supuestos:	
Primer y cuarto trimestre natural:	un 25 por 100 de la Tarifa.
Segundo trimestre natural:	un 50 por 100 de la tarifa.
Tercer trimestre natural:	un 100 por 100 de la Tarifa.

2. Las tarifas de la Tasa serán las siguientes:

Epígrafe primero: Mesas y Sillas.

1.1. Por cada metro cuadrado o fracción, con toldos fijados a la vía pública o marquesinas, al año:

Euros

a) En vías públicas de primera categoría	156,87
b) En vías públicas de segunda categoría	101,96
c) En vías públicas de tercera categoría	62,73
d) En vías públicas de cuarta categoría	52,29
e) En Avda. Federico García Lorca (Desde C/ Paco Aquino hasta Almadrabillas)	199,66

1.2. Por cada metro cuadrado o fracción, con sombrillas móviles, al año:

	Euros
a) En vías públicas de primera categoría	94,11
b) En vías públicas de segunda categoría	61,18
c) En vías públicas de tercera categoría	37,64
d) En vías públicas de cuarta categoría	31,35
e) En Avda. Federico García Lorca (Desde C/ Paco Aquino hasta Almadrabillas)	119,55

1.3. Por cada metro cuadrado o fracción, sin elementos fijos o móviles que las cubran, al año:

	Euros
a) En vías públicas de primera categoría	78,43
b) En vías públicas de segunda categoría	50,97
c) En vías públicas de tercera categoría	31,33
d) En vías públicas de cuarta categoría	26,15
e) En Avda. Federico García Lorca (Desde C/ Paco Aquino hasta Almadrabillas)	100,47

Epígrafe segundo: Congeladores y Vitrinas expositores.

2.1. Por cada congelador o vitrina expositora al año

	Euros
a) En vías públicas de primera categoría	169,52
b) En vías públicas de segunda categoría	110,18
c) En vías públicas de tercera categoría	67,76
d) En vías públicas de cuarta categoría	56,44

(Nota: Las cuotas de este epígrafe son compatibles con las del epígrafe primero).

Epígrafe tercero: Máquinas de venta automática de latas de bebidas.

3.1. Por máquina, al año

	Euros
a) En vías públicas de primera categoría	146,90
b) En vías públicas de segunda categoría	95,48
c) En vías públicas de tercera categoría	58,73
d) En vías públicas de cuarta categoría	48,90

(Nota: Las cuotas de este epígrafe son compatibles con las del epígrafe primero).

Artículo 6º. Gestión

1. Las cantidades exigibles con arreglo a las Tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado atendiendo a los siguientes criterios:

a) Las licencias anuales serán irreducibles por años naturales.

b) Las licencias "de temporada" serán irreducibles para el período que se concedan y se calcularán atendiendo al número de meses naturales, contados de fecha a fecha, que comprenda la temporada.

c) Las licencias "ocasionales" serán irreducibles para el período que se concedan y se calcularán atendiendo al número de días naturales, que comprenda la autorización.

d) En otros supuestos no contemplados las tarifas serán irreducibles por trimestres naturales.

2. Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente licencia y realizar la autoliquidación a que se refiere el artículo 8.1.a)

3. Los servicios técnicos de este Ayuntamiento comprobarán e investigarán las declaraciones formuladas por los interesados, concediéndose las autorizaciones de no encontrar diferencias con las peticiones de licencias; si se dieran diferencias, se notificarán las mismas a los interesados y se girarán, en su caso, las liquidaciones complementarias que procedan, concediéndose las autorizaciones una vez subsanadas las diferencias por los interesados y, en su caso, realizados los ingresos complementarios que procedan.

4. Las autorizaciones con vigencia temporal superior al año natural causarán alta en el padrón correspondiente. Las bajas en dicho padrón se tramitarán a instancia de los interesados causando efectos a partir del año natural siguiente al de la petición.

5. En caso de denegarse las autorizaciones, los interesados podrán solicitar a este Ayuntamiento la devolución del importe ingresado.

6. Las modificaciones, limitaciones o reducciones en las licencias concedidas que acuerde el Ayuntamiento de Almería en los supuestos del artículo 20.3 de la Ordenanza Municipal reguladora de la Instalación y Uso de Terrazas en Espacios Públicos, darán lugar al reintegro de la parte proporcional del importe abonado correspondiente al período no disfrutado.

Disposición Final.

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación desde el día 1º de Enero del año 2010 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales., el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón

de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".-

El debate de este punto se ha hecho conjuntamente con el del punto anterior.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 16 votos favorables (13 PP, 2 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 9 abstenciones (9 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho proyecto de la Junta de Gobierno Local.-

30.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre normalización del Mercadillo de la Plaza de Toros - Avenida de Vilches.-

A propuesta de la Alcaldía, y por asentimiento unánime de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** quede sobre la mesa la moción relativa al epígrafe que antecede.-

31.- Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación con la ampliación de la línea ferroviaria del Corredor Mediterráneo.-

A propuesta de la Alcaldía, y por asentimiento unánime de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** quede sobre la mesa la moción relativa al epígrafe que antecede.-

32.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre modificación de las ordenanzas municipales de gestión medioambiental y fiscal de residuos inertes.-

A propuesta de la Alcaldía, y por asentimiento unánime de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** quede sobre la mesa la moción relativa al epígrafe que antecede.-

33.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre potenciación del Consejo Sectorial de Turismo.-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"Los concejales firmantes, en representación del Grupo Municipal Socialista, según lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 74 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Almería, presentan para que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente

MOCIÓN

POTENCIACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE TURISMO

Exposición de motivos

Por Acuerdo Plenario del 30 abril 2003, se crea el Consejo Sectorial de Turismo como órgano de participación sectorial y de carácter consultivo.

Se pone en marcha con la finalidad de informar, proponer, consultar y asesorar en el desarrollo de políticas e iniciativas que afecten al Sector Turístico de nuestro Municipio.

Se crea como órgano complementario del Ayuntamiento que fomenta la participación del Sector en las políticas turísticas de nuestra localidad.

En el Pleno Ordinario del pasado día 7 de los corrientes, en respuesta a la pregunta formulada desde el Grupo Municipal Socialista, constatamos que para el equipo de Gobierno el citado Consejo ya no tiene ninguna relevancia. La responsable del Área de Turismo en respuesta a nuestra pregunta dijo: "el Consejo Sectorial de Turismo no tiene razón de existir, disponemos de la Empresa Municipal Almería Turística ..., y están representados".

Desde el GMS consideramos que el Consejo Sectorial de Turismo, creado como órgano consultivo y de participación de todos los estamentos del Sector Turístico de nuestra ciudad que representan a la mayoría del sector, no están dentro de la Empresa y por tanto, no participan en al política turística municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al pleno el debate y aprobación, si procede, del siguiente

ACUERDO

- Potenciar al Consejo Sectorial de Turismo como Órgano Asesor y Consultor, tanto del Área de Turismo como de la Empresa Municipal Almería Turística".

En el debate sobre el asunto, interviene el Sr. Alcalde, que dice: "La proponente, señora Valverde, tiene la palabra."

Toma la palabra D^a. Adriana Valverde Tamayo, que dice: "Sí señor alcalde, gracias. Vamos a ver, yo quería iniciar mi intervención, voy a ser muy breve por la hora que es y en la que nos encontramos. Quiero recordar que el consejo sectorial de turismo nació con un acuerdo plenario en abril del 2003 y que nació como un órgano complementario del Ayuntamiento para fomentar la participación de todos los representantes del sector turístico. En ese consejo se encuentran representados tanto asociaciones comerciales del centro, asociaciones de guías turísticos, la asociación de hosteleros, representantes del parque natural de Cabo de Gata y otros."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continúa con su intervención la Sra. Valverde Tamayo, que dice: "En el último pleno ordinario que tuvimos en el mes de septiembre por parte de éste Grupo planteamos la pregunta sobre la falta de protagonismo que en esta legislatura tiene el consejo sectorial de turismo y la carencia de convocatorias que se está haciendo del mismo por parte del área, del área responsable. Éste equipo de gobierno no ha convocado el consejo ni una sola vez, y es más, en respuesta a nuestra pregunta la concejal responsable nos manifestaba y nos dijo que el consejo sectorial de turismo no tenía ya una razón de existir ya que disponen ustedes de una empresa municipal de turismo y por tanto ahí están todos representados. Tenemos conocimiento de entre algunos de los miembros que componen el consejo sectorial de turismo que existe malestar por la falta de participación en las políticas turísticas que se están llevando a cabo por parte de éste, de éste equipo de gobierno. Es más, nos consta de que alguna asociación presentaron en el mes de julio un escrito solicitando poder participar en las deliberaciones de las políticas turísticas de nuestra ciudad y que tanto éste colectivo como otros no se sienten representados en la empresa municipal de turismo. Entonces desde nuestro Grupo para dar solución a ésta situación que se ha creado pues proponemos que se potencie el consejo sectorial de turismo como un órgano asesor y consultor tanto del área de Turismo como de la Empresa Municipal de Almería Turismo. Éste es el motivo por el cual nosotros traemos esta moción aquí y que esperamos nos la apoyen. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señora Valverde. ¿Señor Cervantes va a intervenir usted en éste punto? Adelante señora Vázquez."

Toma la palabra D^a. María del Mar Vázquez Agüero, que dice: "Gracias señor alcalde. Bueno, no quiero extenderme mucho yo tampoco. Gracias. Tal y como le dijimos en el anterior pleno existen varios organismos y grupos de trabajo para, que están implantados ya para tratar temas específicos de turismo que conciernen a la ciudad de Almería. Por ejemplo el Foro Ciudad, la Junta Rectora del Parque Natural de Cabo de Gata, la Mesa Sectorial de Turismo de Cámara de Comercio y ASEMPAL, la reuniones periódicas con empresarios del sector y asociaciones que tiene el área de Turismo, la Junta General de la Empresa Municipal Almería Turística, y además ASAAL que es la asociación a la que usted se refiere que presentó un escrito para... pues para intentar pertenecer a alguno de estos foros, se le dio cabida y ahí van a pertenecer a la empresa."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención la Sra. Vázquez Agüero, que dice: "De todas formas como no queremos que nos acusen falsamente de poco dialogantes, y files como siempre a la línea de participación social que viene siguiendo éste equipo de gobierno desde que el alcalde es D. Luís Rogelio Rodríguez-Comendador es alcalde, pues se convocará el consejo sectorial de Turismo siguiendo las directrices que rezan en los estatutos que especifican que se reunirá el consejo solo y exclusivamente pues cuando haya un tema importante que tratar. Así que se convocará lo más brevemente posible. Gracias alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Pasamos a la votación de la moción propuesta por el Grupo Municipal Socialista."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

34.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-

34.1.- Reconocimiento extrajudicial de créditos del Area de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad en concepto de gastos corrientes, por importe de 13.597,51 € y en concepto de gastos inversiones reales, por importe de 3.056,69 €.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y dado que este expediente no ha sido incluido en el orden del día de la convocatoria, **se acuerda por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **declarar la urgencia.**

Así, se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 1 de octubre pasado, cuya parte dispositiva dice:

“Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente relativo a Reconocimiento extrajudicial de crédito 09, correspondiente al Área de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad, visto el informe de la Jefe de Sección Adjunta, de este mismo Área de fecha 16 de septiembre de 2009, con el conforme del Jefe de Servicio del Área de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad, visto el informe de Intervención de fecha 29 de septiembre de 2009, y vistos los demás documentos e informes obrantes en el expediente, en mi condición de Concejal Delegado de Urbanismo, tengo el honor de elevar el siguiente:

ACUERDO

1º) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, así como el reconocimiento de la obligación, por gastos corrientes correspondientes a ejercicios anteriores y que se corresponden con las facturas que se relacionan a continuación, haciendo constar que dicho gasto por importe total de 13.597,51 €, se efectuará con cargo a la partida A 070 313.99 226.08 Reconocimiento de crédito Área Atención Social, del Presupuesto Municipal 2.009.

FECHA REGISTRO	NUMERO FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
12/01/2009	1/9000044	07/01/2009	R.DEL PINO, S.L	963,00€
12/01/2009	1/9000043	07/01/2009	R.DEL PINO, S.L	64,20€
02/10/2008	A/20080130	26/09/2008	IMAGITAL S.L	1.200,00€
01/12/2008	69308/08	30/11/2008	CLECE Servicios	9.100,51€
30/12/2008	521/08	31/12/2008	ARQUITEMPO, S.L	2.269,80€
			TOTAL	13.597,51€

2º) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, así como el reconocimiento de la obligación, por gastos en inversiones reales correspondientes a ejercicios anteriores y que se corresponden con las facturas que se relacionan a continuación, haciendo constar que dicho gasto por importe total de 3.056,69 €, se efectuará con cargo a la partida A 070 313.01 625 .00 Reconocimiento de crédito Área Atención Social, del Presupuesto Municipal 2.009.

FECHA REGISTRO	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
10/12/2008	09/12/2008	ESTAMMETAL, S.A	192,44 €
01/12/2008	01/12/2008	ESTAMMETAL, S.A	417,60 €
17/12/2008	16/12/2008	PUBLIFIESTAS CONDE, S.L.	2.446,65 €
		TOTAL	3.056,69€

3º) Dar traslado del presente Acuerdo en la forma legalmente establecida a la Intervención Municipal." "

No se produce debate sobre el asunto.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (13 PP y 2 GIAL), ningún voto en contra y 9 abstenciones (8 PSOE y 1 IU-LV-CA), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación **ACUERDAN**, aprobar dicho dictamen.-

34.2.- Reconocimiento extrajudicial de crédito del Area de Deportes y Juventud, por gastos imputables al Capítulo II, por importe total de 3.000 €.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y dado que este expediente no ha sido incluido en el orden del día de la convocatoria, **se acuerda por mayoría** de 24 votos favorables (13 PP, 9 PSOE y 2 GIAL), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **declarar la urgencia.**

Así, se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Deportes y Juventud, que dice:

"El Concejal Delegado de Deportes y Juventud, en aplicación de lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, eleva al Pleno la siguiente

MOCION

1º) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por los gastos imputables al Capítulo II, correspondiente a la relación de facturas impagadas en ejercicios anteriores y que a continuación se detallan, ascendiendo todas ellas a un total de TRES MIL EUROS (3.000,00€), con cargo a la Partida Presupuestaria A071 46399 22608 "Reconocimientos de Crédito", *del vigente presupuesto municipal:*

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE (€)
COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS 2000, S.A.	006C-09001990	30/04/2009	3.000,00
		TOTAL	3.000,00

2º) Dar traslado del presente Acuerdo una vez sea aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Almería en la forma legalmente establecida a la Intervención Municipal y al interesado".

No se produce debate sobre el asunto.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (13 PP y 2 GIAL), ningún voto en contra y 10 abstenciones (9 PSOE y 1 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación **ACUERDAN**, aprobar dicha moción.-

34.3.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre adecuación de las obras del Fondo Estatal de Inversión Local (PLAN E).-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y dado que este expediente no ha sido incluido en el orden del día de la convocatoria, **se acuerda por asentimiento** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **declarar la urgencia.**

Así, se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"Los concejales firmantes, en representación del Grupo Municipal Socialista, según lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 74 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Almería, presentan para que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente

MOCIÓN SOBRE ADECUACIÓN DE LAS OBRAS DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL (PLAN E)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las obras incluidas en el Fondo Estatal de Inversión Local 2009 (Plan "E") tienen por objeto principal la creación de empleo mediante obras urgentes a las que el Estado exige determinadas características, pero quien las decide, asumiendo la responsabilidad de su ejecución, es el Ayuntamiento. A efectos de creación de empleo tan relevante es abrir zanjas como disponer los medios de protección necesarios para que pasen las personas. En Almería se están ejecutando más de 40 obras de modo simultáneo; 29 de ellas son del Plan "E" y deberán terminarse en el primer trimestre de 2010 con posibilidad de una prórroga excepcional de 6 meses como máximo.

Si tuviéramos que definir con una frase la situación en estos momentos diríamos que quienes mandan ahora en las calles son las empresas constructoras. Ellas hacen los acopios, vallan y controlan accesos con independencia de que siga existiendo, por ejemplo, zona azul en el interior, lo cual resulta chocante. Esa responsabilidad de gestión del espacio público por parte de las empresas, lejos de ser un privilegio, es una carga que debe ser conocida y reconocida, pero para el ciudadano, el responsable de todo lo que se hace en el espacio público es siempre el Ayuntamiento.

La simultaneidad de tantas obras está generando un problema general de la ciudad. No todas disponen de los mismos medios para facilitar la accesibilidad de las personas. No hay suficientes pasarelas para peatones ni suficientes pasos para cruzar las calles. Es complicado gestionar el tráfico para las empresas. No se han contemplado partidas específicas para mejorar la accesibilidad o la movilidad interna de las personas y estamos a tiempo de mejorar ese aspecto.

OBJETO

En cuanto a la ejecución de las obras, el Ayuntamiento debe mejorar la accesibilidad, adoptando medidas de protección, señalización y medios auxiliares para reducir las dificultades básicamente de los peatones, pero también de los vehículos (falta señalización indicativa de itinerarios alternativos). También debe paliar en lo posible los efectos de las obras sobre los comercios, que afecta a la propia accesibilidad de personas, a la carga y descarga de mercancías, o al aparcamiento de clientes (¿es posible estudiar horarios especiales en determinadas calles?) Son las obras las que están al servicio de la ciudad y no al revés.

Por otro lado, el diseño debe adecuarse en lo posible a las crecientes exigencias en materia de accesibilidad universal de las personas. No se trata sólo de corregir errores (pasos de peatones indebidos, por ejemplo en Regiones o Zapillo) sino de pensar en lo que puede cambiarse para mejorar (señalización vertical, colocación de bolardos, mobiliario urbano, o arbolado, por citar ejemplos). También es el momento de prever más pasos de peatones, mejorando la accesibilidad allí donde sea posible.

Sirva lo que estamos viviendo como ejemplo para que en el futuro todas las obras presten más atención a los medios necesarios para llevar a cabo la ejecución real.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción del siguiente Acuerdo

ACUERDO

- A la vista de la situación actual de las obras y de las demandas ciudadanas, revisar las medidas sobre itinerarios peatonales, protección y señalización de las obras, incluyendo las medidas necesarias para asegurar una completa puesta en servicio, efectuando las correcciones necesarias en cada obra, tanto de medios materiales como personales, horarios, etc.

- Adecuar en lo posible las obras a las crecientes exigencias en materia de accesibilidad universal e las personas, con especial cuidado en lo que afecta a pasos de peatones, señalización y mobiliario, aumentando y mejorando en lo posible los pasos preexistentes.

- Facilitar en lo posible el acceso a locales comerciales de personas y mercancías mediante itinerarios peatonales y zonas para la carga y descarga".

En el debate sobre el asunto, interviene el Sr. Alcalde, que dice: "El proponente ¿es el señor Pérez Navas? Ah, el señor Bentue. El señor Bentue tiene la palabra pero no para dar lectura total a la moción que ya la conocemos sino para hacer un resumen de la parte dispositiva que es lo lógico y razonable."

Toma la palabra D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Gracias señor alcalde, me siento capaz de hacerlo. El objeto, el objeto de esta moción; me salto la exposición de motivos y entro en el objeto. El objeto de esta moción es mejorar hasta donde sea posible las obras que se están haciendo simultáneamente en la ciudad: 29 de ellas son del plan E y habrá algunas más, luego podemos estar hablando en un entorno de 40 obras simultaneas en la ciudad."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "Somos conscientes de que las obras del plan E son; uno, urgentes y dos no previstas en presupuestos. Somos conscientes y apoyamos que se hagan éstas obras pero en los cinco meses que llevamos; empezaron en mayo, entendemos que no pueden suponer un paréntesis en las exigencias de accesibilidad y señalización fundamentalmente que están surgiendo como consecuencia de quejas al ciudadano. Por eso y porque entendemos que son, que las obras deben de estar al servicio de la ciudad y no al revés hay que prestar más atención, y de ahí esta moción, prestar más atención en los proyectos. O sea que, a la accesibilidad, a las demandas ciudadanas que son crecientes de accesibilidad durante la ejecución de las obras y de mejora fundamentalmente en pasos de peatones. De lo que más queja estamos viendo es ejecución de pasos de peatones y disposición de obstáculos en los itinerarios peatonales."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "Entonces pedimos sensibilidad en éste tema, que se pueda hacer sobre la marcha y sin perdida de tiempo una revisión de oficio de los proyectos donde se han detectado esas demandas y se corrijan y se mejoren. ¿Por qué? Pues porque hay personas mayores, personas con movilidad reducida que tienen muchos problemas para acceder. También comerciantes, problemas de carga y descarga, de señalización, de aconsejar itinerarios alternativos. Ojala tuviéramos en marcha una ciudad digital que pudiera enviar mensajes de cómo están las obras cada día y por donde derivar el tráfico. No pedimos un plan de eso, pedimos una, una revisión rápida de los proyectos para atender esas peticiones ciudadanas crecientes. Y ese es el objeto de la, de la, de la moción que estamos seguros de que vamos a apoyar todos. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Bentue. ¿Alguna in...? Sí, señor Cervantes adelante."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sí señor alcalde. Como llueve sobre mojado yo he hecho ya dos preguntas al respecto. Aprovecho para volver a hacérsela porque si usted me ha hecho caso no le han hecho caso a usted."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "La plaza donde está el Tryp, la plaza de los Molinos que cruza con la avenida del Mediterráneo sigue teniendo enormes problemas de peatonalidades; paso de peatones."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. María del Rosario Soto Rico.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "O sea, la obra no le hacen caso y por supuesto el Zapillo sigue con un desarrollo anárquico que no le vuelven a hacer caso. En el último caso del Zapillo yo creo que usted me dijo porque salía más rentable hacerlo así y no hacerlo de otra manera."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. María del Mar Vázquez Agüero.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "En cualquier caso se lo dijimos, se lo pedimos en pasados plenos a través de preguntas, usted nos dijo que lo iba a decir a las empresas y yo le recuerdo ahora que no le han hecho caso. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Señor Amizián."

Toma la palabra D. Francisco José Amizián Almagro, que dice: "Bueno, en primer lugar yo creo que nuestro voto va a ser favorable a la moción pero vamos a decir unas cuantas cosas sobre, sobre lo que estamos hablando en estos momentos porque es bueno saber cómo se hacían las cosas antes en ésta ciudad y cómo se hacen ahora. También hay que reconocer que estamos hablando del mayor volumen de obra pública del Ayuntamiento de Almería junto con el Fondo Estatal que se ha hecho nunca en la historia de ésta ciudad.

Cuando se hacían antes obras en ésta ciudad se echaban tablones de madera a las calles, a las zanjas y a los agujeros para que los señores cruzaran; los ciudadanos de ésta ciudad cruzaran. Por primera vez en la historia de ésta ciudad se colocan barandillas metálicas, barandillas metálicas homologadas para cruzar de un sitio a otro. Y eso no quita, que como bien dice el señor Carmelo, pueda haber muchas zonas que no tengan barandillas suficientes o puede haber muchos cruces que no estén perfectamente señalizados. Habrá que insistirle, habrá que insistirle. Como bien conoce D. Carmelo Bentue por su pasado y por su profesión, por su pasado y por su profesión que las coordinaciones de seguridad y salud, las direcciones de obra lógicamente también tenemos que pedirle que extremen, que extremen su trabajo a la hora de pedir o de

colaborar en el formato de la moción que presentaba el señor Carmelo."

Se incorporan al Salón de Sesiones D^a. María del Rosario Soto Rico. D. Juan José Alonso Bonillo. D^a. María del Mar Vázquez Agüero.

Continúa con su intervención el Sr. Amizián Almagro, que dice: "Lógicamente en ésta ciudad también por primera vez en la historia, por primera vez en la historia se hacen redes separativas cuando se hacen obras. Por lo tanto tenemos más tubos, más zanjas. Tenemos que ponernos en contacto con más proveedores del Ayuntamiento o con más empresas que tienen zanjas en la ciudad como pueden ser Telefónica, como puede ser Ono, como pueden ser distintos servicios que con el paso del tiempo y con el paso de los años pues en una ciudad se van instalando y que en muchas ocasiones dificultan, dificultan el volumen de obras. Yo vuelvo a pedir en nombre del equipo de gobierno, y yo creo que también en nombre de todo el plenario, disculpas a todos los ciudadanos, a todas las personas mayores, a todos los jóvenes, a todos los niños, a todas las madres con carros, a todos los discapacitados que sufren problemas por las obras que están en marcha. Entre otras cosas porque no nos queda más remedio que hacerlo así, y entre otras cosas porque además creemos firmemente que las molestias son numerosas y que las molestias aunque intentamos limarlas en el mayor número de lo posible siguen existiendo y existirán hasta que acaben las obras, y sobre todo seguirán existiendo cuando comiencen otras obras. Pero le puedo decir una cosa con total tranquilidad; lo que éste equipo de gobierno no va a hacer es dejar hoyos durante años cuando tenían que haberse ejecutado en meses. Lo digo con claridad para todo el que quiera escucharnos; nuestras obras se empiezan y se acaban, todas sin excepción, se empiezan y se acaban en plazo y en algunas ocasiones con reducción de dicho plazo por parte de las empresas que están, que están trabajando en ellas. No dejamos hoyos, empezamos las obras y las acabamos. Y por tanto señor Carmelo, como bien nos dice usted, intentaremos pedirle mayor involucración de su trabajo a las direcciones de obra y a las coordinaciones de seguridad y salud como marca la ley para que cumplan su compromiso y hagan que los temas o los cruces más peligrosos puedan estar, puedan estar perfectamente señalizados, atendidos, que dificulten en lo menos posible el tránsito a los ciudadanos y que dificulten lo menos posible los problemas que todos los ciudadanos de Almería puedan sufrir, puedan sufrir con dichas obras.

En cuanto al tema del hotel, del hotel Tryp pues solamente tengo que decir una cosa. Hemos tardado dos meses en lo que otros tardaron siete años, que es cubrir la mitad de un hoyo D. Diego, la mitad de un hoyo que tiene que hacerse para elaborar un túnel. Por tanto intentaremos que entre el Molino de... el Molino, el videoclub el Molino y el hotel Trip el tránsito sea cuanto antes restituido y el tráfico peatonal se pueda cruzar sin ningún tipo de problemas. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, ¿alguna intervención más? Si señor Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Señor alcalde permitir un ruego. Tiene usted unos concejales muy soliviantados. Se le está pidiendo, lo del hotel Tryp no fue por el hotel Tryp, fueron quejas ciudadanas que nos vienen y estamos obligados a trasladarlas aquí, y aparecen con una agresión de que por primera vez en la historia y organizan un nuevo debate a la hora que es. Cuando yo hablo de algo que creo que interesa a la ciudad pues cálmelo un poco. ¿Qué tiene que ver la historia? Mire usted, en el Toyo había un canal de servicios, así que no se apunte usted... Si lo que tiene que decirle a esas empresas, que es lo que le pedimos, ¿y usted va a probarlo? Oiga cuiden más esto, ¿por qué? Porque los ciudadanos lo están pidiendo y déjese usted ya de generar polémica donde no hay. Y usted señor alcalde por favor pare a esos dos, es que vaya dos que tiene usted al lado."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pero vamos a ver señor Cervantes, cuando usted habla hace y dice lo que le da la gana, se cabrea usted cuando le llamo la atención, sin embargo no puedo decirle... ¿a mis concejales tengo que llamarles al orden y a usted no? Porque está dando una explicación de lo que ha pasado y está constatando un hecho; que jamás en la vida cuando se ha hecho una obra en Almería se han puesto pasarelas metálicas y ahora sí. Es un hecho constatable que está ahí, ¿y que eso hay que mejorarlo todavía? Pues claro que sí, habrá que hacer las cosas mejor pero no se... Tiene usted muy mal peder, que mal perder tiene madre mía, menos mal que se va. ¿Alguna..." Si, señor Bentue."

Toma la palabra D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Si. Tal vez señor alcalde haya hecho yo un resumen excesivo. Gracias señor alcalde. Decía que tal vez el resumen que he hecho para presentar la moción fuera excesivo porque yo me he referido a dos aspectos y en la respuesta del, del señor Amizián ha atendido solo uno de ellos como es que se mejore las medidas de accesibilidad y de seguridad durante la ejecución de las obras. También pedíamos que se pudieran incluir más, sabemos que no es aplicable el nuevo reglamento de accesibilidad a éstas obras, lo que pedimos es sensibilidad y si da tiempo, porque sabemos que hay demandas de asociaciones y de colectivos de aprovechar las obras para hacer algún paso más de peatones puntualmente en algunas zonas. Lo que decimos es si es posible háganse, no solo que se, que se mejoren sino que se puedan atender demandas que nos constan de hacer algún nuevo paso o de cambiar de sitio alguna farola porque deja la acera estrecha. O sea, no solo de ejecución sino también de diseño. Esa era la precisión, y por lo demás pues celebramos que estemos todos de acuerdo en que hay que aumentar el nivel de exigencia. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Señor Bentue la segunda apreciación suya no aparece en la moción, ¿es por lo que usted la comenta fuera?"

Interviene el Sr. Bentue Gómez, que dice: "Adecuar en lo posible las obras a las crecientes exigencias en materia de accesibilidad. Universal"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Es que entonces, entonces me ha dejado usted absolutamente descolocado, no lo entiendo porque el señor concejal le ha dicho que le va a aprobar la moción."

Interviene el Sr. Bentue Gómez, que dice: "Sí, sí, sí."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pues entonces que más da que no se haya referido a una cosa u otra si lo vamos a votar a favor, ¿me lo quiere usted explicar? Pues no lo entiendo."

Interviene el Sr. Bentue Gómez, que dice: "Quería que me lo explicara él, pero ya me lo ha explicado usted señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si vamos a votar la moción a favor, todo lo que integra la moción. No hay problema."

Interviene el Sr. Bentue Gómez, que dice: "Muchas gracias, era lo que..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "De nada. Votos a favor de la moción."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

34.4.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre organización de una Brigada Orgánica de buceo en el Cuerpo de Bomberos.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y dado que este expediente no ha sido incluido en el orden del día de la convocatoria, **se acuerda por asentimiento** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **declarar la urgencia.**

Así, se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice.

"Los concejales firmantes, en representación del Grupo Municipal Socialista, en virtud de lo prevenido en los artículos 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente

MOCIÓN

ORGANIZACIÓN DE UNA BRIGADA ORGÁNICA DE BUCEO EN EL CUERPO DE BOMBEROS

Exposición de motivos

El Ayuntamiento de Almería cuenta en la actualidad con un cuerpo de bomberos constituido por 96 efectivos reales, a falta de nuevas incorporaciones que sirvan para completar la Relación de Puestos de Trabajo del mismo. Desde el año 2006, y con la intención de dar cobertura a las posibles necesidades y demandas que nuestro entorno propicia -existencia de muchos kilómetros de costa (231,1 en la provincia y 37,213 en nuestro municipio), pantanos y balsas, principalmente- se procedió, acertadamente a nuestro parecer, a formar dentro del cuerpo de bomberos a un grupo o brigada especialmente preparado para intervenir en labores de rescate dentro del medio acuático.

Así, en ese año, se realizó un curso de Buceo Profesional por parte de este Ayuntamiento en el que participaron y por el que se prepararon un total de 16 profesionales para constituir la citada brigada.

No obstante lo anterior, y admitiendo la existencia de la citada brigada, no es menos cierto que la misma tiene un carácter exclusivamente funcional dentro del cuerpo de bomberos, sin contar con una estructura orgánica, ni tan siquiera una identificación específica dentro de la actual Relación de Puestos de Trabajo ni de la plantilla de cuerpo, constituyendo más un grupo de voluntarios que una auténtica unidad donde sus miembros puedan ser claramente identificados según el puesto de trabajo que ocupen dentro de la R. P. T.

Atendiendo a la actual organización operativa del Servicio de Bomberos, y sin perjuicio de un aumento posterior de efectivos según las necesidades, consideramos que el actual número de dieciséis miembros es el mínimo imprescindible para que dicha brigada sea operativa; aunque en el momento actual lo ideal sería que su número alcanzara la veintena. El número de efectivos señalados no es arbitrario ni se propone de forma caprichosa.

Tras la última modificación, el servicio de bomberos se halla organizado en cinco turnos. Teniendo en cuenta el principio operativo de las actividades subacuáticas, donde la unidad es la pareja, así como a la limitación de los tiempos de inmersión, y por lo tanto, de trabajo efectivo, necesaria para evitar problemas de descompresión; para poder contar con un mínimo de dos buceadores por turno se precisa un total de diez efectivos dentro del cuerpo.

Por otra parte, siendo aconsejable que quien maneje el material de salvamento y transporte también sea buceador, al tiempo que se hace necesario prever en lo posible las ausencias que puedan originarse con motivos de bajas laborales, permisos y licencias, compensaciones de servicios, etc. no resulta descabellado establecer el número de efectivos en el anteriormente

señalado; es decir, los dieciséis actuales. Sin duda estas consideraciones fueron las que sirvieron para definir el número de bomberos con los que organizar la brigada en su día -que hubieran sido cinco teóricos por turno-, y no un mero capricho del responsable.

Por lo anteriormente expuesto, el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

- Identificación de las 16 plazas que actualmente conforman la Brigada de Buceo, bien mediante cambio de código que las diferencie de resto de plazas del cuerpo, bien mediante la introducción de titulación específica en los requisitos de ocupación de las mismas, bien mediante cualesquiera otros procedimientos que a través e la negociación con los representantes legales del personal se acuerde.

- Así mismo, y atendiendo a la especial sobrecarga y peligro especial que supone las tareas encomendadas al personal de la brigada -que, además de las funciones normales de bombero, realizará las específicas de la brigada de buceo- proponemos la modificación del complemento específico de esos puestos en la cantidad que, también a través de la negociación colectiva, se acuerde con la representación de los empleados públicos.

- Finalmente, la adscripción definitiva a esas plazas del personal que en la actualidad viene desempeñando esas labores y que los requisitos para la ocupación de las mismas -título de buceo profesional- sean tenidos en cuenta para los futuros concursos de provisión de puestos y acceso al cuerpo de bomberos de Ayuntamiento de Almería".

En el debate sobre el asunto, interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Quien la defiende? Señor Garrido."

Toma la palabra D. Francisco Garrido Mayoral, que dice: "Muchas gracias señor alcalde. Vamos a ver. Abreviando, desde el año 2006... vale. Desde el año 2006 existe funcionalmente una brigada de bomberos dedicada a actividades subacuáticas. Como ha dicho antes el señor Venzal, pues Almería tiene una costa importante, concretamente tenemos 32 kilómetros 213 metros. Y nosotros consideramos que fue una idea acertada la de formar esa brigada, pero esa brigada no es, no viene reconocida de manera orgánica dentro de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, tiene un carácter meramente funcional. Y entonces esta moción viene a solicitar que se estructure de manera orgánica, que dentro del cuerpo de bomberos que actualmente habrá unos 96 efectivos más o menos, pero bueno lo de menos es el número actual, es que se diferencien los 16 puestos que constituyen esa brigada entendiendo que no se trata de hacer una sobreespecialización donde estos bomberos solamente se dediquen a eso sino que estos son los que aparte de realzar todas las funciones que vienen realizando los bomberos son los encargados además de realizar, porque además el

Consistorio se gastó un dinero en formación, realizaron un curso específico para sacarse el título de buceo profesional. Y estos son los que se van a dedicar en caso de necesidad a realizar esas funciones.

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Inés María Plaza García.

Continua con su intervención el Sr. Garrido Mayoral, que dice: "Se trata de identificar dentro de la relación de puestos de trabajo de esa brigada, y también entendemos que puesto que sobre éste personal va a tener una sobre carga de trabajo porque van a realizar las funciones normales más aparte realizarán en un momento dado realizaran las que vienen determinadas por su especialización, y también necesitarán un entrenamiento específico. Pues que eso se vea reconocido dentro de la relación de puestos de trabajo con alguna modificación o bien en el específico, que creemos que es el lugar adecuado puesto que un cambio de nivel podría suponer una consolidación y en caso de que después cambiaran de puesto si tuvieran el nivel consolidado ya lo tendrán consolidado para siempre, pero específico va con el puesto, con el desempeño del puesto. Pues creemos, pero bueno tampoco exigimos que sea así, eso que se negocie con las organizaciones sindicales y que se ponga esa cantidad de dinero en el concepto que se vea oportuno. Sí, entendemos que debe de pagarse puesto que realizan las mismas funciones que los demás más éstas otras. Tampoco queremos decir cuanto haya que ponerse en eso; negociase y ya está.

Resumiendo. Que se organice estructuralmente esa brigada, que se diferencia cuantitativamente lo que supone esa especialización, y también pues que los 16 bomberos que actualmente están desarrollando esas funciones sean adscritos... Hombre, una modificación de RPT supone que se ganaran esas plazas a través de un concurso de traslados pero realmente como son los únicos y no creo que ningún sindicato de los que constituyen, están ahora mismo formando la mesa negociadora del Ayuntamiento pusiera pegas. Que se adscribieran directamente a fin de simplificar esos 16 de efectivos a esa, a esa brigada. Simplemente eso. Muchas gracias señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Simplemente eso. Bueno. Mire usted señor Garrido, creo que en España, en ciudades costeras españolas el cuerpo de bomberos, plantillas con 16, 16 miembros de una brigada de buceo tiene Barcelona, Valencia, creo que Bilbao y ya no hay ninguna ciudad más de España costera que tenga una brigada de 16 bomberos.

Segundo. Málaga; 550 mil habitantes, costera, con una provincia de millón y medio, casi dos millones de habitantes y una provincia turística como usted sabe. Tiene una brigada de buceo, la brigada de bomberos de buceo son 6 personas; aquí 16 porque usted lo dice ¿no? ¿o se lo han dicho los bomberos? Bien. ¿Y sabe usted por qué se constituye la brigada de bomberos en Almería en su momento determinado? Pues porque la guardia civil, la que tenía la guardia civil estaba en Murcia; en Cartagena, no estaba aquí. ¿Sabe usted que pasa ahora? Que la guardia civil tiene brigada de bomberos en Almería ¿vale? Señor Dopico, contéstele rápido."

Toma la palabra D. José Carlos Dopico Fradique, que dice: "Gracias señor alcalde. Efectivamente, teniendo en cuenta que en el año 2006 no existía ningún grupo de rescate acuático por parte de la administración competente; Salvamento Marítimo en éste caso a través de la administración central; Ministerio de Fomento, y que el más cercano como dijo el señor alcalde era el GEAS; el grupo especial de actividades subacuáticas que estaba en Cartagena pues con muy buen criterio el señor alcalde y el equipo de gobierno en dos meses pues decidieron formar y especializar a 16 efectivos del parque de bomberos para cubrir esa laguna que la administración central tenía pendiente."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a Inés María Plaza García.

Continua con su intervención el Sr. Dopico Fradique, que dice: "Por cierto, el GEAS, el GEAS de la guardia civil está funcionando a pleno rendimiento desde diciembre del 2008 aquí en Almería con 6 efectivos para cubrir Almería capital, provincia de Almería y provincia de Granada, y con toda la costa de Granada; está funcionando a pleno rendimiento. Nosotros en el 2006, como dijo ya el señor alcalde, se formó y se creo el denominado GESBA; grupo especial subacuático de bomberos de Almería que está funcionando desde el 2007, y entre 2007 y 2008 pues realizaron ocho servicios en el 2007 y cuatro en el 2008. Muchos en combinación y apoyando a la guardia civil del mar; en total doce servicios. A partir de diciembre de 2008 y dentro de la política que está llevando a cabo éste equipo de gobierno de mejora en las infraestructuras del parque de bomberos incrementando los medios materiales y humanos, pues se incorporan en diciembre de 2008 18 nuevos efectivos que viene a reforzar de una manera muy importante los retenes del parque. Y aprovechando esta nueva incorporación nosotros en enero del 2009; a principios de este año, decidimos iniciar una reestructura, una reestructuración y organización general del servicio pasando de las 3 guardias que existían desde hace más de 20 años a 5 guardias. O sea, 5 guardias-5 turnos, cambiando el sistema de turnos entre otras cosas. Y aquí incluimos también ya la reorganización que iniciamos a principios de año de la brigada de buceo de los bomberos de Almería; así queremos mantenerla pero reorganizándola para adecuarla a la nueva realidad ya existente en nuestra capital y para dar respuesta a las nuevas necesidades siempre dentro del ámbito de nuestras competencias que es el municipio de Almería. Por lo tanto ustedes presentan esta moción una vez más tarde y a destiempo porque la reestructuración de la brigada de buceo está ahora, se está desarrollando, nosotros hemos terminado un borrador de normas de funcionamiento interno, tenemos que atar algunos cabos y pretendemos a principio de año ponerla en práctica.

Vemos innecesaria aceptar esta moción cuando nosotros lo hemos iniciado ya a principio de año. Ustedes presentan una moción donde proponen esta reorganización que está ya en marcha pero además nos dicen cómo debemos organizar el servicio. Yo le quiero recordar al señor Garrido, a usted, que la y la gestión del servicio de bomberos corresponde a éste equipo de gobierno. Muchas gracias señor alcalde."

Intervine el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Dopico. ¿Alguna intervención más? Si señor Garrido."

Toma la palabra D. Francisco Garrido Mayoral, que dice: "Muchas gracias señor alcalde. Vamos a ver, yo propongo 16 bomberos en la RPT no es por ningún... por gusto ni porque haya dicho que son 16, ni... Ahora mismo hay 16 y la unidad de bomberos la organizaron ustedes y yo creo que acertadamente. Como han hecho una reestructuración de 5 turnos y el trabajo de bomberos siempre es en parejas, pero es que además el trabajo de buzo, cualquier actividad de buceo hasta el deportivo siempre tiene que ser en parejas, si ustedes tienen 5 turnos de bomberos y quieren tener en cada turno por lo menos personal para realizar cualquier actividad que se presente pues van a necesitar mínimo 10 bomberos para, para poder cubrir las subacuáticas. Además de tener también el hándicap de que pues los bomberos tienen el vicio de irse de vacaciones, como casi que todos los trabajadores, y entonces aparte de coger sus días de asuntos propios, aparte de coger sus compensaciones de efectivos, etcétera, etcétera. Para poder organizar mínimamente, mínimamente por turno tener efectivos para que en caso de necesidad se pueda realizar cualquier actividad de éste tipo pues no vemos descabellado que sea por turno un mínimo de 3 bomberos y habrá que organizar las vacaciones para que siempre haya como mínimo 2 bomberos que sean buzos porque es que la actividad lo requiere así. Tirar a un buzo solo al agua es casi un intento de asesinato y no está recomendado en ningún sitio, en esa actividad laboral es muy... la de bomberos es peligrosa pero la de buzo lo es más. El motivo por lo tanto si hubiera nada más que dos turnos de trabajo pues pensaríamos que con 7 bomberos ó 8 sería suficiente pero como tienen 5, han organizado 5 turnos de trabajo; mínimo... vamos, yo creo que no sería mala cosa llegar a 20 pero en fin. Desde luego es una propuesta organizativa, es que entendemos que es nuestra obligación proponerle al equipo de gobierno mejoras de tipo organizativo en el funcionamiento de los servicios, aparte de criticar los defectos que veamos entendemos también que tenemos obligación de proponer las mejoras, ¿que llega tarde la moción porque es que ya lo tienen ustedes estudiado? Pues como resulta que no tenemos ninguna bolita de cristal para saber lo que tienen pensado hacer, y me temo que ustedes tampoco saben lo que van a hacer pero en fin queda muy bien decirlo, pues la moción está así. Si me dice que es que ya está y lo van a hacer de esta manera; perfecto. Que me dicen que ahora se va a encargar de éste tema la guardia civil y el equipo de gobierno pues decide políticamente pues quitar éste servicio dentro del cuerpo de bomberos, pues bueno, pues es su decisión política, háganlo y san se acabó. Lo que desde aquí pedimos es que en caso de que sigan funcionando, en caso de que sigan funcionando que estén los puestos perfectamente identificados dentro de la RPT, lo mismo que están dentro de los administrativos están identificados los jefes de negociado, los jefes de sección, los tal, oiga pues dentro del cuerpo de bomberos identifíqueme usted que puestos son los que se dedican a actividades subacuáticas. No creo que estemos... es una propuesta de carácter organizativo pero es que es nuestra obligación. ¿Que han decidido suprimir el cuerpo de

bomberos, de bomberos subacuático? Pues vale, pues están en su derecho y lo hacen. Que no quieren... bueno no me extraña que tampoco quieran, en un Ayuntamiento donde hay el 90% de la plantilla está en puestos eventuales pues tener también el cuerpo de bomberos de ésta forma organizado pues es que va con la norma; es lo propio. Pero bueno, nosotros proponemos esto para una mejor organización del Ayuntamiento, para saber qué puesto tiene cada uno de los funcionarios que están ésta Casa y poco más. No tiene mayor intención que una mejor organización del personal. Muchas gracias señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias por su buena intención señor Garrido, muchas gracias."

Interviene el Sr. Dopico Fradique, que dice: "Con su permiso señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si señor Dopico."

Toma la palabra D. José Carlos Dopico Fradique, que dice: "Mire usted, yo en primer lugar le recomiendo que cuando quiera hablar de bomberos se documente, se documente y no lo que le digan desde unas partes interesadas. Usted dice que en cada turno debe de haber 2 buceadores; sería aquí en Almería la primera vez porque en Cádiz hay 6 en el equipo y hay mucha más población. Lo que nosotros... Usted duda de las normas internas que estamos haciendo; están casi concluidas. No se las voy a enseñar porque no están aún cerradas. Las normas, hemos estado trabajando todo éste año con los de bomberos y estamos, hemos formado una normativa interna de funcionamiento como nosotros entendemos que debe funcionar el servicio teniendo en cuenta la demanda existente que fueron en el 2008 cuatro servicios que se utilizó a ésta brigada, cuatro servicios combinados con la guardia civil del mar y que las competencias en salvamento marítimo es de... de rescate en el mar es de salvamento marítimo. Teniendo en cuenta esto nosotros seguimos pretendiendo mantener ésta brigada porque entendemos que es una especialización que va a más dentro del cuerpo de bomberos y potencia este servicio. Pero de ahí a cuestiones de ir a cómo debemos a organizarlo y decir que debe de existir 2 bomberos por servicio, yo le digo que no porque dentro de la normativa interna hay muchas maneras de prestar éste servicio y nosotros aquí vamos a exigir a los miembros que conformen esa brigada, una vez reestructurada, disponibilidad, disponibilidad para con el servicio que será compensada de la manera que nosotros decidamos; no tiene porque ser económica. Y decirle que yo aplaudo, aplaudo ese interés que usted tiene por los bomberos y por el servicio de bomberos de Almería, y dice que es un asesinato echar un buzo al agua. Mire usted, nadie va a echar un buzo al agua. Todos sabemos que cuando hay un rescate por lo menos van tres personas; una queda en la lancha y dos van a bucear y eso se hará también con esto sin necesidad de haber 2 bomberos por turno porque vamos a organizarlo de esa manera señor Garrido. Y en segundo lugar digo que aplaudo su interés por los bomberos y también le pediría a usted y a sus compañeros de Grupo aprovechando que hay un concejal que es el presidente de

Diputación, que ese mismo interés que muestran ustedes por mejorar nuestra brigada de bomberos que va a salir mejorada de esta organización que nosotros vamos a llevar a cabo y estamos trabajando en ella, que ayude, que ayude y empuje para que de una vez por todas Diputación en tanto en cuanto no cubra con su competencia con 88 mil habitantes de la provincia que corresponde a los 32 municipios de bajo... 32 municipios donde los bomberos de Almería van a coste cero, a costa de las arcas de éste Ayuntamiento, empujen e interésese, convengan al señor Usero y los demás diputados para que nos den una compensación económica por el gasto que supone esos servicios, que ya está bien que cada vez que se habla con Diputación digan ustedes del consorcio, llevan 4 años hablando del consorcio, ya está bien que se respalden en el plan director aprobado por la Junta en el 2007; plan director del servicio de contra incendios de la Junta, debería estar... el plan director fue aprobado en el 2007 por la Consejería de Gobernación, se dividió su ejecución en doce años en periodos de cuatro empezando del 2007 y estamos terminando el primer periodo, ustedes dijeron que iban a construir unas redes parques por toda Andalucía y en Almería eran nueve parques más para sumar más otros cuatro existentes; catorce, y al día de la fecha no hay ninguno, y cuando hay un incendio en un alcalde de Almería, en Fiñana o en cualquier pueblo de los que yo he dicho son los bomberos de Almería quien tiene que ir con los dineros presupuestados dentro del ámbito de nuestra competencia. Muchas gracias señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Dopico. Pasamos. No, no más. Ya ha tenido usted dos intervenciones. ¿Perdone? Perdone usted, si la moción la ha propuesto usted. Si. Eso es en la Junta de Andalucía en el parlamento andaluz efectivamente. Pero si es lo mismo, si puede usted pero ya con una brevedad de tres minutos para concluir porque vamos."

Toma la palabra D. Francisco Garrido Mayoral, que dice: "Muchas gracias señor alcalde. Vamos a ver, el conocimiento que tengo y en cuestión de actividades subacuáticas, le diré pues que, aunque sea deportivo, pues yo tengo el título de buceo deportivo, que además por la Universidad de Barcelona, pues tengo el curso de experto en medicina subacuática **e hiperbárica (*)**. Me alegra señor Dopico que vayan a ir por lo menos tres, no sé como va a conseguir los tres si no son por lo menos 16 para que en 5 turnos tener siempre disponibles 2, pero ya está. Que si los tiene; perfecto, me doy por satisfecho. Y poca cosa más, en este sentido pues decir que espero que ya que le anotado el trabajo a los diputados de la oposición de aquí de Almería; ya lo he hecho usted aquí, pero que espero que en la moción pues sea aprobada por beneficio del buen funcionamiento del cuerpo de bomberos y la buena organización del personal de... no solamente en este caso del personal de bomberos sino de todo el personal del Ayuntamiento. Mantenemos la moción como está. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No se preocupe. Muy bien, muchas gracias. Votos a favor de la moción."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos en contra (13 PP y 2 GIAL), 9 votos favorables (9 PSOE), y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN no aprobar** la moción de que se ha dado cuenta.-

-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:

35.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas durante el mes de septiembre de 2009.-

Se da cuenta al pleno de una relación de resoluciones dictadas durante el mes de septiembre de 2009, que dice:

"RELACION DECRETOS ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS

(Período del **1 de septiembre de 2009** hasta el **30 de septiembre de 2009**)

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de septiembre** hasta el día **30 de septiembre de 2009**, según la siguiente relación extractada por materias:

ÁREA DE ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
5335	Convocar sesión ordinaria del Pleno.
5341	Ordenar ingreso en Caja Municipal cheque enviado por Groupama.
5342	Que se insten por los letrados del Servicio Contencioso los pertinentes procedimientos judiciales.
5347	Convocar sesión ordinaria JGL día 7 de septiembre de 2009.
5410 al 5412	Delegación en Concejal para que pueda celebrar matrimonios civiles.
5415	Ordenar ingreso en Caja Municipal por AXA Aurora Ibérica S.A.
5416	Ordenar ingreso en Caja Municipal por Juzgado de lo Penal nº 1.
5417	Ordenar ingreso en Caja Municipal por GRUPAMA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
5449	Delegar en la Concejal para que pueda celebrar matrimonios civiles.
5500	Ingreso en Caja Municipal por el Juzgado de Menores nº1.
5501	Ingreso en Caja Municipal por el Juzgado de lo Penal nº 2
5505	Ingreso en Caja Municipal por el Juzgado de lo Penal nº 2
5513	Convocar sesión ordinaria JGL día 14 de septiembre de 2009.
5517	Ordenara ingreso en Caja Municipal mandamiento de pago enviado por el Juzgado de lo Penal nº 5.
5519	Anular delegación en concejal para celebrar matrimonios civiles.
5520	Delegar en concejal para celebrar matrimonio civil.
5546	Ordenar ingreso en Caja Municipal transferencia de Groupama.
5547 y 5548	Ordenar ingreso en Caja Municipal transferencia bancaria por Mapfre.
5549	Ordenar ingreso en Caja Municipal transferencia por Axa Aurora Ibérica SA.

5550	Ordenar ingreso en Caja Municipal transferencia por Fiatc.
5561	Delegar en D. Juan José Alonso Bonillo la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Comercio, Turismo y Deportes de la JA y el PMD para construcción nuevos vestuarios.
5618	Convocar sesión ordinaria JGL día 21 de septiembre de 2009.
5670	Rectificar Resolución de 2 de septiembre de 2009.
5718	Anular delegación en Concejal para celebrar matrimonio civil.
5728	Ordenar ingreso en Caja Municipal transferencia por Allianz.
5729 y 5730	Ordenar ingreso en Caja Municipal transferencia por Pelayo.
5731	Ordenar ingreso en Caja Municipal mandamientos de pago enviado por Juzgado de lo Penal nº 2.
5732	Se de cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Almería relativo al Procedimiento ordinario 957/2006.
5808	Convocar sesión ordinaria de la JGL.
5812	Delegar en Concejal la asistencia al acto de firma de los convenios de colaboración en materia de Guarderías.
5813	Delegar en D ^a . Inmaculada Egaña Pinilla las funciones del Titular de la Oficina Técnica de la JGL desde el 30 de septiembre al 13 de octubre de 2009, ambos inclusive.
5818 y 5819	Ingreso en la Caja Municipal el pago por Juzgado de lo Penal nº3
5838	Ordenar que se ingresen en la Caja Municipal cheque de ALLIANZ COMPAÑÍA MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
5840	Convocar sesión ordinaria del Pleno para el día 5 de octubre de 2009.

ÁREA DE ATENCIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN Y POLÍTICAS DE IGUALDAD

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
5413	Acordar la inscripción básica de la pareja de hecho.
5502	Acordar la inscripción básica de la pareja de hecho.
5503	Acordar la baja de la inscripción básica de la pareja de hecho.
5504	Acordar la inscripción marginal consistente en el traslado de la residencia habitual de la pareja de hecho.
5506	Declarar desistida la solicitud de formar pareja de hecho.
5516	Acordar la inscripción básica de la pareja de hecho.
5635	Acordar la inscripción básica de la pareja de hecho.
5719	Acordar la baja de la inscripción básica de la pareja de hecho.
5817	Acordar inscripción básica de pareja de hecho.

ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FIESTAS MAYORES

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
5297	Contrato suministro equipamiento sonido e iluminación Concierto OCAL-Feria/09.
5298	Contrato suministro Cabinas Químicas - Actividades Feria/09.
5299	Contrato nueva adjudicación de suministro Carpa Rambla Feria/09.
5336	Contrato obras adaptación nuevas dependencias Área de Cultura.
5634	Contrato de prestación de servicios para la formación del Inventario Municipal de Bienes Muebles de carácter histórico-artístico.
5736	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso correspondiente a recaudación Ingresos por Taquillajes Eventos Culturales del Presupuesto 2009.
5747	Contrato concierto Luis Eduardo Aute.

ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
5811	Reconocer el derecho y formalizar los ingresos del Programa ALPES 2007.

ÁREA DE HACIENDA

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
------------	-------------

5305 y 5306	Decreto sancionador en materia de tráfico.
5307 y 5308	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico.
5309	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico notificadas en el acto al infractor.
5310 al 5315	Aprobar liquidaciones.
5316	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
5317 al 5320	Aprobar liquidaciones.
5322 al 5325	Aprobar liquidaciones.
5338	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico.
5339	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico notificadas en el acto al infractor.
5348	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico.
5349	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico notificadas en el acto al infractor.
5350 al 5359	Decreto sancionador en materia de tráfico.
5369	Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por embargos.
5370	Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por divorcios.
5371	Devoluciones. Pagos indebidos.
5372 al 5377	Aprobar liquidaciones.
5378	Aprobar liquidaciones de censos de ingresos por recibo.
5379 y 5380	Bonificación en el IBI.
5381	Solicitudes. Fraccionamiento.
5382 al 5385	Bonificación en el IBI.
5386 y 5387	Solicitudes. Fraccionamiento.
5388	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
5389 y 5390	Solicitudes. Fraccionamiento.
5391	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
5392 al 5407	Solicitudes. Fraccionamiento.
5414	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico.
5424	Aprobar liquidaciones.
5425	Desestimar recurso de reposición contra liquidación de la Tasa por los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento.
5426 y 5427	Solicitudes. Fraccionamiento.
5428	Aprobar liquidaciones.
5429 y 5430	Solicitudes. Fraccionamiento.
5431	Aprobar liquidaciones.
5432	Solicitudes. Fraccionamiento.
5433	Endoso a Cableuropa SAU.
5434 al 5438	Solicitudes. Fraccionamiento.
5439	Compensar las deudas que se encuentran en periodo Ejecutivo con los créditos a favor de los interesados.
5440 al 5445	Solicitudes. Fraccionamiento.
5446	Endoso a Almerigas SA.
5447	Solicitudes. Fraccionamiento.
5451	Devoluciones. Pagos Indebidos.
5453 al 5457	Devoluciones. Pagos Indebidos.
5458	Solicitudes. Fraccionamiento.
5459 y 5460	Devoluciones. Pagos Indebidos.
5461	Solicitudes. Fraccionamiento.
5462 y 5463	Devoluciones. Pagos Indebidos.
5465 al 5468	Solicitudes. Fraccionamiento.

5471	Solicitudes. Fraccionamiento.
5472	Distribución de las cuotas nacionales del IAE.
5473 al 5475	Solicitudes. Fraccionamiento.
5476	Proceder al reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda.
5477	Solicitudes. Fraccionamiento.
5478	Proceder al reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda.
5479	Solicitudes. Fraccionamiento.
5481	Solicitudes. Fraccionamiento.
5483	Solicitudes. Fraccionamiento.
5484	Solicitudes. Fraccionamiento.
5486 al 5493	Solicitudes. Fraccionamiento.
5509	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico.
5510	Decreto sancionador en materia de tráfico.
5511 y 5512	Inicio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
5518	Desestimar recurso de reposición en materia de tráfico.
5521 y 5522	Aprobar liquidaciones.
5523	Declarar como autor responsable de infracción tributaria leve.
5524 al 5526	Declarar como autora responsable de infracción tributaria leve.
5527	Declarar como autores responsables de infracción tributaria leve.
5528 al 5532	Devoluciones. Pagos indebidos.
5533	Devoluciones. Prorratio en el IVTM.
5534 al 5540	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
5551 al 5558	Decreto sancionador en materia de tráfico.
5559	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico.
5560	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico notificadas en el acto al infractor.
5563 al 5572	Solicitudes. Fraccionamiento.
5573	Aprobar modificación presupuestaria consistente en transferencia de crédito.
5574	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico.
5575	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico notificadas en el acto al infractor.
5576	Decreto sancionador en materia de tráfico.
5587	Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por divorcios.
5588	Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por embargos.
5589 y 5590	Aprobar liquidaciones.
5591	Solicitudes. Otras solicitudes tributarias.
5592 al 5598	Recursos. Recurso sobre la providencia de Apremio.
5599 al 5604	Declarar como autor responsable de infracción tributaria leve.
5605	Declarar como autora responsable de infracción tributaria grave.
5606	Declarar como autores responsables de infracción tributaria leve.
5612	Decreto sancionador en materia de tráfico.
5613	Decreto sancionador en materia de tráfico.
5614	Estimar alegaciones procediéndose al sobreseimiento y archivo.
5615	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico.
5616	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico notificadas en el acto al infractor.
5625 al 5632	Decreto sancionador en materia de tráfico.
5633	Desestimar recurso de reposición en materia de tráfico.
5645 al 5654	Solicitudes. Fraccionamiento.

5655 al 5667	Beneficios fiscales IVTM. - O. Tributarios.
5668	Aprobar liquidaciones.
5671	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico.
5672	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico notificadas en el acto al infractor.
5673 al 5675	Decreto sancionador en materia de tráfico.
5676	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico.
5677	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico notificadas en el acto al infractor.
5678	Rectificar de oficio errores materiales en Resolución de 14 de agosto de 2009.
5717	Aprobar la modificación presupuestaria consistente en transferencia de crédito.
5737	Proceder al reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda correspondiente al IAE.
5738 al 5740	Aprobar liquidaciones.
5741 al 5744	Recursos. Recurso sobre la Providencia de Apremio.
5745	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
5748	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico.
5749	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico notificadas en el acto al infractor.
5750	Decreto sancionador en materia de tráfico.
5752 al 5754	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
5755 al 5758	Beneficios fiscales IVTM - O. Tributarios.
5759 y 5760	Desestimar solicitud confirmando tasa.
5761 y 5762	Devoluciones. Pagos indebidos.
5763 al 5773	Beneficios fiscales IVTM - O. Tributarios.
5774	Otorgar la exención en el IVTM.
5775	Aprobar liquidaciones.
5776 y 5777	Beneficios fiscales. Bonificación en el IBI.
5778	Devoluciones. Pagos indebidos.
5779 y 5780	Desestimar solicitud confirmando tasa.
5781 al 5783	Devoluciones. Pagos indebidos.
5784 al 5786	Devoluciones. Prorratio en el IVTM.
5787	Beneficios fiscales IVTM - O. Tributarios.
5788 al 5794	Devoluciones. Pagos indebidos.
5795	Declarar autora responsable de infracción tributaria leve.
5796	Aprobar liquidación.
5797	Declarar autores responsables de infracción tributaria leve.
5798 al 5804	Declarar autor responsable de infracción tributaria leve.
5805	Beneficios fiscales IVTM - O. Tributarios.
5806	Aprobar liquidaciones.
5809	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
5810	Resolución sancionadora en materia de tráfico.
5814	Aprobar liquidaciones.
5831	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico.
5832	Inicio de expedientes sancionadores por multas de tráfico notificadas en el acto al infractor.
5833 y 5834	Decreto sancionador en materia de tráfico.
5835 al 5837	Desestimar recurso de reposición en materia de tráfico.

ÁREA DE MANTENIMIENTO Y MEDIOAMBIENTE

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
5508	Embelllecimiento y mejora de espacios públicos municipales 1ª Fase.

ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, AGRICULTURA Y PESCA

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
5340	Archivo de expediente.
5362 al 5366	Comunicar archivo del expediente.
5408	Conceder licencia para construcción de invernadero y balsa de riego.
5507	Comunicar archivo del expediente.
5545	Designar vocal Mesa de Contratación para adjudicación obras Remodelación del Mercado Central de Almería.
5617	Adjudicar contrato menor de Obras de Construcción de Muro de Contención en Camino de Cortijo Rojas.
5619 al 5622	Comunicar archivo del expediente.
5623 y 5624	Que el Ayuntamiento proceda en vía de ejecución subsidiaria a limpieza de residuos agrícolas.
5807	Aprobar Plan de Seguridad y Salud obras de Adaptación a Escuela Municipal de Música Casa de la Juventud.
5839	Archivo de expediente.

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ORGANIZACIONES SOCIALES

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
5337	Acordar la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad: "CONFEDERACIÓN DE TEATRO Y CARNAVAL DE ANDALUCÍA-COTECA"
5497	Acordar inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas la entidad "FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES"
5721	Acordar inscripción en Registro Municipal de Entidades Ciudadanas UNICEF Comité de Andalucía (Fundación UNICEF-Comité Español).

ÁREA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
5326	Incremento por trienios.
5327	Abonar cantidad a becario.
5328	Abono en concepto de horas extraordinarias.
5329	Abono en concepto de trabajo en domingo y festivo.
5330	Abonar cantidad a becario.
5331	Abono en concepto de trabajo en domingo y festivo.
5332	Abonar cantidades a becarios.
5333	Abono en concepto de horas extraordinarias.
5334	Lista de Admitidos a las plazas de Bombero.
5343 al 5345	Conceder anticipo.
5346	Descuento en nómina.
5360 y 5361	Rectificación material.
5367	Atribución temporal.
5368	Descuento en nómina por inasistencia injustificada.
5420	Reconocimiento servicios prestados para sucesivos trienios.
5421	Autorizar reducción de jornada para atención de hijo.
5422	Se proceda a la incorporación aspirante nº 4 de la Bolsa de Maestra de Educación Infantil.
5423	Estimar solicitud de prolongación de permanencia en servicio activo.
5480	Designar a la técnico de la Administración General, Secretaria General Accidental del Pleno.
5482	Aceptar ingreso correspondiente a gratificaciones y productividad remitida por la empresa AQUALIA.

5485	Abono al heredero legal de funcionario.
5494	Reconocimiento a funcionario del periodo de servicios solicitado.
5495	Reconocimiento del periodo de servicios solicitado.
5496	Contratación aspirante nº 28 con categoría de Trabajadora Social para sustitución.
5514	Se proceda a contratación aspirante nº 10 de subalterno.
5515	Se proceda a contratación de Notificador para sustitución.
5541	Abonar a funcionario en concepto de liquidación de haberes.
5562	Adscribir provisionalmente a funcionario al puesto vacante de Ayudante Dirección de la Unidad de Espacios Escénicos del área de Cultura.
5577	Conceder anticipo.
5578	Designar a D ^a . María del Carmen Felices González Secretaria Acctal., el día 17 de septiembre de 2009.
5579	Dejar sin efecto la atribución temporal de funciones a funcionario para desempeñar funciones de oficial de cámaras en los Mercados Municipales.
5607	Acceder a lo solicitado debiendo proceder a reintegrar cantidad en concepto de cancelación de la cantidad pendiente de abono.
5608	Acceder a lo solicitado debiendo proceder a reintegrar cantidad en concepto de cancelación de la cantidad pendiente de abono.
5609	Se proceda a la formación de bolsa de trabajo de Educador Social.
5636	Lista provisional admitidos y excluidos Concurso-Oposición Administrativo por turno libre.
5637	Abono de ayuda solicitada con motivo de jubilación forzosa.
5638	Abono de ayuda solicitada con motivo de su jubilación a la edad de 65 años.
5639	Abono de ayuda solicitada con motivo de su jubilación.
5640	Cubrir en Comisión de Servicios Jefe de Servicio del Área de Salud y Consumo
5641	Cubrir en Comisión de Servicios Jefe de Servicio del Área de Seguridad y Movilidad.
5642	Nombrar aspirante nº 6 como Subalterno en régimen de interinidad.
5679	Ingresar en la TSS boletines de cotización mes agosto/09.
5680 al 5684	Abono cantidades.
5685 y 5686	Abono en concepto de servicios especiales.
5687 y 5688	Abono en concepto de trabajos en domingo y festivo.
5689	Abono en concepto de gastos de viaje por uso del vehículo particular por razón del servicio.
5690 al 5696	Abono en concepto de complemento de productividad.
5697	Abono en concepto de servicios especiales.
5698 y 5699	Abono en concepto de trabajos nocturnos en domingos y festivos.
5700 al 5702	Abono en concepto de trabajos nocturnos.
5703 al 5706	Abono en concepto de trabajos nocturnos en domingos y festivos.
5707 y 5708	Abono en concepto de trabajos nocturnos.
5709 y 5710	Abono en concepto de trabajos en domingo y festivo.
5711	Abono en concepto de trabajos nocturnos.
5712	Se proceda a la prórroga de la contratación de Ayudante de Vigilante para acumulación de tareas en área de Cultura.
5713 y 5714	Reconocimiento de periodos que supone el reconocimiento del primer trienio.
5715	Abono de trienios.
5716	Cubrir en Comisión de Servicios Jefe de Servicio de Tesorería.
5733	Reconocimiento de periodo con indicación de atrasos lo que supone el cumplimiento del 2º trienio.
5734	Abono de trienios.
5735	Reconocimiento de periodos con expresión de los atrasos.
5751	Contratación Ordenanza (media jornada) dentro del Programa de Reinserción Social de Jóvenes Marginados.

5815 y 5816	Abono con motivo de incapacidad permanente en grado de absoluta.
5822	Nombramiento interino.
5823 y 5824	Conceder anticipo de mensualidad.
5825 al 5830	Ingresar en concepto de cuota sindical.

ÁREA DE SALUD Y CONSUMO

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
5321	Renuncia licencia venta ambulante.
5418	Modificar el Registro de Comerciantes Ambulantes del término municipal de Almería.
5542 al 5544	Otorgar licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos.
5580 al 5584	Otorgar licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos.
5585	Conceder licencia par el ejercicio del Comercio Ambulante.
5643	Otorgar licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos.
5644	Elevar al Servicio Provincial de Costas informe favorable para instalar 3 vallados temporales de protección de nidos de tortuga boba.
5722 al 5727	Otorgar licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos.

AREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
5409	Denegar la concesión de tarjeta de residente para estacionar en las vías reguladas de estacionamiento limitado.
5464	Estimar solicitud para renovar vehículo con licencia de taxi.
5469	Estimar solicitud para renovar vehículo con licencia de taxi.
5470	Estimar solicitud para renovar vehículo con licencia de taxi.
5499	Estimar solicitud de licencia de taxi.
5610	Estimar solicitud para renovar el material.
5611	Estimar solicitud para renovar el material.
5820	Otorgar permiso municipal de conductor de taxi como asalariado.
5821	Estimar solicitud para renovar el material.

ÁREA DE SERVICIOS URBANOS

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
5300	Que la mercantil JUAN GALINDO S.L se le concede plazo para depósito de fianza.
5301	Otorgar licencia a D ^a . Antonia Rueda Bueno para rebaje de bordillo.
5302	Otorgar licencia a la mercantil ASESORES RONDA Y ASOCIADOS DESDE 1978 S.L. para ejecución de proyecto de canalización eléctrica.
5303	Otorgar licencia a la mercantil FACTO S.A. para ejecución de acometida de saneamiento.
5304	Otorgar licencia a la mercantil FACTO S.A. para ejecución de canalización eléctrica.
5448	Aprobar rectificación del error material del Decreto de fecha 12/08/09.
5450	Otorgar licencia para ejecución del proyecto de acometida de saneamiento.
5452	Otorgar licencia como empresa Homologada y Habilitada para la ejecución de una Acometida de Saneamiento en C/ Santísima Trinidad.
5498	Concesión de nuevo plazo para constitución y depósito de fianza.
5586	Otorgar licencia para ejecución del proyecto de acometida de saneamiento.

ÁREA DE TURISMO

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
5746	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso correspondiente a recaudación de entradas mes julio/09 por servicios turísticos.

ÁREA DE URBANISMO

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
5419	Aprobar pago por dietas y gastos de locomoción.
5669	Delegar presidencia de Mesa para la adaptación y explotación del denominado Edificio Polivalente como Centro Mediterráneo de Actividades Empresariales.
5720	Delegar la presidencia de la Mesa referente a la Concesión demanial del Kiosco nº 2".

La Corporación quedó enterada.-

36.- Mociones no resolutivas.-

No se presenta ninguna moción no resolutiva.-

37.- Ruegos y preguntas.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Algún ruego o alguna pregunta? Señor Cervantes.

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Ruego que me transmiten los del barrio de... Estoy ya fatal después de tantas horas. Los del barrio... unos ruegos que me transmiten en reuniones de barrio, estamos haciendo reuniones de barrio. Bueno supongo que ocurrirá en varios barrios. Que se aumente la frecuencia en los barrios de limpieza con maquinaria, que haya más desinfección de agua y aceras. Esa limpieza solo la hacen fundamentalmente en la zona centro. Piden varios barrios, en este caso el Quemadero, que aumenten la frecuencia de limpieza. Sigo con propuestas que le repongo, no me cuente usted luego una filípica contra mi, estoy diciendo lo que piden los vecinos. Que haya reposición de contenedores de basura que hay muchos muy estropeados. Y hay otra que yo considero muy, muy importante porque estas son de exigencia a la empresa. Hay una que es, parece ser que el automatismo del motor de agua potable salta ante cualquier apagón. O sea, si hay un apagón en el barrio salta el automatismo del motor de agua potable y tienen que venir alguien del Ayuntamiento a enchufarlo de forma manual. Entonces piden que se arregle eso porque cada vez que hay un apagón se quedan sin agua."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Perdón señor Cervantes, ¿de qué motor y dónde se ubica el motor."

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Barrio del Quemadero le he dicho."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice. "En el Quemadero, ¿pero qué motor se refiere, qué motor de agua potable?"

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Motor que suministra el agua potable al barrio o a un sector."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ah, la bomba..."

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Automatismo, automatismo señor alcalde de motor de agua potable que salta ante cualquier apagón. Y... Estoy transmitiéndole. Mire usted. Estoy transmitiéndole, estoy transmitiéndole una queja vecinal, si no es hay... si no es verdad dígamele usted que me han dado una información errónea los vecinos y no es verdad pero tiene que ir, parece ser, un munícipe, un funcionario o un miembro de la empresa de agua a hacerlo de forma manual. Yo no sé si... parece ser que aquí no lo sabe nadie no solo yo, yo lo estoy Otra pregunta señor concejal de Obras Públicas. Ya le dije que en el colegio Juan Ramón Jiménez nos habían pedido unas reformas. Se lo dije por escrito, usted me prometió que se iban a hacer, al día de hoy siguen sin hacerse y siguen las "APAS" quejándose que no se hicieran unas reformas que usted se comprometió a hacer. Nada más."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Cervantes. ¿Algún ruego o alguna pregunta? Señora Serón primero, señor Garrido después."

Toma la palabra D^a. Débora María Serón Sánchez, que dice: "Gracias señor alcalde, tengo tres preguntas. La primera es si tienen pensada alguna actuación y retirada de los vertidos incontrolados de basura situados a lo largo del camino de la Molineta, algunos de ellos están situados junto a centros escolares y son focos de insalubridad y focos de infección."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

Continúa con su intervención la Sra. Serón Sánchez, que dice: "La segunda pregunta a colación del tema de "Aiyerta" obviamente, usted dice que es que nos da rabia que tengan su propia asociación de medios de comunicación. Lo que nosotros decimos que llevamos un año y medio pidiendo una información, están ustedes violando nuestros derechos como concejales de la oposición, derecho a tener esa información para poder hacer nuestro trabajo, y nos gustaría saber si piensan darnos esa información. La última vez que la pedimos el alcalde nos dijo que no la tenía, ante ese caso si la respuesta va a ser la misma, que me imagino que sí, le ruego que me autorice usted a mí para ir a la asociación y recabar esa información porque hasta la fecha usted es el único representante de éste Ayuntamiento ante la... ante la entidad. Sí que le rogaría que me autorizara para poder ir a Cádiz, a Onda Cádiz a por la información.

Y por último, la última pregunta es. Recientemente hemos visto en su agenda, en la agenda del alcalde una recepción a 85 estudiantes de Fuengirola. Curiosamente ese mismo día vimos en los medios de comunicación que en el Ayuntamiento de Roquetas le habían hecho a los mismos estudiantes una recepción similar. Entonces nos gustaría saber si aparte de esta recepción el Ayuntamiento de Almería a organizado alguna actividad más o un catering, una visita turística, algo. En definitiva, nos gustaría saber si nos ha costado algo a los almerienses la promesa electoral de Esperanza Oña, que como todos sabemos es la portavoz del Partido

Popular en el Parlamento y alcaldesa de Fuengirola. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Señor Garrido."

Toma la palabra D. Francisco Garrido Mayoral, que dice: "Muchas gracias señor alcalde, solamente ruegos y preguntas. Vamos a ver, aquí hay un... tenemos una queja de un vecino de la calle Gaviota de la Cañada ; dice. Hace varios años se asfaltaron todas las calles alrededor de la calle Gaviota en la Cañada excepto ésta. Ahora es todo gravilla, presenta numerosos baches, lo denuncié anteriormente a ustedes por escrito en junio de 2006 y sigue sin arreglarse. Esta copia es otra que se mandó con fecha de 2008. El pobre vecino sigue igual que estaba, la calle... los agujeros aquí se taparán pronto pero la calle Gaviota está prácticamente el asfalto hecho gravilla, arenilla y el vecino ya pues ha optado por recurrir a nosotros a ver si aquí en el pleno pues podíamos hacer algo. Pues lo único solicitar que el área correspondiente tome la medida oportuna y de solución a éste tema. Aquí están las fotos por si quiere echarle un ojo pero es que lleva desde el 2006."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

Continúa con su intervención el Sr. Garrido Mayoral, que dice: "Otra pregunta es, pues desde que empezó la corporación, pues entendemos que se hiciera un poco posterior, pero a la fecha todavía no se han nombrado los representantes municipales a los consejos escolares y ya es el tercer curso. Entonces pues preguntarle si hay intención por parte del equipo de gobierno de hacer ya la distribución de concejales, de hacer los nombramientos y que podamos participar cada uno donde le corresponda en los centros escolares que le corresponda como representante del municipio. Y también una pregunta al señor Esteban Telesforo. En el anterior pleno, si no fue en el anterior pues en el anterior; en el previo. Solicitamos que se hiciera unas actuaciones en los jardines de la calle Padre Méndez porque habíamos recibido quejas de los vecinos. Entonces preguntarle si se ha hecho alguna actuación o está prevista o como anda ese tema. Nada más, muchas gracias señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Garrido. ¿Alguna inter...? Sí, señora Valverde."

Toma la palabra D^a. Adriana Valverde Tamayo, que dice: "Si, tengo un ruego y una pregunta. En primer lugar hacer el ruego. Mire, con la corporación anterior se acometieron una serie de obras en toda la avenida de Montserrat, se realizó la rotonda de la BP y se acondicionó todo el firme de la citada avenida así como el acondicionamiento de las intersecciones de las calles del entorno. O sea, me refiero a calle Bidasoa, calle Guadarrama, calle Azahar, calle limoneros; todas excepto en la calle Alcazar. Las actuaciones que se realizaron en esa zona fueron rebaje de bordillos para hacerlas más accesibles así como obras en la

señalización. O sea, pintado de paso de peatones e instalación semafórica. Se hicieron en todas esas intersecciones excepto en la calle Alcázar donde no existe ni rebaje de aceras, con lo cual se está incumpliendo con la normativa vigente de accesibilidad, ni señalización de paso para peatones. En esa, en esa intersección, en esa calle con la avenida de Montserrat sí existen una serie de socavones que hace unos días han parcheado ustedes con unas palillas de asfalto. Entonces lo que tenemos ahí es una zona que lo invaden los vehículos totalmente hasta el límite de la calle Alcazar con la avenida de Montserrat con lo cual ocasiona que los usuarios de esa zona; principalmente son vecinos padres y madres que llevan los niños que necesitan cruzar la avenida de Montserrat para llevar los niños a una guardería que hay en las Góndolas, e incluso para ir al parque Gloria Fuertes, y esto está originando el no tener esa señalización en esos rebajes que se invada la vía de la avenida de Montserrat con el consiguiente peligro que tiene esa zona ya que es una zona de gran densidad de tráfico. Nuestro ruego va en pedirles que por su parte señor alcalde les de las ordenes oportunas y envíen una brigada de obras y acondicione dicha zona adecuándola a la normativa vigente y haciéndola más segura y accesible. Ésta petición se la hice yo personalmente, verbalmente al concejal del área de Obras Públicas y... bueno pues hasta el día de hoy solamente hay unas palillas que se han echado allí de asfalto. Sí me gustaría que hiciese usted valer su autoridad y que por favor se solucione ese problema. Gracias. Y la pregunta va dirigida a la concejal del área de Desarrollo Económico. Es en relación con una resolución de Alcaldía de julio de 2008 en donde se adscribía al área de Desarrollo Económico un despacho situado en la planta sótano de las dependencias de dicha área; me estoy refiriendo al edificio de la Casa Socorro. Ahí ese, esa resolución ponía a disposición ese sótano para desarrollar un proyecto municipal de incubadora de empresas. Al día de hoy no tengo constancia de que se esté desarrollando ese proyecto y me gustaría saber que para cuando tendremos nuestro vivero de empresas. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señora Valverde. ¿Algún ruego o alguna pregunta más? Adelante señor Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Sí, muchas gracias señor alcalde. Las voy a convertir en ruego para que si no es necesario no me contesten y no consumir más tiempo. El primer ruego es que a ver cuando se puede aprobar un reglamento general de subvenciones de la corporación. Ya el señor Aguilar y mi compañero lo ha dicho antes, que es bueno que todas las áreas sepan en qué materias hay que subvencionar y no vayan las subvenciones a una u otra área de forma indiscriminada. En segundo lugar. Hay un decreto suyo señor alcalde del 9 de enero del 2008 para poner en marcha una comisión de división especial de los territorios de la ciudad; de los distritos, para la creación de los distritos y consiguientemente el reglamento de participación ciudadana. Bueno, cuando podemos tener ese reglamento de participación ciudadana para discutir en pleno y con los colectivos interesados. Y ya también último ruego. Como hemos

aplazado en el tiempo nuestra moción sobre los residuos inertes, como hubo un informe que se nos llevó a junta de portavoces el mismo jueves y estamos estudiándolo puesto que es extenso. Hay una conclusión del nuevo informe que habla sobre la necesidad de actualizar la ordenanza municipal en base a un decreto del año 2007 de la propia Junta de Andalucía. Por lo tanto rogar que se actualice y terminemos ya con éste conflicto y éste problema. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Pérez Navas por sus ruegos. ¿Alguna intervención más, algún ruego o alguna pregunta? ¿Alguno de los concejales afectados por algún ruego o alguna pregunta puede contestar en este momento? Señor García primero, señora Gómez."

Toma la palabra D. Javier Aureliano García Molina, que dice: "Muchas gracias señor alcalde. Señora Serón ¿exactamente qué es lo que, qué es lo que necesita saber de "Aiyerta"? Es que de verdad una... te lo doy ahora mismo lo que necesitas."

Interviene la Sra. Serón Sánchez, que dice: "No, pues lo que viene en el acta del consejo de administración del Almería que lo pedí. Son ocho o nueve documentos, viene en el acta del último consejo de administración, lo aprobamos en el penúltimo conse, en el penúltimo consejo de administración. No tiene nada más que echarle un vistazo. Lo tiene en Alcaldía, por tres veces ese documento. La última vez en la que se reunieron Pablo Venzal y Juan Carlos Pérez Navas para toda la documentación; esa documentación sigue sin aparecer."

Interviene el Sr. García Molina, que dice: "El expediente, el expediente "Aiyerta" está aquí y lo tiene a su... ahora mismo se lo doy y se lo lleva."

Interviene la Sra. Serón García, que dice: "Ah vale. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Señora Gómez."

Toma la palabra D^a. Rebeca Gómez Gázquez, que dice: "Sí, en relación a la resolución que comenta la señora Valverde decirle que efectivamente esa resolución existe pero tiene lugar antes de la reubicación de determinadas áreas municipales, que como bien decía el portavoz del Partido Popular, en un punto anterior obedece a una necesidad de abaratar los gastos en alquileres por parte de éste Ayuntamiento. Por la tanto ese incubadora vivero de empresas se va a producir y el alcalde lo ha avanzado en intervenciones esta semana anterior, tiempo y hace una semana me especificaba el señor concejal de Urbanismo y el alcalde que efectivamente habrá una posibilidad de ubicar una parte de esa incubadora de empresas por lo cual podremos llevar también al Toyo vida empresarial. Muchas gracias señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguien puede responder alguna? Si señor Rodríguez."

Toma la palabra D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez, que dice: "Si, gracias señor alcalde. Yo contestarle al señor Garrido que se actuó en el parque San Isidro, lógicamente desde la carretera de Ronda hasta Ignacio Díaz Cubilla y luego en el otro parque que hay por encima de la Comisaría también se actuó en lo que es en materia de limpieza del parque. Usted si no recuerdo mal en aquella intervención en el pleno anterior hizo usted alusión también, que es lógico, que podía haber algún tipo de plaga con motivo de... justamente; del estado y se fumigó. Ahora, si sigue habiendo algún tipo de plaga sería conveniente también que ustedes si lo saben lo dijese para que desde el área de Salud se actúe en ese sentido. Gracias."

(* Rectificaciones de errores y erratas acordadas por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 16 de diciembre de 2009.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciséis horas y treinta minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".-